E-ISSN: 2992-7625

De Política

22

Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas

ARTÍCULOS

El asociacionismo en torno a la ciencia política en México. La experiencia de AMECIP
AZUL A. AGUIAR AGUILAR / PÁG. 6

La participación política sustantiva de las mujeres como elemento para la calidad democrática
GORETTI ALEJANDRA BURGOS CARRILLO / PÁG. 18

Juventudes y elecciones. La importancia de participar
YANKO DURÁN PRIETO / PÁG. 31

La información como insumo esencial del gobierno abierto y la búsqueda de democracias de calidad. El aporte de Guillermo O'Donnell a la transparencia fiscal.
AGUSTINA O´DONNELL / PÁG.41

MISCELÁNEA

Análisis sistémico de la política pública en los servicios integrales de salud en el Norte de México
HÉCTOR YENIER RUIZ ARZALLUZ / PÁG. 51

RESEÑAS

En defensa de la sociología: Contra el mito de que los sociólogos son unos charlatanes, justifican a los delincuentes y distorsionan la realidad
SERGIO PACHECO GONZÁLEZ / PÁG. 65

Consulta: https://amecip.com/publicacion

De Política / Año 12 / núm. 22, volumen 12 / ENERO-JUNIO 2024

AMECIP
Asociación Mexicana de Ciencias Políticas

De Política

Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP)

Azul A. Aguiar Aguilar
Presidenta de la Junta Nacional Directiva, AMECIP
José Luis Méndez
Secretaría Ejecutiva, AMECIP
Servando Pineda Jaimes
Director

CONSEJO EDITORIAL

Víctor Manuel Reynoso Angulo	Universidad de las Américas-Puebla
María Margarita Argüelles Gómez	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Felipe Carlos Betancourt Higareda	Universidad Autónoma del Estado de México
José Luis García Aguilar	Universidad Iberoamericana-Puebla
Víctor Manuel Figueras Zanabria	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Francisco Lizcano Fernández	Universidad Autónoma del Estado de México
Francisco Aceves González	Universidad de Guadalajara
Willibald Sonnleitner	El Colegio de México
Margarita Jiménez Badillo	Universidad Autónoma de Guerrero
Víctor Alarcón Olguín	Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa
Irma Eréndira Sandoval Ballesteros	Universidad Nacional Autónoma de México
Servando Pineda Jaimes	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

CONSEJO ASESOR

Leonardo Morlino	Luiss Guido Carli, Italia
Dieter Nohlen	Universidad de Heidelberg, Alemania
Philippe C. Schmitter	European University Institute, Italia
Ludolfo Paramio †	Instituto Universitario José Ortega y Gasset, España
Timothy J. Power	Universidad de Oxford, Reino Unido
Manuel Alcántara Sáez	Universidad de Salamanca / Flacso, España

Auxiliar de dirección:
Guadalupe de la Mora Covarruvias
Diseño de portada y formación editorial:
Jesús Gerardo García Arballo

De Política, Año 12, Volumen 12, número 22, enero-junio 2024, ISSN Impreso: 2007-7130, ISSN Electrónico: 2992-7625. Es una publicación semestral editada y distribuida por la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, A. C. (AMECIP), con domicilio en calle Nezahualcóyotl, No. 7, Col. San Mateo Oxtotitlán. C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Estado de México. Teléfono: 722-3509099. Sitio web: https://amecip.com/publicacion. Correo electrónico: amecipdepolitica@gmail.com. Editor responsable: Servando Pineda Jaimes. Reserva de derechos al uso exclusivo de título: 04-2022-051914104400-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, A. C.

Revista de Acceso Abierto.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons. Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional.

VOLVER A INICIO

Presentación

En ***De Política***, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP) damos la bienvenida a nuestra nueva presidanta, la doctora Azul A. Aguiar Aguilar, brillante académica mexicana del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores del Occidente (ITESO) Universidad Jesuita de Guadalajara. Ella encabezará desde ahora y hasta 2025 los destinos de nuestra organización.

En la sección de ***Artículos***, qué mejor manera de abrir nuestro número 22 correspondiente al semestre enero-julio de 2024, que con un texto de su autoría titulado: ***El asociacionismo en torno a la ciencia política en México. La experiencia de AMECIP***, donde justamente hace un puntual recorrido por todos los esfuerzos por los que ha tenido que cruzar nuestra disciplina para ganar un espacio dentro de la arena pública mexicana, en donde nuestra asociación, desde su fundación, ha jugado un papel preponderante, sin demérito alguno del papel que otras organizaciones han establecido para consolidar la Ciencia Política en nuestro país.

En el texto que escribe, en su calidad de nueva presidenta de AMECIP, Aguiar destaca cómo emergió la ciencia política en México a inicios de los años 50 del siglo XX, donde, precisa: "el asociacionismo en torno a esta área del conocimiento fue escaso y limitado geográficamente y se concentró sobre todo en el centro del país, particularmente, en la Ciudad de México". Aguiar recuerda cómo allí, en el centro del país, estaban la mayoría de las facultades e investigadores(as) y, sobre todo, la primera facultad de ciencia política en México. Para la autora, "esta situación cambió a finales del siglo XX e inicios del XXI con la democratización del país, que favoreció la expansión de programas de estudio en ciencia política en instituciones educativas públicas y privadas en diferentes estados de la república" (Barrientos, 2014).

Lo anterior alentó -nos dice en su texto- por una parte, la descentralización en el estudio y la práctica de la disciplina; y por otra, el surgimiento e institucionalización de un asociacionismo plural y diverso, como es el caso de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, cuyo nacimiento hace 12 años en 2012 vino ha desempeñar un papel fundamental al abordar una necesidad previamente no satisfecha en el ámbito de la ciencia política en México. AMECIP, nos dice la autora, ha servido "como un espacio dinámico para estudiantes, profesores y funcionarios donde se fomenta el análisis crítico, la investigación y el diálogo constructivo sobre los más apremiantes temas políticos y sociales de la actualidad".

En un segundo texto, Goretti Alejandra Burgos Carrillo, escribe sobre: ***La participación política sustantiva de las mujeres como elemento para la calidad democrática,*** cuyo propósito se centra, entre otras cosas, en llevar a cabo una revisión teórica que profundiza en la construcción de este concepto, considerándolo como un factor determinante para la calidad de la democracia. La autora hace su análisis a partir de cuatro aspectos fundamentales: en el primero, aborda la definición de la participación política sustantiva de las mujeres como candidatas a cargos de elección popular; en el segundo, examina la democracia en su condición de forma de gobierno; mientras que en el tercero, analiza la calidad de la democracia; y finalmente en el cuarto, estudia a profundidad los enfoques teóricos relacionados con la igualdad, la equidad y la paridad de género, así como las políticas públicas asociadas. El estudio de Burgos Carrillo, concluye al proporcionar un marco teórico comprehensivo que facilita el análisis de los procesos electorales en los cuales la participación política femenina en términos sustantivos representa una variable de relevancia.

Con el texto de la presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Yanko Durán Prieto, como articulista invitada, ***De Política*** inicia una serie especial donde en cada número se darán a conocer textos de quienes dirigen las instituciones ya sean los Organismos Públicos Locales (OPL) o bien los Tribunales Estatales Electorales, para saber de primera voz, su experiencia al frente de las instituciones encargadas de organizar los procesos electorales desde un ámbito subnacional. Conocer esta experiecia, será de un valor invaluable. Iniciamos con el caso Chihuahua, donde la

VOLVER A INICIO

titular del Instituto Estatal Electoral, Yanko Durán Prieto escribe sobre: ***Juventudes y elecciones. La importancia de participar.*** En el texto, la autora nos aclara que la participación ciudadana se refiere a la intervención de la sociedad en actividades públicas que inciden en la toma de decisiones sobre asuntos públicos en un contexto democrático. Se trata, -nos dice- "de construir espacios en los cuales los distintos grupos de la sociedad puedan participar a través de los instrumentos y mecanismos puestos a su disposición para facilitar su intervención en la toma de decisiones públicas".

Durán Prieto hace hincapié en la relevancia de que las nuevas generaciones de ciudadanos y ciudadanas conozcan la existencia de estos mecanismos que están a su disposición y sepan que participar en ellos, es un derecho tan importante como lo es el derecho a votar.

Por su parte, Agustina O´Donnell en su texto: ***La información como insumo del gobierno abierto y la búsqueda de democracias de calidad. El aporte de Guillermo O´Donnell a la transparecia fiscal,*** aborda la relevancia que tienen los datos sobre personas y organizaciones en las Administraciones Tributarias para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, tomando como base el caso argentino. O´Donnell nos menciona que se trata de un insumo que permite a la ciudadanía llevar a cabo procesos de rendición de cuentas. Sin embargo -aclara- dicha información por ley es secreta. El texto analiza el trabajo desempeñado por el Instituto del Secreto Fiscal de Argentina y lo explica como posible obstáculo para el ejercicio de este derecho.

La autora menciona que, en un estado democrático de derecho, la *accountability* o el proceso de rendición de cuentas en manos de la ciudadanía tiene un rol fundamental. Para la autora, el *accountability* es uno de los ingredientes esenciales de las democracias de calidad y precisa cómo el profesor argentino Guillermo O'Donnell, primero abogado y luego politólogo, resaltó en sus trabajos "la estrechísima relación entre ambas disciplinas, en particular en su último libro "Democracia, Agencia y Estado", para a partir de ello resaltar la importancia crucial del derecho para la democracia".

En nuestra sección de Miscelánea, Héctor Yenier Ruiz Arzalluz nos presenta el texto; ***Análisis sistémico de la política pública en los servicios integrales de salud en el norte de México,*** donde hace un análisis de las políticas públicas relacionadas con los servicios de salud, particularmente a lo que hace al diseño, la implementación y evaluación de las medidas gubernamentales propuestas a la mejora de la salud y el bienestar de la población, y toma como caso de estudio al estado de Chihuahua en el norte del país. Para el autor, estas políticas por lo general se refieren a estructuras como la calidad, acceso y el equilibrio en la asistencia en los servicios de la salud en general.

Para Ruiz Arzalluz, la política pública en este campo como es la salud, se enfoca en la búsqueda de los desafíos tales como el financiamiento, la distribución de los recursos y brindar servicios más eficientes y accesibles a los ciudadanos. Destaca cómo en varios países, la atención a la salud representa un bien público, además de un derecho, donde las políticas públicas se enfocan en tratar de que los servicios sean asequibles para todos los ciudadanos, independientemente de la capacidad económica.

Finalmente, en nuestra sección de ***Reseñas,*** Sergio Pacheco González, hace una puntual reflexión sobre el libro: ***En defensa de la sociología. Contra el mito de que los sociólogos son unos charlatanes, justifican a los delincuentes y distorsionan la realidad*** del sociólogo francés Bernard Lahiere, publicado por Siglo Veintiuno Editores, un texto que "bien puede ser de gran utilidad para el análisis de la disputa política que se ha profundizado, no solo en México, sino también en otras partes del mundo, a lo largo de este siglo.

Sólo nos resta agradecer a cada uno de quienes hicieron posible este número y hacemos invitación a su discusión y lectura. Hoy, México es distinto, se prepara para iniciar una nueva etapa política-electoral, económica, social y cutural. ***De Política*** estará ahí para dar puntual recuento y análisis de ello.

VOLVER
A INICIO

Servando Pineda Jaimes.
Director.

Artículos

El asociacionismo entorno a la ciencia política en México. La experiencia de AMECIP

Azul A. Aguiar Aguilar*

La ciencia política como disciplina emergió en México a inicios de los años 50 del siglo XX, sin embargo, el asociacionismo en torno a esta área del conocimiento fue escaso y limitado geográficamente. Durante mucho tiempo, la ciencia política se concentró sobre todo en el centro del país, particularmente, en la Ciudad de México. Allí estaban la mayoría de las facultades e investigadores(as) y, sobre todo, la primera facultad de ciencia política en México. Esta situación cambió a finales del siglo XX e inicios del XXI con la democratización del país, que favoreció la expansión de programas de estudio en ciencia política en instituciones educativas públicas y privadas en diferentes estados de la república (Barrientos, 2014). Lo anterior alentó, por una parte, la descentralización en el estudio y la práctica de la disciplina; y por la otra, el surgimiento e institucionalización de un asociacionismo plural y diverso.

La Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP) nació hace 12 años, en 2012 con una visión clara: establecer un foro plural y descentralizado donde los politólogos y politólogas pudieran converger en un ambiente propicio para el intercambio intelectual, la colaboración profesional y la expansión de horizontes tanto a nivel nacional como internacional. Desde su fundación, AMECIP ha desempeñado un papel fundamental al abordar una necesidad previamente no satisfecha en el ámbito de la ciencia política en México, sirviendo como un espacio dinámico para estudiantes, profesores y funcionarios donde se fomenta el análisis crítico, la investigación y el diálogo constructivo sobre los más apremiantes temas políticos y sociales de la actualidad.

Uno de los pilares fundamentales de la AMECIP es el fomento del intercambio académico tanto a nivel nacional como internacional. A través de congresos, coloquios, seminarios y publicaciones especializadas, la asociación ha promovido la difusión del conocimiento de la ciencia política, al facilitar el acceso a las últimas investigaciones, teorías y metodologías en el campo. Asimismo, el empuje al trabajo académico en ciencia política en el ámbito sub-nacional ha sido alentado por nuestra asociación a partir de la creación de comités estatales, en donde confluyen los y las politólogas locales. Como otras asociaciones de ciencia política en mundo (Espejo 2010), la AMECIP ha trabajado para convertirse en un espacio de encuentro de quienes practican la disciplina y darle visibilidad al trabajo politológico en la sociedad.

Desde su fundación, la asociación se ha distinguido por ser una plataforma para la vinculación de la comunidad politológica mexicana con sus pares en el ámbito global, promoviendo la colaboración y el diálogo internacional. La AMECIP ha logrado insertarse con éxito y ser reconocida por sus pares internacionales, entre los que destacan la *International Political Science Association* (IPSA), la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), la *American Political Science Association* (APSA), la Asociación Española

VOLVER A INICIO

* *Presidenta de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas. Correo: azulaguiar@iteso.mx. Redes: X. @azulaguiar*

De Política. Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas. Año 12, núm. 22, vol. 12, enero-julio 2024, pp. 6-17. Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP). México. ISSN Electrónico: 2992-7625 ISSN Impreso: 2007-7130

de Ciencia Política (AECPA), la *Associação Brasileira de Ciência Política* (ABCP), la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), entre otras.

Asimismo, la AMECIP desempeña un papel crucial en la formación y capacitación de las nuevas generaciones de politólogos y politólogas en México. Por medio de nuestros congresos, cátedras, Escuelas de Política y Gobierno, seminarios de formación, becas, y actividades de divulgación, la asociación estimula el desarrollo académico y profesional de estudiantes y jóvenes investigadores, promoviendo rigurosidad en el estudio y la práctica de la ciencia política en el país.

Este texto se centra en analizar los avances y los retos del asociacionismo entorno a ciencia política en México, particularmente, en describir el camino recorrido por AMECIP para contribuir al desarrollo de la disciplina. En la siguiente sección tomo las estadísticas de nuestra asociación para rastrear su desarrollo, contribuciones y, con ello, identificar los retos que como politólogas y politólogos tenemos en México para institucionalizar aún más la interacción y el intercambio académico en nuestra disciplina. Finalmente, identifico algunas estrategias y recomendaciones para abordar los retos señalados y fortalecer el asociacionismo entorno a la ciencia política en México. Esto incluye acciones concretas para ampliar la participación y representación geográfica en AMECIP, así como para promover la colaboración interdisciplinaria y el intercambio académico a nivel subnacional, nacional e internacional. Además, se discuten iniciativas para aumentar la visibilidad y el impacto de la investigación en ciencia política en el ámbito público y político.

Explorando el origen y avance del asociacionismo en la Ciencia Política mexicana

Antes de 2012, los intentos de fomentar el asociacionismo en el ámbito de la ciencia política en el país se caracterizaron por ser generales, irregulares y con limitaciones geográficas, lo que dificultaba el intercambio académico y la creación de redes de trabajo e investigación entre politólogas(os) a nivel nacional. Durante la segunda mitad del siglo XX, coincidiendo con el surgimiento y consolidación de facultades de ciencia política, se observaron tres procesos importantes: 1) la creación de asociaciones que agrupan instituciones en el ámbito más amplio de las ciencias sociales, que también abarcaban la ciencia política, como el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECSO), fundado en 1977 (Alarcón Olguín, 2021); 2) la aparición de asociaciones especializadas en temas específicos de la ciencia política, como los procesos electorales (véase el caso de SOMEE más adelante), los estudios parlamentarios (AMEP) o las relaciones internacionales (AMEI); y 3) la fundación de asociaciones de ciencia política cuyos esfuerzos fueron irregulares y no lograron consolidar una comunidad a lo largo del tiempo (Barrientos del Monte, 2015), como es el caso del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública creado en 1974 (Barrientos del Monte, 2017; Alarcón Olguín, 2021).

En consonancia con el surgimiento de asociaciones especializadas en una temática específica de la ciencia política, en 1997 se constituyó la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE) que reúne tanto a politólogos especializados en el estudio de los procesos electorales, pero también a sociólogos, juristas y abogados interesados en este tema (SOMEE, 2024). La SOMEE se originó como un grupo de investigación del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales. El alcance nacional de esta asociación se refleja en el número de congresos organizados en diversas universidades y estados a lo largo del país.

VOLVER A INICIO

Su limitación principal, sin embargo, está en que deja fuera a politólogas y politólogos cuyas líneas de investigación divergen de los estudios electorales.

Esta falta de estructuras asociativas en ciencia política dificultaba la consolidación de la disciplina a nivel nacional y obstaculizaba el desarrollo de redes de colaboración más amplias. Sin embargo, a partir de 2012, se comenzaron a gestar iniciativas para establecer asociaciones de ciencia política en diferentes partes del país, lo que marcó un punto de inflexión en el panorama asociativo de la disciplina en México.

Ese año se creó la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas en la ciudad de Mérida. Este acontecimiento fue el resultado del esfuerzo conjunto de un grupo de politólogas(os) provenientes de diferentes estados del país y agrupados en la Red por la Calidad de la Democracia. Este grupo de investigadores(as) compartían la visión de establecer un espacio asociativo que congregara a una amplia gama de personas dedicadas al estudio de la ciencia política en México. La iniciativa fue impulsada por la necesidad de fortalecer la colaboración y el intercambio académico en la disciplina en un panorama de crecimiento de las facultades y centros de estudios dedicados a la ciencia política, así como de promover una mayor diversidad de enfoques y perspectivas en el análisis político nacional. La creación de AMECIP fue un logro destacado en el ámbito de la ciencia política en México, y su consolidación se vio facilitada por el apoyo y la orientación del entonces presidente de la *International Political Science Association* (IPSA), Leonardo Morlino (2012-2014). Su experiencia y liderazgo brindaron una guía invaluable para establecer las bases organizativas y estratégicas de AMECIP, así como para fortalecer sus lazos con la comunidad académica internacional. La asociación realizó su primer congreso en 2013 en Guanajuato con la participación de más de 800 profesores y estudiantes. Posteriormente, en el año 2014, AMECIP obtuvo el reconocimiento de la IPSA como uno de sus miembros colectivos. Este reconocimiento representó un importante respaldo a la labor y al prestigio de AMECIP a nivel internacional, consolidándola como una asociación de referencia en el campo de la ciencia política tanto a nivel nacional como internacional. Este hecho no solo fortaleció la posición de AMECIP en la comunidad académica, sino que también abrió nuevas oportunidades de colaboración y cooperación con otras asociaciones y centros de investigación en todo el mundo.

También en 2012, se estableció el Consejo Mexicano de Investigación en Ciencia Política (COMICIP), una iniciativa que surgió del esfuerzo conjunto de un grupo de destacados profesores y profesoras de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (COMICIP 2024; Suárez Iñiguez 2014). La creación de esta entidad tuvo como objetivo principal promover la investigación y el análisis en el campo de la ciencia política. Sin embargo, el desarrollo del COMICIP se vio obstaculizado por diversas limitaciones, entre ellas que su intercambio estaba restringido a un grupo de profesores(as), y no logró concretar su presencia más allá de la Ciudad de México. Como resultado, el impacto, influencia y su capacidad para contribuir al avance de la ciencia política como asociación a nivel nacional fue acotada. A pesar de estos desafíos, el COMICIP proporcionó un espacio importante para el intercambio de ideas y el debate académico dentro de la comunidad de ciencia política en la capital, y su trabajo es un componente del panorama asociativo en este campo en México.

En 2016, en respuesta a la persistente subrepresentación y marginación de las mujeres en el ámbito de la ciencia política, particularmente en posiciones de liderazgo académico, en la planta docente de las universidades, en la conformación de paneles, o como conferencistas magistrales, nace una iniciativa transformadora: la Red de Politó-

VOLVER A INICIO

logas #NoSinMujeres. Esta asociación pionera en el tema tiene como objetivo central la visibilización y posicionamiento del trabajo de las mujeres en el campo de la ciencia política en América Latina (Red de Politólogas, 2024), a partir de la promoción de una integración equitativa y paritaria en todos los niveles de la disciplina, desde la organización de eventos académicos hasta la selección de bibliografía para programas de estudios y trabajos académicos, pasando por la conformación de paneles y mesas de análisis. La premisa fundamental es clara: ningún espacio académico o de discusión puede estar completo ni ser representativo si excluye la perspectiva y la voz de las mujeres.

Estas asociaciones, y especialmente AMECIP, han facilitaron la creación de espacios de intercambio y debate más inclusivos y diversos en la ciencia política, impulsando así el crecimiento y la consolidación de la disciplina a nivel nacional.

AMECIP. El camino seguido en su desarrollo como asociación

En su trayectoria de 12 años, AMECIP ha organizado 12 congresos internacionales, en 8 estados y 10 universidades diferentes, consolidado una red sólida y diversa de politólogos y politólogas miembros de la asociación a lo largo del país. Esta red incluye a estudiantes, profesores y profesoras de ciencia política provenientes de 31 de los 32 estados de la república (Figura 1), así como de más de 80 universidades públicas y privadas. Este logro es especialmente significativo, ya que AMECIP se ha convertido en la primera asociación académica en ciencia política en México en lograr una representación amplia y diversa a nivel nacional (Figura 1).

Figura 1. Participación por entidades federativas en congresos nacionales (2016-2023)

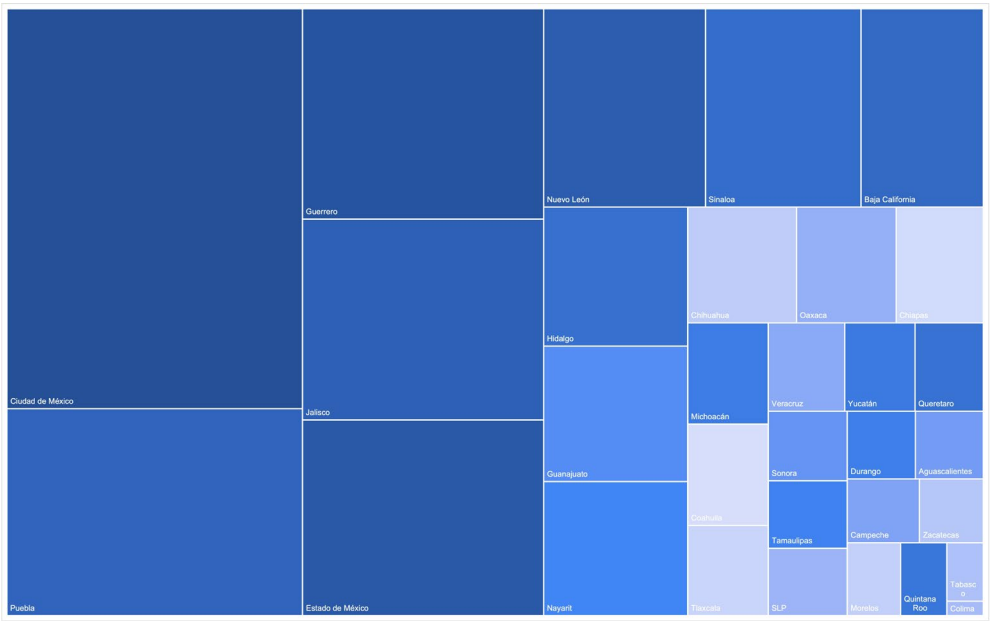

Fuente: Elaboración propia con Base de Datos AMECIP, 2024.

La Ciudad de México es la entidad de la que proviene la mayoría de los participantes que atienden el congreso anualmente, seguida de Puebla, Guerrero, Jalisco y el Estado de México (Figura 1). Las entidades que menos han participado en los congresos de AMECIP son Colima, Tabasco y Quintana Roo. En los congresos de 2016 a 2023 (para los que contamos información), Baja California Sur no ha participado. Es-

VOLVER A INICIO

tos datos también coinciden con el número de facultades y centros de investigación en ciencia política presentes en cada uno de estos estados. Por ejemplo, la Ciudad de México ha sido desde siempre la entidad que alberga el mayor número de facultades y departamentos en ciencia política y, por tanto, de profesores(as), investigadores(as) SNII y estudiantes (ver Barrientos del Monte, 2015) interesados en confluir en un espacio para el intercambio académico.

Durante estos congresos, la participación de mujeres y hombres ha sido casi paritaria (Gráfica 1), un reflejo de que las mujeres politólogas están avanzando en la disciplina en México y ocupando espacios en la construcción de redes de trabajo e investigación. Este fenómeno es un indicador del creciente protagonismo y relevancia de las mujeres politólogas en la academia y la investigación.

Gráfica 1. Número de participantes en congresos AMECIP por género (2016-2023)

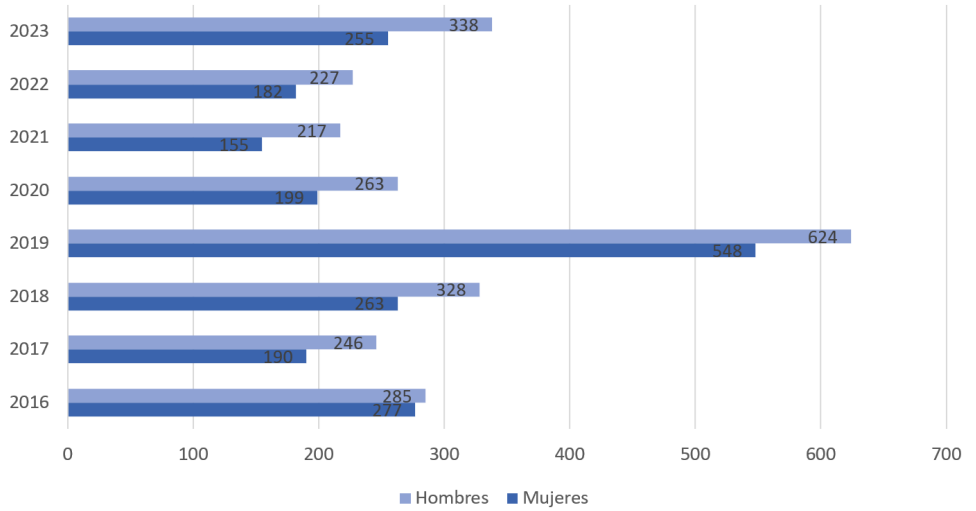

Fuente: Elaboración propia con Base de Datos AMECIP, 2024.

Este escenario de casi paridad de género en los congresos de AMECIP es el resultado de un esfuerzo colectivo de varias mujeres integrantes de la asociación, quienes han trabajado consistentemente para promover políticas de inclusión e igualdad de oportunidades en el trabajo organizativo y académico que se realiza. Por ejemplo, en la integración de mesas de trabajo, paneles, la integración de la Junta de Nacional Directiva, así como la selección de las y los conferencistas magistrales. La diversidad y la amplitud de la membresía de AMECIP reflejan su compromiso con la inclusión y la participación de todas las voces dentro de la comunidad de ciencia política en México. Esta diversidad de perspectivas y experiencias enriquece el trabajo y la investigación en la disciplina y contribuye a fortalecer el impacto y la relevancia de la ciencia política en el país.

La participación activa de estudiantes en los congresos AMECIP no solo ha sido significativa, sino que también ha desempeñado un papel central en el estímulo de la formación de las futuras generaciones de politólogas y politólogos en México. A través de su involucramiento en los congresos, las cátedras, cursos cortos de metodología y las Escuelas de Política y Gobierno, las y los estudiantes no solo adquieren conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos en el campo de la ciencia política, sino que también tienen la oportunidad de establecer conexiones valiosas y crear redes de colaboración que trascienden los límites de sus instituciones educativas. Un aspecto notable de esta participación estudiantil es la creación

VOLVER A INICIO

comités estudiantiles AMECIP a nivel subnacional en 13 estados de la república. Es alentador observar que, dentro de estos comités, la equidad de género está siendo promovida muy activamente. De los 13 comités subnacionales, 7 están presididos por mujeres y 6 por hombres (Base de datos AMECIP 2024). Este equilibrio de género en el liderazgo estudiantil no solo refleja un compromiso con la igualdad de oportunidades, sino que también enriquece la diversidad de perspectivas y enfoques en el estudio y la práctica futura de la ciencia política.

Adicionalmente a contar con una nutrida participación de profesores(as) y estudiantes en los congresos, éstos han tenido el privilegio de contar con la presencia de más de 50 destacados politólogos(as) y figuras políticas ampliamente reconocidas a nivel internacional, como conferencistas magistrales (Figura 2. Gráfica informativa, el tamaño de las letras no está asociado a un número).

Figura 2. Conferencistas magistrales 2012-2023

Fuente: Elaboración propia con Base de Datos AMECIP, 2024.

La presencia y participación de distinguidos académicos como Philipe Schmitter, Saskia Sassen, Susan Rose Ackerman, Donatella della Porta, Gary King y Rein Taagepera ha representado una oportunidad invaluable para la comunidad politológica nacional. Su involucramiento en discusiones teóricas, metodológicas y empíricas de alto nivel ha enriquecido significativamente el panorama académico y ha estimulado el desarrollo intelectual dentro del campo de la ciencia política en México.

Además, su participación en encuentros cara a cara (*Face-to-Face*) con la comunidad estudiantil les ha brindado la oportunidad única de establecer un contacto directo con estos destacados expertos y de familiarizarse, a través de un acercamiento más informal, con sus obras y trayectorias profesionales. Esta interacción personal ha permitido a las y los estudiantes profundizar su comprensión y apreciación de las contribuciones de estos académicos de renombre, así como obtener perspectivas valiosas sobre los desafíos y las tendencias emergentes en el campo de la ciencia política a nivel internacional.

Desde su fundación, AMECIP ha trabajado diligentemente para ampliar su presencia tanto a nivel regional como global. La asociación ha mantenido una agenda internacional activa, estableciendo colaboraciones y relaciones institucionales con diversas asociaciones nacionales de ciencia política en América Latina y Europa (Tabla 1). Esto ha potenciado el intercambio académico y la creación de redes para colaborar en tareas específicas como

VOLVER A INICIO

la organización de mesas especiales en congresos de otras asociaciones nacionales, la co-organización del congreso ALACIP 2019 en México, la Cátedra de Guillermo O´Donnell con la ABCP, cursos en métodos de investigación con el apoyo de APSA, o la participación de miembros de la Junta Nacional Directiva de AMECIP como parte del Comité Ejecutivo de la IPSA, así como en la organización de su Congreso Mundial de Ciencia Política 2025 en Seúl. De hecho, México —a través de AMECIP— ha sido votado por los miembros colectivos de IPSA y ocupado un asiento en el Comité Ejecutivo de manera sostenida desde 2018.

Tabla 1. Relación de AMECIP con asociaciones nacionales y globales de ciencia política

Nombre	Inicio de relación
International Political Science Association	2014
American Political Science Association	2014
Associação Brasileira de Ciência Política	2014
Asociación Latinoamericana de Ciencia Política	2015
Sociedad Argentina de Análisis Político	2016
Asociación Uruguaya de Ciencia Política	2016
Asociación Chilena de Ciencia Política	2017
Asociación Colombiana de Ciencia Política	2017
Asociación Boliviana de Ciencia Política	2018
Asociación Española de Ciencia Política	2023
Asociación Ecuatoriana de Ciencia Política	2024
Asociación Paraguaya de Ciencia Política	2024

Fuente: Elaboración propia con Base de Datos AMECIP, 2024.

Desde el año 2021, AMECIP ha buscado ampliar aún más su presencia a lo largo y ancho del territorio nacional. Como parte de esta estrategia, la asociación ha promovido la creación de comités estatales AMECIP, los cuales representan instancias de encuentro y colaboración para politólogos y politólogas a nivel estatal. Estos comités, en coordinación con la asociación nacional, tienen como objetivo principal impulsar el estudio y la investigación de la ciencia política en sus respectivas regiones, así como organizar eventos académicos que dinamicen y potencien el estudio de la ciencia política en las entidades de la república. La primera ola de comités estatales llegó a 27 estados de los cuáles se consolidaron 15 de ellos, 8 bajo la dirección de mujeres. En la convocatoria de 2024 se formaron 17 comités estatales, 9 de ellos dirigidos por mujeres.

La creación de los comités estatales AMECIP marca un paso significativo hacia una mayor descentralización de la ciencia política en México. Al reunir a profesionales y académicos(as) en cada estado, estos comités no solo promueven el intercambio de ideas y experiencias a nivel local, sino que también contribuyen a enriquecer la perspectiva nacional sobre los desafíos y oportunidades que enfrenta el campo de la ciencia política en el país.

Asimismo, a lo largo de su trayectoria, AMECIP ha establecido colaboraciones estratégicas con una amplia variedad de instituciones públicas y fundaciones internacionales con el objetivo de promover proyectos que enriquezcan el intercambio académico, la formación de estudiantes y la investigación en áreas fundamentales de la ciencia política. Estas colaboraciones abarcan una diversidad de temas clave, incluyendo las elecciones,

VOLVER A INICIO

la democracia, el financiamiento de partidos políticos, la integridad electoral, la igualdad de género, la independencia judicial y muchos otros aspectos relevantes para la consolidación y fortalecimiento del sistema político y democrático en México. Entre estas instituciones destacan el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, organismos electorales locales, la Fundación Konrad Adenauer, entre otras.

Al asociarse con instituciones públicas y fundaciones comprometidas con el avance de la ciencia política y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, AMECIP ha podido llevar a cabo iniciativas y proyectos académicos que contribuyen de manera significativa a la formación de las nuevas generaciones de politólogas y politólogos, así como al desarrollo de la ciencia política.

Un área sustantiva que ha resultado del trabajo asociativo en AMECIP es la relacionada con las publicaciones y los grupos de investigación. Desde sus inicios, la asociación ha tenido como objetivo promover la creación de una Revista de Ciencia Política y una colección de libros en el campo. La revista *De Política* ha sido uno de los proyectos más destacados, con la publicación de más de 200 artículos académicos distribuidos en 21 números desde su lanzamiento en 2013. Este esfuerzo, que se realiza de forma semestral, ha logrado obtener su propio ISSN, lo cual evidencia su consolidación gracias a la atinada y consistente dirección editorial.

Hasta el año 2023, la revista *De Política* había publicado un total de 135 artículos escritos por hombres (68%) y 65 por mujeres (32%). La Gráfica 2 muestra que tenemos números de la revista en los que ninguna autora firma alguno de los artículos publicados. Sí bien este resultado es muy similar al de otras revistas en el campo (Celini, 2022; Bosco y Verney, 2023), este desequilibrio en la representación de género señala una importante área de oportunidad para implementar políticas editoriales que fomenten una mayor participación de las politólogas como autoras en la revista, sobretodo, considerando que la participación de mujeres en nuestro congreso es casi paritaria. Es necesario abordar esta brecha de género y crear iniciativas que promuevan la inclusión y el reconocimiento del trabajo de las mujeres en el campo de la ciencia política, con el objetivo de garantizar una representación más equitativa y diversa en las publicaciones de AMECIP.

Gráfica 2. Número de autoras y autores en Revista De Política (2013-2023)

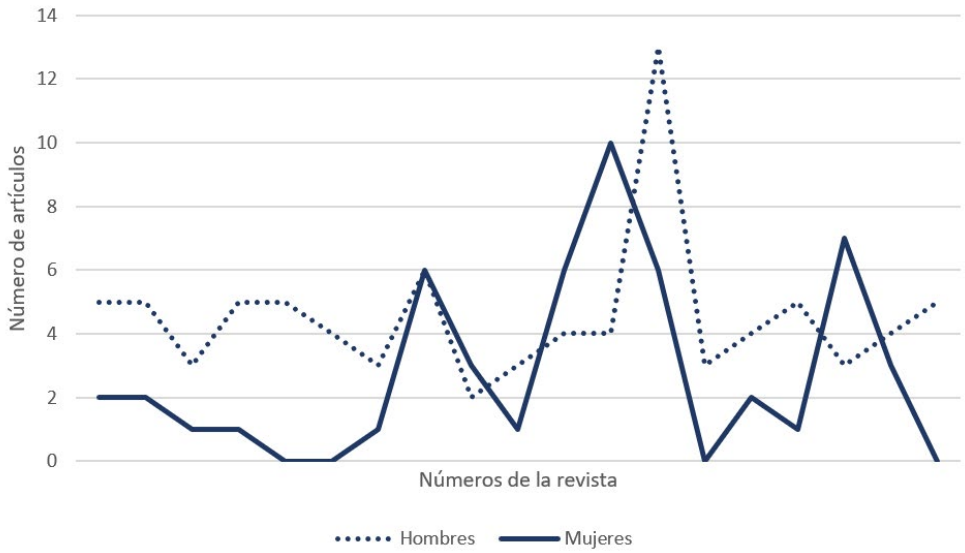

Fuente: Elaboración propia con Base de Datos AMECIP, 2024.

VOLVER A INICIO

Otra iniciativa editorial que ha prosperado, pero a un paso diferente es la publicación de libros. Con el objetivo de fomentar la creación de redes de investigación y trabajo, AMECIP ha publicado diferentes convocatorias en las que más de 12 proyectos editoriales han sido seleccionados para publicarlos con el sello AMECIP y la colaboración de instituciones educativas o editoriales como Tirant Lo Blanch. Este apoyo ha resultado central para estimular el trabajo colaborativo en red, así como producción de académica tanto de los grupos de investigación (ver más abajo) como de los comités estatales, fortaleciendo así el desarrollo y la difusión del conocimiento en el campo de la ciencia política.

Un tema relevante en la asociación ha sido la creación de los grupos de investigación. Actualmente, contamos con 7 grupos de investigación en temas que abarcan la democracia, las elecciones y los procesos electorales, los movimientos sociales, las políticas públicas, el poder judicial, estudios legislativos y partidos políticos. Estos grupos están conformados por profesoras(es), investigadoras(es) adscritos a universidades públicas y privadas en las diferentes partes del país. Esta diversidad de afiliaciones institucionales garantiza una perspectiva multifacética y enriquecedora en el abordaje de los temas de investigación, al tiempo que fortalece la colaboración y el intercambio de conocimientos entre diferentes instituciones académicas. Las actividades desarrolladas por estos grupos de investigación son variadas y de gran importancia para el desarrollo de la disciplina. Entre sus acciones principales destacan la organización de seminarios, encuentros académicos y coloquios, que ofrecen espacios para el debate y la difusión de ideas entre académicos y expertos en los temas tratados. Además, estos grupos juegan un papel fundamental en el desarrollo de proyectos editoriales, como la publicación de libros, revistas académicas y otros materiales que contribuyen al avance del conocimiento en ciencia política. Finalmente, varios de estos grupos colaboran de manera regular en la organización de los Ejes Temáticos del congreso anual de AMECIP.

A pesar de estos avances y logros, el asociacionismo entorno a la ciencia política en México todavía enfrenta retos que pasan por a) colaborar de manera más activa con fundaciones y organizaciones internacionales para crear sinergias en el desarrollo de temas específicos de la ciencia política y el proyecto democrático del país; b) integrar colegas de facultades de ciencia política que todavía no son parte de AMECIP; c) ampliar el alcance y la consolidación de los grupos de investigación; d) tener impacto en la agenda pública; e) mejores políticas de paridad. En la siguiente y última sección detallo brevemente estos retos.

Potenciando la influencia: estrategias innovadoras para el asociacionismo y la ciencia política en México

AMECIP ha emprendido una tarea significativa para consolidar su relación con asociaciones nacionales e internacionales de ciencia política. Si bien se han dado pasos significativos en esta dirección, es crucial ampliar y formalizar la colaboración con asociaciones internacionales que trabajan en temas relevantes para la ciencia política, como la *International Public Policy Association*, la Asociación Latinoamericana de Estudios Latinoamericanos, así como extender sus redes a países asiáticos donde existen asociaciones especializadas en estudios políticos sobre América Latina. Estas colaboraciones entre asociaciones podrían sentar las bases para la creación de proyectos académicos que integren colaboradores de diferentes países y desarrollen agendas de investigación comunes. Esto podría incluir la organización de conferencias conjuntas, la realización de proyectos de investigación colaborativa y la publicación de trabajos académicos

VOLVER A INICIO

en revistas internacionales de alto impacto. Ampliar y formalizar la colaboración con asociaciones internacionales de ciencia política representa una oportunidad clave para AMECIP para fortalecer su posición como actor relevante en el ámbito académico global y contribuir al avance del conocimiento en el campo de la ciencia política.

En ese mismo sentido, para la asociación es central fortalecer la colaboración con fundaciones con las que comparte proyectos y metas. La interacción entre los expertos(as) asociados(as) a AMECIP, quienes cuentan con experiencia en temas de democracia, derechos humanos, procesos electorales, partidos políticos, entre otros, y fundaciones que tienen proyectos de investigación e intervención orientados a estos temas puede ser altamente beneficiosa para generar espacios de intercambio significativos que tengan impacto en la sociedad.

Uno de los retos más importantes de cualquier asociación académica es tener una integración representativa que refleje de manera lo más cercana posible la diversidad de perfiles por la que se integra la ciencia política, así como congregar a un alto número de miembros. Como se vio, AMECIP logró afiliar a una gran cantidad de politólogas y politólogos a lo largo del territorio nacional. Sin embargo, la participación de diversas facultades de Ciencia Política o estudios políticos en universidades y centros de investigación como el CIDE, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM o el ITAM es todavía intermitente e irregular, cuando se les compara con otras facultades de otras instituciones educativas como el Tecnológico de Monterrey o la Universidad Autónoma de Guerrero. Es crucial que la asociación desarrolle estrategias innovadoras de colaboración para fomentar la organización de actividades académicas, con el objetivo de conectar con instituciones de ciencia política que poseen una destacada y larga trayectoria en la formación de politólogas y politólogos en México. Esta colaboración no solo enriquecerá las redes de trabajo e investigación entre profesores, sino que también promoverá la interacción y el intercambio de conocimientos entre diversos perfiles, potenciando así el desarrollo de habilidades en las futuras generaciones de politólogos y politólogas a lo largo del país.

La experiencia exitosa de asociaciones como la IPSA en el ámbito de los grupos de investigación ofrece una valiosa guía para fortalecer este aspecto fundamental de cualquier asociación y promover la colaboración en redes de investigación a nivel nacional e internacional. Las lecciones aprendidas de IPSA y otras organizaciones similares como la APSA destacan la importancia de establecer estructuras sólidas para los grupos de investigación, pues éstos facilitan el intercambio de conocimientos y recursos entre sus miembros, promueven la diversidad de perspectivas y enfoques metodológicos y, sobretodo, permiten poner en marcha entes integrados por investigadoras(es) de diferentes latitudes y universidades con líneas de investigación comunes. Institucionalizar la investigación a través de los grupos para que se conviertan en la columna vertebral de la Asociación es una de las tareas centrales y pendientes de AMECIP.

La asociación debe comunicarse de manera más efectiva con su público y la sociedad en general. La ciencia política está llamada a hacer esfuerzos que posicionen su valor ante actores políticos, tomadores de decisiones, periodistas e instituciones (Brendan Nyhan, John Sides, and Joshua A. Tucker 2015). Es importante traducir trabajos de gran relevancia que las y los politólogos han logrado realizar a partir del análisis empírico y contribuir a la sociedad en las que nos entramos insertos, no sólo a partir de la formación de politólogas y politólogos sino con propuestas claras de políticas y reformas que el país necesita para adecuar su funcionamiento a estándares democráticos de calidad. Por lo tanto, es crucial desarrollar un proyecto de *Ciencia Política Abierta* y de divulgación

VOLVER A INICIO

científica. Esto no solo permitirá transparentar los resultados de las investigaciones financiadas con recursos públicos, sino sobre todo contribuir a que la sociedad esté mejor informada y la clase política pueda tomar mejores decisiones.

Finalmente, la igualdad de género es un tema de importancia central que requiere un continuo impulso dentro de nuestra asociación. Uno de los progresos notables ha sido el compromiso de AMECIP con la paridad de género en su Junta Nacional Directiva. Desde 2016, se ha buscado alcanzar una representación paritaria, o cercana a ella, en los roles de liderazgo. Un hito importante se alcanzó en 2023, cuando por primera vez desde su fundación, una mujer fue elegida como presidenta, y la Junta Nacional Directiva estuvo compuesta por 10 mujeres y 7 hombres. Ahora, si bien es cierto que AMECIP ha dado pasos significativos para reconocer el trabajo de las mujeres, aún existen áreas donde se puede mejorar y promover una participación equitativa. Es esencial seguir promoviendo una participación más activa de las politólogas en diversos ámbitos dentro de la Asociación. Esto incluye fomentar su presencia en las direcciones de grupos de investigación, así como en la coordinación de obras colectivas auspiciadas por AMECIP. Asimismo, es fundamental garantizar una representación equitativa en nuestra revista *De Política*, tanto como autoras de artículos como revisoras, asegurando así una diversidad de perspectivas y enfoques en las publicaciones. Además, es necesario impulsar la participación de mujeres como ponentes expertas en los eventos y actividades académicas organizadas por AMECIP, como los diplomados, las Cátedras y las Escuelas de Política y Gobierno que se llevan a cabo anualmente y, en donde hasta ahora, la integración ha sido prevalentemente masculina. Esto no solo brindaría visibilidad a su trabajo y expertise, sino que también contribuirá a la construcción de una ciencia política más inclusiva y diversa.

Referencias bibliográficas

Alarcón Olguín, Víctor. "La politología mexicana. Una visión de conjunto en tiempos inciertos". *POLIS*. vol. 17, núm. 2, pp. 147-192.

Barrientos del Monte, Fernando 2014. *Buscando una identidad. Breve historia de la ciencia política en América Latina*. México: Fontamara – Universidad de Guanajuato.

Barrientos del Monte. Fernando. 2015. "Crecimiento e institucionalización de la ciencia política en México". *Revista de Ciencia Política*, vol. 35, núm. 1, 2015, pp. 95-120.

Barrientos del Monte. Fernando. 2015. "La institucionalización de la Ciencia Política en América Latina". En Reveles Vázquez, Francisco. La Ciencia Política en México hoy: ¿qué sabemos?

Brendan Nyhan, John Sides, and Joshua A. Tucker. 2015. "APSA as Amplifier: How to Encourage and Promote Public Voices within Political Science". PS: Political Science & Politics. 2015;48(S1):90-93. doi:10.1017/S1049096515000487

Base de datos AMECIP 2024.

Bosco, Anna y Susannah Verney. 2023. "Career stage and the gender gap in political science journals". The Loop. ECPR. Disponible en: https://theloop.ecpr.eu/career-stage-and-the-gender-gap-in-political-science-journals/

Cellini, Marco. 2022. "Gender Gap in Political Science: An Analysis of the Scientific Publications and Career Paths of Italian Political Scientists". *PS: Political Science & Politics*. 55(1):142-148. doi:10.1017/S1049096521001037

Espejo Silvana (2010). Espacios para los nuevos profesionales. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.

VOLVER A INICIO

Red de Politólogas, "¿Quiénes somos?". Disponible en: https://www.nosinmujeres.com/quienes-somos/

SOMEE. "Historia". Disponible en: https://somee.org.mx/v2/

Suárez-Iñiguez, Enrique. 2014. "El largo camino hacia la autonomía y la institucionalización de la ciencia política, en México y en el mundo". *Estudios Políticos.* Núm. 31. pp. 165-183.

VOLVER A INICIO

La participación política sustantiva de las mujeres como elemento para la calidad democrática*

Goretti Alejandra Burgos Carrillo**

Palabras clave: Mujeres, elecciones, participación política femenina, participación política sustantiva de mujeres, calidad de la democracia.

Keywords: Women, elections, women's political participation, women's substantive political participation, quality of democracy.

RESUMEN

El presente artículo se centra en el análisis del fenómeno de la participación política sustantiva de las mujeres, con el propósito de llevar a cabo una revisión teórica que profundice en la construcción de dicho concepto, considerándolo como un factor determinante para la calidad de la democracia. En este sentido, se exploran cuatro aspectos fundamentales: primero, se aborda la definición de la participación política sustantiva de las mujeres como candidatas a cargos de elección popular; segundo, se examina la democracia en su condición de forma de gobierno; tercero, se analiza la calidad de la democracia; y cuarto, se estudian los enfoques teóricos relacionados con la igualdad, la equidad y la paridad de género, así como las políticas públicas asociadas. El estudio concluye con reflexiones finales y tiene como objetivo principal proporcionar un marco teórico comprehensivo que facilite el análisis de los procesos electorales en los cuales la participación política femenina en términos sustantivos representa una variable de relevancia.

ABSTRACT

This article focuses on the analysis of the phenomenon of women's substantive political participation, with the purpose of carrying out a theoretical review that delves into the construction of this concept, considering it as a determining factor for the quality of democracy. In this sense, four fundamental aspects are explored: first, the definition of the substantive political participation of women as candidates for elected office is addressed; second, democracy as a form of government is examined; third, the quality of democracy is analyzed; and fourth, the theoretical approaches related to gender equality, equity, and parity, as well as the associated public policies, are studied. The study concludes with final reflections and its main objective is to provide a comprehensive theoretical framework to facilitate the analysis of electoral processes in which women's political participation in substantive terms represents a relevant variable.

VOLVER A INICIO

*Recibido: 10 de marzo de 2024. Aceptado: 25 de mayo de 2024

** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México.
Correo: gorettiburgos@politicas.unam.mx. ORCID: 0000-0002-3970-5361.

Introducción[1]

La calidad de la democracia dentro de un régimen político puede verse enriquecida por la participación política de las mujeres, especialmente en los procesos electorales. Esta participación no solo promueve la inclusividad en los mecanismos de selección de candidatos de los partidos políticos, sino que también asegura la representación de un sector significativo de la población en México: las mujeres, quienes constituyen más de la mitad de la misma.

En esta línea, la propuesta central del artículo es que un parámetro fundamental para considerar que un régimen es, en los hechos, democráticamente de calidad es que la participación política de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular tiene que ser resultado principalmente de un sentimiento de vocación política[2] y no solamente como producto de las acciones emprendidas por parte de los partidos políticos con el único objetivo de no violentar las legislaciones electorales en materia de género. Al respecto, la legislación es relevante puesto que brinda las oportunidades democráticas para que la vocación política de las mujeres se desarrolle, permitiéndoles competir por el acceso y eventual ejercicio del poder político, aún en contextos culturalmente adversos para ellas. Sin embargo, también cabe la posibilidad de que la vocación política sea aplastada por los intereses de los partidos políticos y la selección de candidatas se convierta en un mero requisito para no recibir sanciones por parte de las autoridades electorales. En este último caso no se estaría ante una democracia de calidad *de facto*, aunque sí *de jure*.

Así, la participación política sustantiva de las mujeres como candidatas a cargos de elección popular se presenta como un indicador de la calidad de la democracia dentro de un sistema político, que no se agota en la observación del plano legal-formal en términos electorales, sino que exige el estudio de los factores que incentivan o dificultan la práctica de la vocación política femenina.

Los factores políticos y de cultura política son aquellos que pueden obstaculizar o incentivar dicha clase de participación política. Estos dos factores pueden aportar lucidez sobre las condiciones que han impedido la democratización y la calidad de la democracia del régimen político mexicano o, en caso contrario, que lo han incentivado en términos político-culturales; es decir, tanto en la legislación como a nivel de actitudes, valores, posicionamientos y creencias políticas.

Para desarrollar lo anterior, en el presente se define el concepto de participación política sustantiva de las mujeres como candidatas a cargos de elección popular, puntualizando sus características como un fenómeno empírico, problematizándolo además en función de los valores de la democracia y los principios políticos y sociales que han motivado el surgimiento de los enfoques sobre la participación política de las mujeres en el mundo. Lo anterior con la intención de señalar que la participación política sustantiva

1. La información abordada en el artículo forma parte de la investigación realizada por la autora en la tesis denominada "*La implementación de la parrtidad de género en el Estado de Yucatán en el proceso electoral de 2015: un análisis sobre la participación política sustantiva de las mujeres como candidatas al Congreso Local*", México: FCPYS-UNAM, presentada en 2018.

2. Vocación política como la concibió Max Weber en su texto *El Político y el Científico* (1979): la aspiración a tomar parte en el poder o a influir en la distribución del mismo; vocación que solamente puede demostrar ¨ […] quien está seguro de no doblegarse cuando, desde su punto de vista, el mundo se muestra demasiado necio o demasiado abyecto para aquello que él está ofreciéndole; únicamente quien, ante todas las adversidades, es capaz de oponer un 'sin embargo' […]" (p. 60).

VOLVER A INICIO

de las mujeres es un fenómeno que puede aportar a la consolidación de la democracia dentro de la política subnacional en sistemas políticos como el mexicano.

También, se abordarán diversas dimensiones de la democracia, como la democracia directa, representativa, paritaria y la poliarquía, así como la calidad democrática en sí. Además, se identificarán los valores fundamentales de la democracia —participación política, libertad, igualdad política y fraternidad—, subrayando su visibilidad en la práctica política femenina dentro de un régimen democrático.

Un análisis teórico exhaustivo sobre la participación política de las mujeres requiere ir más allá de los principios democráticos generales, abarcando también estándares conceptuales de enfoques teóricos que han posicionado a este tipo de participación como un tema de relevancia política y social, incluyendo la igualdad formal y sustantiva, la equidad de género, las cuotas y la paridad de género, y la igualdad de oportunidades

El texto concluirá con un marco conceptual sobre las políticas públicas de género, que servirá de base para las reflexiones finales.

El concepto de participación política sustantiva de las mujeres

La participación política sustantiva de las mujeres en calidad de candidatas a puestos de elección popular engloba a aquellas que se postulan para posiciones legislativas a nivel nacional y estatal, así como para cargos ejecutivos en los tres niveles de gobierno. Se considera sustantiva esta participación cuando deriva de un compromiso político genuino de las mujeres por intervenir en la resolución de problemas públicos desde el ámbito político. En contraste, se denomina formal cuando nace exclusivamente de las acciones legislativas impuestas a los partidos políticos por la normativa electoral. Lejos de ser excluyentes, estas dos formas de participación, cuando se articulan adecuadamente desde el inicio, contribuyen a los procesos de democratización en un sistema político, tanto en el aspecto institucional-formal como en su aplicación práctica.

En el contexto mexicano, se refiere a aquellas mujeres mayores de 18 años que optan por participar en el ámbito político, ya sea como representantes de un partido político o de manera independiente. Se trata, por lo tanto, de un grupo bien definido: mujeres que aspiran a ejercer poder político movidas por una convicción personal.

Este enfoque se alinea con una definición procedimental de la democracia, la cual se entiende como un conjunto de normas que determinan quién está facultado para tomar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos (Bobbio, 2008, p. 24). No obstante, el objetivo es enriquecer este concepto con los principios y valores democráticos, permitiendo que se perciba como un elemento contribuyente a la democratización en el ámbito de la política subnacional de México. En este marco, es esencial abordar la naturaleza de la democracia y el papel que la participación política sustantiva de las mujeres desempeña en la democratización[3] y en la mejora de la calidad democrática, teniendo siempre presentes los valores fundamentales de la democracia y sus variantes relacionadas con la participación.

3. La democratización se refiere a los procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios, o bien ampliadas de modo de incluir a individuos que antes no gozaban de tales derechos y obligaciones o para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban de la vida ciudadana. Para profundizar en el tema, véase O´Donnell & Schmitter, Transiciones desde un gobierno autoritario, España: Paidós.

VOLVER A INICIO

La democracia y sus calificativos

La democracia, entendida como un sistema de gobierno que promueve la toma de decisiones colectivas mediante procedimientos específicos, busca maximizar la participación ciudadana. Aunque comúnmente asociada con un modelo de gobernanza, la democracia presenta diversas interpretaciones y valores, moldeados por los contextos político-históricos en los que se ha desenvuelto.

Originaria de las palabras griegas "*kratos*" (poder) y "*demos*" (pueblo), la democracia se define como el gobierno del pueblo. No obstante, como argumenta Sartori, esta definición etimológica apenas raspa la superficie del concepto, aludiendo únicamente a su denominación y no a su esencia multifacética, que abarca una variedad de calificativos, requisitos y condiciones tanto políticas como socioeconómicas (Sartori, 2007, p. 17).

Para apreciar plenamente el valor normativo de la democracia, es esencial explorar sus fundamentos teóricos como sistema de gobierno y su rol como mediador en conflictos de intereses divergentes. Siendo una forma de gobierno, la democracia se inscribe en un espectro más amplio de conceptos que enriquecen la teoría sobre las estructuras de gobernanza. Este análisis de la democracia se puede abordar desde dos perspectivas complementarias: la normativa y la histórica. La dimensión normativa evalúa la democracia desde una perspectiva valorativa, pudiendo ser tanto positiva como negativa. Por otro lado, el enfoque histórico permite examinar el desarrollo y las transformaciones del concepto a lo largo del tiempo,[4] identificando las variantes más significativas de la democracia y sus contribuciones a la comprensión de la participación política femenina.

A continuación, el artículo examina los distintos calificativos de la democracia, destacando su impacto en la comprensión y práctica de esta forma de gobierno. A través de este análisis, se busca arrojar luz sobre las diversas dimensiones y expectativas que conforman la democracia en el contexto contemporáneo.

La democracia representativa se caracteriza por la elección de gobernantes por parte de los ciudadanos para resolver asuntos públicos, basándose en la representación de los intereses de la población. Según Duverger (2001), los representantes deben actuar en consonancia con las expectativas de sus electores. Dadas las complejidades y la necesidad de especialización en la gestión gubernamental, la participación directa y constante de la ciudadanía se vuelve inviable, justificando así el modelo representativo como el más adecuado para sociedades densas y complejas. En este sistema, los ciudadanos eligen representantes sin influir directamente en las agendas gubernamentales, aunque ocasionalmente se pueden emplear mecanismos como referéndums o plebiscitos. Las reglas democráticas, instituciones y estrategias electorales son fundamentales en la democracia representativa, permitiendo que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto y expresen sus preferencias políticas. Los partidos políticos desempeñan un papel crucial al vincular a los ciudadanos con el Estado y ofrecer plataformas y programas de gobierno, siendo la pluralidad de sistemas de partidos un indicador de la democracia de las elecciones.

En resumen, la democracia representativa se basa en elecciones que delegan la toma de decisiones a los representantes elegidos, operacionalizando el principio de la

4. Para una explicación más exhaustiva, véase la introducción de: Bobbio, Norberto (2008), *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político,* México: Fondo de Cultura Económica.

VOLVER A INICIO

soberanía popular y buscando la gobernanza efectiva del pueblo por el pueblo a través de procedimientos establecidos.

Por su parte, la democracia participativa se fundamenta en el principio de una ciudadanía activa e informada, que va más allá de la mera elección de representantes para involucrarse activamente en la toma de decisiones. Según Rodríguez (2014), este enfoque aboga por la participación ciudadana continua, mientras que Mendoza (2013) lo amplía al destacar la importancia de un espectro plural de grupos ciudadanos en la elaboración de políticas y la supervisión gubernamental, subrayando que la ciudadanía trasciende el mero reconocimiento legal de derechos para incluir su práctica efectiva.

Dewey (2004) argumenta que la esencia de una democracia floreciente reside en el compromiso activo de los ciudadanos en los procesos políticos, una visión que encuentra eco en Putnam (1993), quien señala la confianza, las normas y las redes sociales como fundamentales para la cohesión social y el capital social. Este enfoque resalta la necesidad de una ciudadanía educada para mejorar la toma de decisiones y la gobernabilidad.

Robert Dahl (1999) enfatiza que la democratización se fortalece mediante mecanismos que faciliten la participación ciudadana, una idea que Alain Touraine (2006) expande al argumentar que la democracia participativa se enriquece cuando diversos actores se involucran en la solución de problemas sociales, tanto a nivel individual como colectivo. Touraine insiste en que la representatividad democrática requiere que los actores sociales otorguen sentido a sus acciones, en lugar de depender de los partidos políticos.

Guillermo O'Donnell (1994) concluye que la esencia de la democracia y la formación ciudadana yace en la participación política activa, lo que naturalmente conduce a un sistema de toma de decisiones más regulado por los ciudadanos. Destaca que un mayor grado de democratización se logra a través del fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, lo que a su vez promueve la rendición de cuentas de los funcionarios públicos.

Una de las propuestas teóricas clásicas en la ciencia política es la de Robert Dahl, al introducir el concepto de poliarquía como una aproximación más realista a la democracia, la cual ve como un ideal teórico. En su visión, la poliarquía se distingue por elecciones libres, periódicas y competitivas, donde los ciudadanos tienen la capacidad de formular y expresar sus preferencias, tanto individual como colectivamente, asegurándose de que todas las voces sean consideradas por igual sin discriminación por contenido u origen.

Dahl subraya la importancia de garantizar ciertas libertades y derechos para que esta expresión de preferencias sea posible, incluyendo la libertad de asociación y expresión, el derecho al voto activo y pasivo, la competencia por el apoyo electoral, el acceso a fuentes alternativas de información, la realización de elecciones libres y justas, y la existencia de instituciones que aseguren que las políticas gubernamentales reflejen las preferencias de la ciudadanía (1989, pp. 14-15). Es decir, la verdadera democracia, que implica una respuesta continua y equitativa del gobierno a las preferencias de sus ciudadanos, permanece como un ideal teórico inalcanzable. En su lugar, propone la poliarquía como un sistema práctico y realizable, caracterizado por su apertura y debate público, que se acerca más a lo que comúnmente se entiende por democracia en la práctica.

Por su parte,el concepto contemporánero de democracia paritaria se erige como una construcción esencial en el ámbito democrático, representando una reivindicación del género. Cobo (2002, p. 31) la describe como "la lucha por la irracionalización del poder monopolizado en la figura del hombre para repartir paritariamente el poder político". Este movimiento, impulsado por sectores feministas, busca una transformación fundamental en los cimientos de la democracia, asegurando la inclusión efectiva y no meramente formal de las mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas.

VOLVER
A INICIO

La democracia paritaria aboga por un balance de género en la representación política, estableciendo que ninguno de los géneros supere el 60% ni sea inferior al 40% en dichos espacios. Este modelo se distingue claramente de las cuotas de género, que tradicionalmente exigen un mínimo del 40% de representación femenina, subrayando que la paridad es un objetivo alcanzado mediante la implementación efectiva de la igualdad de representación.

La génesis de este enfoque democrático se encuentra en la Declaración de Atenas de 1992, ratificada por miembros de la comunidad europea. Este documento enfatiza la importancia de un reparto equitativo de los cargos públicos y políticos entre hombres y mujeres y sostiene que una democracia genuina debe garantizar la igual participación de todos los ciudadanos en la esfera pública y política. Resalta, además, la imperiosa necesidad de adaptar las estructuras y procesos de decisión para materializar esta equidad en la práctica (Declaración de Atenas, 1992).

Los valores y principios de la democracia moderna

La democracia moderna, caracterizada por su naturaleza representativa, se sustenta en una amalgama de mecanismos democráticos y un conjunto de valores éticos y políticos fundamentales: participación política, libertad, igualdad política y fraternidad. En este marco, la participación política sustantiva de las mujeres emerge como un componente crucial, no solo por su viabilidad dentro de este sistema, sino también por su importancia social y política, empoderando a un grupo históricamente marginado y contribuyendo significativamente a los procesos de democratización (Sabucedo, 1988; Vargas, 2014; Ziccardi, 2008).

La participación política constituye el núcleo de la democracia, permitiendo a los ciudadanos influir en los procesos políticos más allá de los actos electorales. Esta participación se manifiesta en diversas formas, ya sean convencionales, como el voto, o no convencionales, como las protestas, subrayando la importancia de la inclusión ciudadana en la conformación de las agendas gubernamentales y las políticas públicas.

En cuanto a la libertad, como uno de los pilares de la democracia, se presenta en dos dimensiones: la capacidad de actuar sin coacción y el derecho a la autodeterminación. Esta dualidad refleja la esencia de la democracia, donde la libertad individual encuentra su expresión en la participación activa en la toma de decisiones políticas, respetando al mismo tiempo los límites impuestos por la libertad de los demás y el marco legal establecido.

Por su parte, la igualdad política asegura que todas las diferencias personales, ya sean económicas, sociales o culturales, no se traduzcan en desigualdades en el ámbito político. En una democracia, cada voto tiene el mismo valor, y la legislación debe aplicarse de manera universal y equitativa, evitando cualquier forma de discriminación o privilegio.

Finalmente, la fraternidad subraya la necesidad de una cohesión social que trascienda las diferencias individuales y de grupo, promoviendo la solución pacífica de conflictos y la construcción de consensos. La fraternidad es fundamental para el mantenimiento de una comunidad democrática donde, a pesar de las divergencias, los ciudadanos puedan colaborar para el bien común.

En este contexto, la participación de las mujeres en la política se entrelaza con estos valores democráticos, evidenciando que la igualdad de género en la participación política no es solo un ideal a alcanzar, sino un requisito indispensable para la realización plena de la democracia. La inclusión de las mujeres en los espacios de decisión no solo refuerza la representatividad y la legitimidad de los procesos democráticos, sino que

VOLVER A INICIO

también enriquece el debate político con perspectivas diversas, fortaleciendo así los cimientos de la libertad, la igualdad y la fraternidad en la sociedad.

La calidad de la democracia

La disertación sobre la calidad democrática se organiza alrededor de tres ejes principales: dimensiones procedimentales, de resultado y de contenido, con especial énfasis en la equidad y la inclusión política de las mujeres.

Desde la perspectiva procedimental, se resaltan dos aspectos críticos: el Estado de Derecho y la rendición de cuentas. El Estado de Derecho se fundamenta en la implementación y observancia de leyes que deben ser públicas, precisas y equitativas, soportadas por un poder judicial imparcial (O'Donnell, 2004). Este marco legal debe garantizar de manera incondicional los derechos de libertad e igualdad, asegurando su aplicación universal y libre de corrupción, con una administración competente y una fuerza policial que respete los derechos humanos, así como un acceso equitativo a la justicia y una autonomía judicial indiscutible.

La rendición de cuentas, por otro lado, destaca la responsabilidad del gobierno ante la sociedad, basándose en la transparencia, la justificación de las políticas implementadas y la posibilidad de sanción o reconocimiento por parte de los ciudadanos. Esta se divide en vertical, reflejando la dinámica entre votantes y representantes, con el voto como principal herramienta de evaluación (Mainwaring, 2003); y horizontal, que representa la supervisión entre diferentes ramas del gobierno, vital para un eficaz sistema de balances (Linz & Stepan, 1996).

En cuanto a las dimensiones de resultado, se identifican la satisfacción y la legitimidad como componentes clave. La satisfacción se entiende como el nivel en que las autoridades responden a las expectativas ciudadanas, vinculándose estrechamente con la rendición de cuentas vertical. La legitimidad, en cambio, se refiere al grado de aceptación y conformidad con los valores, instituciones democráticas y liderazgos electos, tanto por parte de la élite como de la ciudadanía general (Easton, 1965).

Por último, en el eje de contenido, se enfatiza la búsqueda de igualdad en los derechos políticos, civiles y sociales, destacando la participación política de las mujeres como un indicador crucial de la calidad democrática (Phillips, 1995). La igualdad se aborda tanto en su forma legal como sustancial, apuntando a eliminar barreras estructurales que limitan la igualdad de oportunidades.

En la evaluación de la calidad democrática, se distinguen dos dimensiones fundamentales en términos de resultado: la satisfacción y la legitimidad. La satisfacción refleja el grado en que los gobernantes atienden las demandas y expectativas de la sociedad, estrechamente ligada a la rendición de cuentas vertical. Esta dimensión evalúa cómo las políticas públicas y los servicios proporcionados reflejan las necesidades y preferencias de los ciudadanos, aunque medir este aspecto presenta desafíos debido a la diversidad de expectativas y el nivel de conocimiento técnico de la población. La percepción de satisfacción, generalmente capturada a través de encuestas, ofrece una ventana a la representatividad y eficacia de los gobiernos en dar respuesta a su electorado.

La legitimidad, por otro lado, incide en el grado de reconocimiento y respeto por los valores, instituciones democráticas y figuras de autoridad electas, clave tanto para la élite como para la ciudadanía en general. La satisfacción de las demandas ciudadanas y el respeto al Estado de Derecho son pilares para cimentar la legitimidad de un sistema democrático.

VOLVER A INICIO

En paralelo, la calidad democrática en términos de contenido se enfoca en la promoción y expansión de la igualdad en ámbitos políticos, civiles y sociales, siendo este el eje central del análisis presente. La igualdad se aborda desde dos perspectivas: la formal, que busca la equidad a nivel legal o constitucional, y la sustantiva, orientada a superar barreras estructurales que limitan la igualdad de oportunidades. Los principales obstáculos para la igualdad sustantiva radican en la falta de legitimidad de las instituciones democráticas y en la escasez de recursos para implementar efectivamente los derechos sociales.

Dentro de este marco, la participación política activa de las mujeres emerge como un indicador clave para evaluar la profundidad y autenticidad de la democracia, subrayando la importancia de analizar cómo la inclusión femenina en la política enriquece y profundiza los principios democráticos.

Este enfoque integral sobre la calidad democrática resalta la interconexión entre la respuesta gubernamental a las necesidades ciudadanas, la percepción de legitimidad del sistema democrático y la búsqueda activa de igualdad sustantiva como pilares para una democracia robusta y representativa, donde la inclusión de las mujeres juega un papel esencial en su evolución y maduración.

Elementos teóricos en torno de la participación política de las mujeres

La democracia, intrínsecamente vinculada a valores como la igualdad, la libertad y la fraternidad, crea un entorno propicio para la participación política sustantiva de las mujeres, un elemento esencial para la democratización de los sistemas políticos. Esta participación refleja y fortalece los principios democráticos, evidenciando la importancia de abordarla más allá de las condiciones generales de la democracia, para incluir también las perspectivas teóricas específicas como el feminismo, que resalta la conexión entre la democracia y sus principios fundamentales (Marsh & Stoker, 2006).

En el contexto de la historia contemporánea, la visibilidad de los temas de género y la participación de las mujeres en el ámbito político han evolucionado significativamente. A lo largo de cinco etapas históricas, desde el reconocimiento inicial de la desigualdad de género hasta la actualidad, se ha buscado abordar las necesidades y asuntos sociopolíticos de las mujeres, marcando una transición desde la exclusión hacia una mayor inclusión en la esfera política (García, 2008).

La conceptualización del género revela cómo las estructuras sociales e ideológicas perpetúan la discriminación y exclusión de las mujeres, confinándolas a roles secundarios y destacando la necesidad de reevaluar las interacciones de género dentro de las instituciones políticas, económicas y sociales (Cobo, 2009; Conway, Bourque, & Scott, 2000). Esta perspectiva subraya la importancia de desafiar los roles de género tradicionales y las normas culturales que dictan comportamientos específicos para hombres y mujeres.

La diferenciación de roles de género y la división sexual del trabajo ilustran cómo las expectativas socioculturales influyen en la segregación y discriminación en varios ámbitos, incluido el laboral. Las cuotas de género y el principio de paridad se introducen como estrategias para garantizar una representación más equitativa de las mujeres en la política y otros campos de liderazgo, desafiando las nociones tradicionales de representación y abogando por una participación más inclusiva y equitativa (Rodríguez, 2015; González Oropeza, 2016; Ferreyra, 2015).

En definitiva, el principio de igualdad de género abarca la igualdad tanto formal como sustantiva, reconociendo la necesidad de eliminar las barreras prácticas que

VOLVER A INICIO

impiden la igualdad real. Este enfoque subraya la importancia de medidas como las cuotas de género y la paridad no solo para garantizar el derecho formal de las mujeres a participar en la política, sino también para facilitar su participación efectiva y significativa en los hechos.

En conjunto, estos aspectos resaltan cómo la participación política de las mujeres, fortalecida por una comprensión profunda de los roles de género y respaldada por políticas de igualdad y paridad, es esencial para reflejar y promover los valores democráticos fundamentales, contribuyendo significativamente a la democratización y enriquecimiento de los sistemas políticos.

La participación política sustantiva de las mujeres como indicador de la calidad de la democracia

La participación política de las mujeres como candidatas a cargos de elección popular no puede ser considerada como un hecho sin sentido político, social o cultural. Todo lo contrario, es un fenómeno que abona a la consolidación democrática de las sociedades y que implica el desarrollo de la ciudadanía y de una cultura política tendiente al reconocimiento de la pluralidad social y la diversidad de intereses. En conclusión, la participación política sustantiva de las mujeres puede ser concebida como un indicador de los principios y los valores fundamentales de la existencia de la democracia o democratización de un sistema político.

Lo anterior debido a que el desarrollo y consolidación de la participación política sustantiva de las mujeres tiene que ser resultado de prácticas institucionales, tanto formales e informales, en este último caso, por ejemplo, mediante las actitudes de actores políticos estratégicos, fundamentadas en la participación, la libertad, la igualdad y la fraternidad.

La democracia se alimenta del disenso de los ciudadanos; sin la existencia de intereses diversos la deliberación en torno de la vida comunitaria sería estéril. La voz de las mujeres tiene que ser escuchada dentro de todo proceso democrático, en gran parte porque las féminas constituyen por lo menos de la mitad del electorado de todos los países democráticos y también porque en estas naciones las mujeres han adquirido el derecho al voto, así como a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Políticas públicas y participación política sustantiva femenina

Las políticas públicas son estrategias gubernamentales diseñadas para abordar problemas específicos dentro de la sociedad, actuando como herramientas clave para la realización de los objetivos estatales. Estas políticas emergen del estudio de la toma de decisiones en el ámbito público, enfocándose en la optimización de recursos para mejorar la eficiencia de estos procesos (Aguilar, 2006).

La relevancia de las políticas públicas en el estudio académico se solidificó con el trabajo de Harold Lasswell en 1951, quien propuso una perspectiva económico-racional centrada en la maximización de recursos para la toma de decisiones eficaz. Lasswell planteó que las ciencias políticas deben facilitar la toma de decisiones gubernamentales inteligentes, integrando ciencia y racionalidad en la gestión pública.

VOLVER A INICIO

Sin embargo, Herbert Simon y Charles Lindblom criticaron la aplicabilidad de los modelos racionales en la práctica, destacando los factores externos que complican la toma de decisiones. Simon introdujo el concepto de racionalidad limitada, sugiriendo que las decisiones políticas efectivas dependen de adaptarse a cambios e información limitada (Merino, 2013). Por su parte, Lindblom argumentó contra la excesiva racionalidad en la formulación de políticas, favoreciendo un enfoque incrementalista que valora la discusión política y la gestión adaptativa (Lindblom, 2014a; 2014b).

Las políticas públicas, por tanto, buscan solucionar problemas específicos mediante la participación ciudadana y la deliberación entre diversos actores sociales, como sugiere Canto (2007), y requieren de un enfoque deliberado del Estado para modificar situaciones sociales o económicas identificadas como problemáticas públicas (Merino, 2013). Franco (2012) añade que estas políticas surgen de un proceso de diagnóstico y análisis, implicando la participación ciudadana en la definición y solución de problemas.

Estas políticas se fundamentan en el interés público, la inclusión social, la efectividad y la racionalidad, desarrollándose a través de etapas de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación. Cada etapa es crucial y se entrelaza con las demás, formando un proceso integrado que va desde el reconocimiento de un problema hasta la evaluación de la política implementada.

En el contexto de género, las políticas públicas juegan un papel importante en promover la participación política sustantiva de las mujeres, abordando barreras estructurales y fomentando la igualdad. La siguiente sección se centra en cómo el diseño de políticas públicas puede contribuir específicamente a este fin, retomando los principios discutidos y aplicándolos al fomento de la participación femenina en la esfera política.

Ahora bien, ¿es posible proponer esquemas de política pública para incentivar la participación política sustantiva de las mujeres en planos subnacionales? La respuesta es afirmativa, sobre todo si se considera que un problema público puede ser definido como una situación social reconocida políticamente como pública (Franco, 2012).

En este marco, la participación política sustantiva de las mujeres puede ser considerada como un problema público cuando se convierte en un asunto que forma parte de la agenda política. Cabe señalar que la agenda es aquella lista de temas o problemas de mayor interés para los actores con poder de decisión. En la agenda se presentan las necesidades, problemas o intereses que llegan a convertirse en problemas públicos.

Al referirse a políticas públicas sobre la participación política sustantiva de las mujeres se encuentra un particular tipo de acción de política: políticas públicas de igualdad. Este tipo de políticas se definen como "el conjunto de intenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de la igualdad de género entre hombres y mujeres" (De la Cruz, 2009, p. 58). Estas políticas se componen en su mayor parte de medidas compensatorias para ambos géneros que pretenden eliminar las discriminaciones por razón de sexo para que se desarrollen y accedan a cualquier ámbito político, social, económico, etcétera; debiendo abordar tres objetivos principales:

- Actuar sobre las normas y las costumbres para conseguir la igualdad sustantiva.
- Compensar los efectos de la discriminación histórica de las mujeres.
- Fomentar la participación femenina en los ámbitos de exclusión.

Existe un enfoque en particular para concretar lo anterior, denominado mainstreaming de género. Este término surgió ante la necesidad de incorporar al género femenino

VOLVER A INICIO

en todos los ámbitos de gobierno por la falla y debilidad de las políticas de promoción hacia las mujeres. El mainstreaming de género es una estrategia que busca garantizar la igualdad formal y sustantiva entre hombres y mujeres a través de herramientas estratégicas como programas, normas o políticas bajo esta denominación. La implementación de este concepto implica realizar dos cosas:

1) Modificar la cotidianeidad contraria a la igualdad de las instituciones, puesto que al implementarse una norma se necesita un estudio del impacto diferencial en los géneros y esto podría ser un obstáculo en el futuro.
2) Modificar la estructura de las instituciones, es decir, como el objetivo principal es lograr la igualdad entre hombres y mujeres, el primer paso es introducir esta perspectiva en los poderes públicos, y de igual forma, reestructurar los sistemas de toma de decisiones (procedimientos políticos y técnicos de las instituciones) con la misma.

En el caso mexicano, la inclusión de la paridad de género es una realidad dentro de los procesos electorales, tanto en el ámbito federal como el estatal y municipal. Sin embargo, a pesar de que las candidaturas para mujeres aumentaron considerablemente desde su implementación, con respecto al año de 2012 del último proceso no paritario, la participación de las mujeres en este aspecto no es sustantiva, sino simplemente formal (Burgos, 2023). Una democracia de calidad requiere que la igualdad se cumpla en los hechos, como resultado de la vocación política y no solo por las exigencias legales.

Consideraciones finales

Este artículo tuvo como finalidad definir el concepto de participación política sustantiva de las mujeres como candidatas a cargos de elección popular, y problematizarlo en función del ambiente político en el que se desenvuelve: la democracia. Lo anterior implicó revisar algunas de las concepciones más representativas de la democracia como forma de gobierno e identificar en términos generales los valores que lo otorgan un valor normativo como forma de gobierno y determinan el accionar de sus instituciones y de sus ciudadanos.

También se exploraron algunas de las perspectivas teóricas relacionadas con el papel de la mujer en la democracia, orientadas a su empoderamiento dentro de contextos democráticos y que abonaron con la problematización e importancia del concepto de participación política femenina. Todo lo anterior para encontrar los elementos generales y particulares que permitan en posteriores estudios analizar la participación de las mujeres en la democracia en procesos electorales subnacionales.

Bibliografía

Aguilar Villanueva, Luis (2006), Estudio Introductorio, *Antologías de Política Públic*a, México: Editorial Porrúa.

Bobbio, Norberto (2008), *El futuro de la democracia*, México: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, Norberto (2008), *La teoría de las formas de gobierno*, México: Fondo de Cultura Económica.

VOLVER A INICIO

Burgos Carrillo, Goretti (2018) *La implementación de la parrtidad de género en el Estado de Yucatán en el proceso electoral de 2015: un análisis sobre la participación política sustantiva de las mujeres como candidatas al Congreso Local,* Tesis de Maestría, México: FCPYS-UNAM.

Burgos Carrillo, Goretti (2023) *El triunfo electoral de las mujeres en los procesos electorales municipales de 2018 en México,* Tesis Doctoral, México: FCPYS-UNAM.

Bravo Ahuja, María Marcela (2010), *Realineamiento electoral y alternancia en el poder ejecutivo en México: 1988-2009*, México: Gernika.

Bravo Ahuja, María Marcela & Martínez Valdés, Gustavo (2014), *Política, partidos políticos y elecciones en México. Historias regionales 1980-2013*, México: UNAM, La Biblioteca, Letras Libres.

Canto Chac, Manuel (2007), "Participación ciudadana: la gobernanza de las ciudades complejas", *Democracia y gobernabilidad*, México: UNAM-PORRÚA

Cobo, Rosa (2009), "Otro recorrido por las ciencias sociales: género y teoría crítica", *Cuadernos de género. Política y acciones de género. Materiales de formación*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Dahl, Robert (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos,* España: Taurus.

Dahl, Robert (1989), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid: Editorial Tecnos.

De la Cruz, Carmen (2009), "La planificación de género en las políticas públicas", *Cuadernos de género: Políticas y acciones de género,* España: Universidad Complutense.

Dewey, John (2004), *Democracia y educación*, Madrid: Ediciones Morata.

Duverger, Maurice (2001), "La influencia de los sistemas electorales en la vida política", *Diez textos básicos de ciencia política*, Barcelona: Ariel.

Easton, David (2001) "Categorías para el análisis sistémico de la política", *Diez textos básicos de ciencia política*, Barcelona: Ariel.

Franco Corzo, Julio (2016), *Diseño de Políticas Públicas*, México: IEXE.

García Prince, Evangelina (2008), *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual,* San Salvador: PNUD.

Giménez, Gilberto (1992), "Materiales para una teoría de las identidades sociales", *Decadencia y auge de las identidades,* México: El Colegio de la Frontera Norte, Plaza y Valdés.

González Oropeza, Manuel, et. al. (2016), *Hacia una democracia paritaria*, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

INMUJERES (2007), *Glosario de género*, México: INMUJERES.

INMUJERES (2005), Mujeres hoy, www.inmujeres.gob.mx

Lamas, Matha (2006), "Mujeres, acciones política y elecciones en la ciudad de México (1998-2006)", *Elecciones y ciudadanía en el distrito federal, 6.*

Lasswell, Harold (1951), "The policy orientarion", *The policy sciences:* Standford University Press.

Lindblom, Charles (2014a), "La ciencia de salir del paso", *Antologías de Política Pública*, México: Editorial Porrúa.

Lindblom, Charles (2014b) "Todavía tratando de salir del paso", *Antologías de Política Pública*, México: Porrúa.

Majone, Giandomenico (1998), *Evidencia, argumentación y persuación en la formulación de políticas*, México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública-Fondo de Cultura Económica.

Mendoza García, Yair (2013), "De la sociedad civil y la gobernanza", *Tendencias actuales de la ciencia política. Temas de análisis para entender un mundo en cambio*, México: UNAM.

VOLVER A INICIO

Mendoza García, Yair (2013), *Cambio político y realineamiento electoral en Veracruz: 1988-2012*, Tesis de licenciatura, México: FCPYS-UNAM.
Merino, Mauricio (2013). *Políticas Públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*, México: CIDE.
Pye, Lucian & Verba Sidney (1965), *Political Culture and Political Develpment*, Princenton University Press.
Prats, Joan (2001), *Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico*, Instituciones y desarrollo.
PRI. (1952). *Presencia de la mujer en la vida cívica de México.* México: PRI.
Putnam, Robert (1993), *Making democracy work. Civic traditions in modern italy*, Princenton: Princenton University Press.
Rodriguéz Burgos Karla (2014), *Democracia y tipos de demcracia*, México.
Rodríguez, Solís Hernández, & Serna Jiménez (2015), *Las mujeres en la lucha por el voto*, México: Universidad Autónoma de Guerrero.
Rousseau, Jean Jacques (2006), El contrato social o principios de derecho político, México: Porrúa.
Ruiz, R. M. (1957). Segundo Congreso Feminista en México: una historia olvidada. En R. Varo, *Visita al Pasado.* Colección Particular Interart Nueva York.
Sabucedo, José Manuel (1988), "Participación política", *Psicología Política*, Madrid: Pirámide.
Salazar Ugarte, Pedro (2007), *La democracia constitucional*, México: Fondo de Cultura Económica.
Schmitter, Phillippe (1991), "What democracy is... and is not" *Journaul of democracy, 2, 3.*
Sartori, Giovanni (2002), *Elementos de teoría política*, Madrid: Alianza Editorial.
Sartori, Giovanni (2007), ¿Qué es la democracia?, México: Taurus.
Sartori, Giovanni (2007), *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México: FCE.
Touraine, Alain (2006), ¿Qué es la democracia? México: Fondo de Cultura Económica.

VOLVER
A INICIO

Juventudes y elecciones. La importancia de participar

Yanko Durán Prieto*

Palabras clave: juventudes; participación ciudadana; elecciones; democracia.

Keywords: youth; citizen participation; elections; democracy

Resumen

La participación ciudadana se refiere a la intervención de la sociedad en actividades públicas que inciden en la toma de decisiones sobre asuntos públicos en un contexto democrático. Se trata de construir espacios en los cuales los distintos grupos de la sociedad puedan participar a través de los instrumentos y mecanismos puestos a su disposición para facilitar su intervención en la toma de decisiones públicas. De ahí la relevancia de que las nuevas generaciones conozcan la existencia de estos mecanismos que están a su disposición y sepan que participar en ellos, es un derecho tan importante como lo es el derecho a votar.

Abstract

Citizen participation refers to the intervention of society in public activities that affect decision-making on public affairs in a democratic context. It is about building spaces in which different groups in society can participate through the instruments and mechanisms made available to them to facilitate their intervention in public decision-making. Hence the importance of new generations knowing the existence of these mechanisms that are at their disposal and knowing that participating in them is a right as important as the right to vote.

I. Introducción

Atendiendo a lo dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas, jóvenes son las personas que se ubican entre los 15 y los 24 años; en nuestro país, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, así como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía consideran el rango entre los 12 y los 29 años.

Para efecto del presente análisis, relacionado con la participación ciudadana, la celebración de elecciones y juventud, contemplaremos principalmente el rango comprendido de los 18 a 29 años, es decir, la *ciudadanía joven*.

Los temas que abordaremos son muy interesantes, incluso, para mí, apasionantes; considero que, en tiempos como los que vivimos, la participación ciudadana es una cuestión sobre la que debemos conocer y ser parte, pues constituye un aspecto de la vida en comunidad que, por fortuna para nuestro Estado, ha dado origen a vías legales

**Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. Correo: presidencia@ieechihuahua.org.mx

VOLVER A INICIO

De Política. Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas. Año 12, núm. 22, vol. 12, enero-julio 2024, pp. 31-40. Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP). México. ISSN Electrónico: 2992-7625. ISSN Impreso: 2007-7130

adicionales a la celebración de elecciones, en las que vale mucho la pena participar también, como lo iremos viendo más adelante.

Menciono lo anterior porque, no es un secreto para nadie que, en nuestro país, como sucede también en muchos otros, se percibe con creciente intensidad un desencanto por la democracia; que, además, se ve alimentado con la salida a la luz pública de casos de corrupción e impunidad, pocos resultados de los gobiernos en el combate al crimen organizado, un bajo crecimiento económico y la escasa o nula reducción de la brecha de desigualdad en la población.

Obviamente, con ese tipo de escenarios se vuelve casi natural para cualquier persona: el cuestionarse qué problemas resuelve entonces la democracia o, incluso, preguntarse si en realidad resuelve problemas. Cuestionamiento que está afectando con mucha intensidad a la gente joven.

Pues sobre este punto, el politólogo mexicano José Woldenberg (2017), quien fue el primer presidente del IFE (ahora INE), de 1996 a 2003, ha dicho que un problema de origen sobre este desencanto es que pensamos en la democracia como si debiera ser la *solución*, pero más que eso, como si fuera una varita mágica (p. 185), cuando en realidad es un régimen de gobierno.

Entonces, nos dice que, entendida así la democracia, como forma de gobierno, veremos que sí resuelve algunos problemas, pues tiene dos objetivos fundamentales: 1) permitir la coexistencia y competencia pacífica de la diversidad política y, 2) posibilitar el cambio de los gobernantes sin el costoso expediente de la sangre.

Las generaciones jóvenes, nacieron en una época de elecciones pacíficas y periódicas, garantizadas y organizadas por instituciones autónomas como el IFE ahora INE, que organiza las elecciones federales (Presidencia de la República, Diputaciones y Senadurías) y el Instituto Estatal Electoral para las locales (Gubernatura, ayuntamientos y diputaciones); elecciones que se celebran el primer domingo de junio cada tres años y luego, el lunes siguiente, todos vamos a nuestras actividades cotidianas atentos a saber quién ganó, es decir, quién o quiénes serán nuestros representantes populares, sin que veamos el surgimiento de revueltas, golpes de Estado o violencia generalizada, como sucede en países cuya democracia es débil o inexistente.

Sin embargo, hace 30 años no era así, las elecciones las organizaba el gobierno.

II. Democracia representativa y participación ciudadana.

Actualmente, vivimos en una época de crisis de representatividad, hay un claro descrédito o falta de credibilidad en las instituciones y esto, a su vez, lleva a una actitud de desdén por lo público, el rechazo a la clase política y a la actividad gubernamental; ello, en buena parte, por el desenvolvimiento de quienes hacen política en el ejercicio del poder, o dicho de otra forma, de la representación popular que ostentan; lo que también ha generado el desprestigio de la política, de los partidos políticos y las cúpulas o élites que la operan.

Lógicamente, esa falta de credibilidad incide en la participación de la ciudadanía en las elecciones, pues no encuentra alicientes para salir a votar por candidatas y candidatos que son postulados por partidos políticos, y que, a la postre, se convertirán en representantes populares, por lo tanto, se percibe que solo se habrá de mantener vigente la situación. Esto, da muestra de que, como señaló Norberto Bobbio, las *oligarquías político-partidistas* y los *grupos de interés* son sujetos de la democracia que relegan a la ciudadanía (pp. 17); ello es un problema, por decirlo de algún modo, clásico.

VOLVER A INICIO

Al respecto, el catedrático español Francisco Laporta (2005) dice que, en el ámbito iberoamericano, durante los regímenes autoritarios, allá por las décadas de los 60s y 70s del siglo pasado, la democracia representativa era una exigencia ineludible, incluso, la militancia a algún partido político era casi un deber moral y motivo de orgullo. Sin embargo, al paso de unos pocos años la sociedad percibió a la representación política como un engaño y, a la militancia partidista, como un estigma (p. 36).

Según datos del Informe 2023 del Latinobarómetro -que pueden consultar en internet-, nos encontramos en una recesión de la democracia ante la asunción al poder -por la vía "democrática" o electoral- de figuras autoritarias o autocráticas, de esto hay ejemplos muy recientes.

Por lo que toca a México, la situación actual es crítica, pues se encuentra, también según el Latinobarómetro, pongan atención, en el TERCER LUGAR de países latinoamericanos con menor apoyo a la democracia, incluso, estamos en el PRIMER LUGAR de opiniones de personas a favor de que, en determinadas circunstancias, *apoyarían contar con un gobierno autoritario*, pues esto lo respalda un 33% de la población; sí, la tercera parte de las mexicanas y mexicanos piensan así. Además, OJO, según el Informe, son las juventudes quienes menos apoyan la democracia, en cambio, a mayor edad, más apoyo.

Claro, las condiciones socioeconómicas desfavorables y su papel en la brecha de desigualdad, es un escenario que mantiene la mala percepción de la democracia. Por ello hay quienes prefieren un régimen autoritario si este va a resolver problemas como el desempleo, la economía familiar, la seguridad, etc. Pero cuidado, la historia dice que un régimen autoritario también impactará en perjuicio de nuestras libertades y derechos, o sea que, como dicen: cuidado con lo que deseas.

Ahora, hay quienes, por otra parte, como protesta, se abstienen de participar en las elecciones; sin embargo, el abstencionismo como expresión NO TIENE EFECTOS en el sistema electoral mexicano, las bajas votaciones no anulan la elección, sí, dejan claro la falta de interés, pero lo que pasa en realidad es que dejan en manos de pocas personas una decisión que nos afecta a todos, no solo a los que votan.

Por eso, es preocupante observar las recientes decisiones electorales en diversos países, ante la oferta "fácil" de acabar con lo que la *política* tradicional (de la corrupción) ha provocado. Es decir, vemos a la ciudadanía votando para expresar su molestia ante la prevalencia de malas condiciones de vida.

Esta cuestión proviene de la polarización, de personalismos, del control del poder por parte de pocos, que desplazan al pueblo. Por eso, las ofertas políticas actuales son precisamente las que implican derrocar a la clase política y castigar la corrupción, tal como vimos recientemente en Argentina, con Javier Milei, quien, vale la pena mencionar, ganó la elección con porcentajes de participación históricos.

¿Qué otros efectos genera este ánimo de desencanto?, lamentablemente son negativos, en las dos últimas décadas, la ciudadanía chihuahuense que acude a votar ronda entre el 40 y 50% de quienes conforman la Lista Nominal. El aumento o disminución en el índice de votación puede deberse a muchos factores, por lo que no hay una respuesta única para explicar el fenómeno. Pero el tema principal es que vota la mitad o menos de quienes pueden hacerlo.

Pero uno de los factores que sin duda incide en el bajo porcentaje de votación, para bien o para mal de la participación ciudadana en elecciones, es la percepción de que hay una poca o nula representación por parte de quienes resultan electos. En otras palabras, la ciudadanía no se siente representada por sus autoridades.

VOLVER A INICIO

Aquí cobra relevancia mencionar que es la juventud el grupo de electoras y electores de menor participación en las elecciones y la política, cuando podría ser el más fuerte para provocar cambios, pues representan el 27% de la lista nominal de electores y, además, cuentan con mayores posibilidades que otras generaciones, ante su forma de interactuar en el espacio digital.

La cuestión, es que tal vez solo están enfocando su atención en el espacio digital, sin acudir al espacio institucional o el legalmente establecido, y luego se observan resultados que sobre a todo a las personas les pueden resultar desalentadores. Les voy a citar un par de ejemplos:

En la elección de los Estados Unidos de 2016, aún y cuando el escenario del mundo millenial indicaba en casi todos los estados que la ganadora de las elecciones sería Hillary Clinton, lo cierto es que el resultado reflejó la realidad: las personas jóvenes no salieron a votar. Las estadísticas indicaron que la generación más grande e influyente de los Estados Unidos no ejerció su derecho a la democracia.

Durante la campaña electoral, el gran problema al que se enfrentó Donald Trump fue precisamente que las juventudes no lo seguían, sus niveles de aceptación entre las nuevas generaciones eran muy bajos, las encuestas demostraban que solamente contaba con el apoyo de un 20% de las personas menores de 35 años, frente a un 56% de aceptación de Hillary Clinton.

La mayoría de las y los jóvenes reconocieron que era imposible para ellos que alguien como Donald Trump saliera electo presidente, y daban por sentado que ganaría Hillary sin necesidad de salir a expresarlo en las urnas. Después de que la decisión ya había sido tomada, intentaron hacer notar su desaprobación hacia Donald Trump a través de las redes sociales, por medio de las cuales le manifestaron su descontento como presidente de los Estados Unidos. Obviamente, sin ningún resultado efectivo, sino solo hacerlo de su conocimiento, que, para Trump, entre eso y nada no había diferencia.

Otro tristemente célebre evento fue el del Brexit o la salida de Reino Unido de la Unión Europea. Para tomar de la decisión respecto a su permanencia o salida, se decidió que la gente opinara si estaba a favor o en contra de continuar en la Unión Europea mediante la celebración de un referéndum o consulta.

Este referéndum marcó la división de la Gran Bretaña en muchos aspectos, pero sobre todo a nivel generacional. Después de darse a conocer su resultado hubo gran descontento por parte de las y los jóvenes: la salida de Reino Unido de la Comunidad Europea para ellos fue una manera de perder oportunidades en su futuro. La mayoría de las y los jóvenes que participaron sufragaron a favor de permanecer, mientras que los mayores escogieron la salida.

Es decir, los electores que oscilaban entre los 50 y 64 años votaron a favor de abandonar la Unión Europea, los cuales, considerando como expectativa los 88-90 años, no vivirán las consecuencias que en pérdida de oportunidades esto ocasiona. El 90% de los adultos mayores acudieron a las urnas, mientras que solamente el 64% de las personas de 18 a 24 años votaron.

Hubo varios factores que influyeron en esta decisión, uno de ellos fue que la elección se llevó a cabo en las vacaciones universitarias y coincidió con el festival de música más grande del mundo, lo que pudo traducirse en doscientos mil votos menos de jóvenes menores de 24 años que lo más probable es que hubiesen votado por la permanencia. Sin embargo, sea cual sea el factor predominante en esta decisión, lo cierto es que los jóvenes mostraron desinterés o no esperaban que el resultado fuera desfavorecedor a

VOLVER A INICIO

sus intereses y se alejaron de las urnas dejando que la decisión fuera tomada por las generaciones de mayor edad.

Ahora, aun y con esas tendencias negativas o poco favorables, es muy importante recordar que hay ejemplos positivos que representan también con claridad cómo el empuje de las juventudes, cuando entran en acción, puede ser una avalancha que arrasa y modifica el entorno, podría mencionar las manifestaciones de la *primavera árabe*, el *plebiscito constitucional chileno*, el Movimiento M-15 o también conocido como de *los indignados* en España; todos estos con las personas jóvenes como protagonistas y con una preocupación común, la necesidad de mejorar las condiciones para su futuro, pues las vigentes eran de represión y exclusión.

Ahora, nuestro país ha sido testigo también de lo que es posible cuando la ciudadanía encamina sus reclamos y opiniones por las vías democráticas, cuando exige cambios y utiliza las herramientas constitucionales para expresarse y generar resultados.

Para mostrarlo, puedo mencionar la elección de 2000, que con una participación ciudadana de casi el 64%, se logró la alternancia democrática y, con ello, se dio por terminada la hegemonía del PRI, que tenía más de 70 años en el poder.

Esa alternancia se repitió en 2012 y luego, de nuevo en 2018, con un 63.4% de participación, o sea, podemos decir que en la celebración de elecciones tenemos una vía democrática para provocar, sin conflictos ni violencia, cambios trascendentes en la vida pública y política de México.

Esto tiene que ver con el hecho de que, el plano electoral, en un sistema como el que contamos en nuestro país, es uno de los más robustos del mundo, se trata de una plataforma legítima mediante la que la ciudadanía ejerce política y toma decisiones con resultados transparentes confiables.

Menciono lo anterior, porque la democracia se expresa en múltiples ámbitos, lo que significa que es más que solo celebrar elecciones para designar a nuestros representante populares; aunque también hay que decirlo, las elecciones son la expresión primigenia o fundamental de la democracia procedimental; tal vez les haya tocado escuchar que "*la democracia no se agota con la emisión del voto*", lo que es cierto, pero también nuestra capacidad e interés por asumir el *compromiso* de participar en esta faceta instrumental, o sea, en las elecciones, es un factor que se refleja directa o indirectamente en otras vías de expresión ciudadana.

Entonces, ante la situación de desencanto y apatía, los académicos han propuesto distintos tipos de soluciones, por ejemplo, hay una corriente que plantea la necesidad del resurgimiento de la democracia directa, donde la ciudadanía tome directamente las decisiones relevantes para la comunidad, lo que de solo imaginarlo se antoja complicado, pero, también hay quienes plantean, en términos más moderados, la necesidad de recurrir a la democracia participativa, en la que se consultan temas específicos de interés general.

Así, quienes plantean con seriedad el tema, señalan que la participación ciudadana debe darse en complementariedad de la democracia representativa. Es decir, que además de participar en las elecciones, la ciudadanía debe sentir que se le toma en cuenta para otros temas, ¿cómo?, mediante consultas.

Esta postura de complementos entre representación y participación ha permeado con mayor fuerza en los órganos legislativos de nuestro país desde los años 90´s, lo que generó que surgieran, principalmente en las leyes electorales, ciertas figuras o instrumentos de participación ciudadana, principalmente referéndum, plebiscito y revoca-

VOLVER
A INICIO

ción de mandato. Figuras con las que contamos en Chihuahua desde 1997, aunque no se celebraron consultas porque la ley exigía requisitos muy difíciles de alcanzar.

Por fortuna, desde junio de 2018, o sea, hace muy poco, contamos con la Ley de Participación Ciudadana; que prevé instrumentos de *participación política* o de democracia directa como los mencionados Referéndum, Plebiscito, Revocación de Mandato, pero, además, la Iniciativa Popular y, mecanismos o instrumentos de *participación social*, como las Audiencias Públicas, Contraloría Social, Consejo Consultivo, Presupuesto Participativo, entre otros.

Esta ley, me parece importante mencionarlo, no viene de un interés exclusivo del gobierno, sino que para su emisión participaron muchas personas de la sociedad civil, entre ellas, de ciudad Juárez. Entonces, podemos decir que detrás de esa legislación hay un interés por mejorar la relación entre *gobierno y sociedad*, con la finalidad de alcanzar una democracia más inclusiva, más participativa, más dialogante.

Esto es importante, se trata de que no solo se nos tome en cuenta como ciudadanía cada tres años, cuando hay elecciones, sino que la posibilidad de incidir en las decisiones que toman los representantes se pueda dar en cualquier momento y de forma constante.

Para que eso suceda, las leyes y normas que regulan la participación ciudadana establecen requisitos más accesibles para la ciudadanía, por ejemplo, una sola persona podría solicitar una consulta; además, encomiendan las consultas a los institutos electorales por disposición constitucional; y, se deben observar los principios que rigen a las elecciones, o sea, los de voto libre, universal, directo y secreto.

En las votaciones o consultas de estos instrumentos de participación se presentan boletas, ya sea impresas o electrónicas, para que la ciudadanía vote con un SÍ o un NO, es decir, si estamos de acuerdo o no con una ley o con determinado acto de las autoridades.

Por otra parte -y esto es lo bueno de esta ley-, también hay otros instrumentos, denominados de Participación Social, y son: audiencias públicas, consulta pública, consejos consultivos, comités de participación, planeación participativa, presupuesto participativo, cabildo abierto, contralorías sociales, colaboración ciudadana y participación social para niñas, niños y adolescentes.

Estos mecanismos tienen una mística interesante, porque implican una relación directa entre la autoridad y la sociedad, es decir, se encuentran establecidos con la finalidad de que exista un diálogo y que la población esté en aptitud de aportar ideas para resolver problemáticas o mejorar la vida de quienes integran una comunidad, mediante la implementación de políticas públicas adecuadas.

Bien, ahora, como un amplio paréntesis y para darles un panorama general de los beneficios de esa ley, quisiera comentar algunas experiencias que hemos tenido en el Instituto Estatal Electoral con la ciudadanía en este otro tipo de ejercicios, porque creo que pueden llamar su atención.

III. Ejemplos de mecanismos de participación ciudadana en el estado de Chihuahua

En marzo de 2019, pasados unos meses apenas de la expedición de la ley, un ciudadano presentó solicitud de inicio del instrumento de participación política denominado revocación de mandato, con la finalidad de que la ciudadanía manifestara si deseaba dar por terminada de manera anticipada la gestión del entonces Gobernador del Estado, aunque se declaró su improcedencia; básicamente, porque de celebrarse se violaría el principio de irretroactividad de la ley, es decir, como la ley se publicó en 2018, y el gobernador en ejercicio había comenzado su gestión antes, en 2016, no se le podía aplicar.

VOLVER A INICIO

Por otra parte, en mayo de 2019 se presentaron solicitudes de inicio del mecanismo denominado Plebiscito, para someter a consulta ciudadana un proyecto de alumbrado público del municipio de Chihuahua y otro respecto de Juárez, por el mismo tema, tal vez algunos de ustedes lo recuerden.

Las solicitudes respecto de Chihuahua fueron declaradas procedentes, por lo que el Instituto autorizó las preguntas a formularse a la ciudadanía, aprobó el uso de la App del INE para recabar apoyo ciudadano o, como se le conoce comúnmente: *para juntar firmas*, y se dio un plazo de 90 días a los solicitantes para ese fin.

La solicitud relativa a Ciudad Juárez no prosperó porque el entonces Presidente Municipal desistió del proyecto de alumbrado, por lo que la consulta ya no tendría materia.

Las firmas que exige la ley fueron completadas por los solicitantes y se señaló el 24 de noviembre de 2019 como fecha para la jornada de consulta, en la que se utilizaron urnas electrónicas para recibir la votación.

Se instalaron en la ciudad 188 mesas receptoras de votación y dos urnas electrónicas en cada una. Para cubrir con funcionarios y funcionarias encargadas de recibir la votación en la totalidad de esas mesas se contó con la colaboración la Universidad Autónoma de Chihuahua, las y los estudiantes fueron un gran respaldo para este ejercicio.

Votaron un poco más de 62 mil personas y, en la misma fecha de la jornada de participación ciudadana, ante la evidencia de los resultados, en donde la mayoría votó por el NO estar de acuerdo con el proyecto de alumbrado público, la entonces Presidenta Municipal anunció el retiro del proyecto. O sea, el primer ejercicio tuvo efecto y fue ganado por los solicitantes aún y cuando no tenía efectos obligatorios.

Más recientemente, en abril de 2022, coadyuvamos con los municipios de Chihuahua, Aldama y Aquiles Serdán, en la organización de una *consulta pública* (figura que no tiene resultados obligatorios, sino solo orientadores para la autoridad), para preguntar a la población de estos municipios si estaban de acuerdo en que se designara a la Sierra Nombre de Dios como monumento natural, para convertirse en área protegida, en la se obtuvo una respuesta en sentido mayoritariamente positivo.

Las anteriores son las primeras experiencias en la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, y ya son un precedente para posteriores ejercicios; pero también, debe decirse, son un referente nacional y han venido a observarlos de otras partes del país, pues dan muestra del interés ciudadano por las cuestiones públicas de su comunidad, así como de la implementación de procesos innovadores para la realización de consultas, al haberse utilizado el voto por internet. Por lo que han resultado ejemplo de buenas prácticas para ser replicadas en otras partes.

Pero aquí les va el dato más importante al que quería llegar, todos estos ejercicios de participación ciudadana han sido promovidos principalmente por personas jóvenes, que se están apropiando de esta ley de participación ciudadana y empujan para que la ciudadanía se interese en los temas trascedentes para las comunidades en que viven y, lo más importante, que den su opinión, a favor o en contra.

Bien, pues todos estos ejercicios pueden resultar sumamente enriquecedores tanto para las instituciones electorales como para la ciudadanía que se involucra en su organización, y no hablo ya únicamente de los instrumentos de participación ciudadana, sino también de las elecciones, porque, en la práctica, las elecciones las hace la propia ciudadanía, nuestras vecinas y vecinos, que le entregan un domingo a su sentido cívico y de responsabilidad para recibir el voto de las electoras y electores que acuden a emitir su sufragio.

Actualmente, en el Instituto Estatal Electoral estamos preparando la elección local en la que vamos a renovar el poder legislativo, con la elección de 33 diputadas y diputados, así

VOLVER A INICIO

como las presidencias municipales y sindicaturas de los 67 municipios del Estado. Asimismo, se renovará la Presidencia de la República y el Poder Legislativo, elección organizada por el INE.

Respecto a las elecciones, existen muchas maneras a través de las cuales las juventudes pueden participar.

La elección tiene tres etapas, la primera es la de *preparación*, que comenzó el 1 de octubre de 2023 y va a terminar con la instalación de las casillas el próximo 2 de junio. Luego sigue la de *jornada electoral*, que inicia con la apertura de la votación y termina con el envío de los paquetes electorales con las boletas extraídas de las urnas, ya contabilizadas, a la autoridad electoral, que se llaman asambleas municipales. Finalmente, viene la etapa de *resultados*, en la que se hace el cómputo de la totalidad de actas de cada elección para obtener el resultado oficial.

Hasta el día de hoy hemos ya realizado muchos actos preparativos, por ejemplo, integramos e instalamos las asambleas municipales, que están conformadas por consejeras y consejeros de cada municipio, elegidos de las personas que participaron en la convocatoria que emitimos, entre ellas, hay mucha ciudadanía joven. Esos órganos se encargan de la organización de la elección en su circunscripción territorial.

Emitimos acuerdos relacionados con el registro de candidaturas, en los que reforzamos la participación de las juventudes para que los partidos políticos les tomen en cuenta para ser postuladas como candidatas y candidatos. Además, se emitieron medidas obligatorias para que se registren candidaturas de personas integrantes a grupos vulnerables como Pueblos y Comunidades Indígenas, la comunidad LGBTTIQ+ y personas con discapacidad, obviamente, con observancia del principio de paridad.

Hemos también aprobado acuerdos encaminados al diseño, prueba y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el que seguramente solicitaremos el apoyo de universidades, tanto para la difusión en su portal de esos resultados que se publican la noche del domingo de la elección, como para auxiliarnos con el apoyo de estudiantes que deseen participar en la alimentación de datos al propio programa con la captura y verificación de los datos de las actas, obviamente, con el beneficio académico y económico que acordemos.

¿Qué otras vías tienen para involucrarse las juventudes en una elección? Primeramente, lo fundamental, tener su credencial para votar, eso les hace formar parte de la Lista Nominal de Electores y da vigencia a sus derechos político-electorales, para votar y también para ser votadas y votados.

Ahora, contar con su credencial para votar les abre una gama de posibilidades de participación muy interesante. Pueden registrarse para ejercer la *observación electoral*; como observadora u observador, pueden acudir ante la autoridad electoral, que puede ser la asamblea municipal o las oficinas centrales, y solicitar la información que requieran y, principalmente, presenciar directamente en casilla su instalación, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de las boletas, la fijación de los resultados al exterior de la casilla, así como la remisión del paquete a la sede establecida para concentrarlos.

Nadie que no sea los funcionarios de casilla y las personas electoras pueden estar al interior de una casilla, más que aquellas personas registradas como observadoras. Al final de su función, pueden elaborar un informe que le presentan a la autoridad electoral, sobre su experiencia, críticas, sugerencias, etc. Las bases para ejercer esta función pueden ser encontradas en internet, tanto en la página del INE o del IEE, el registro puede realizarse en línea, o bien se puede acudir directamente.

VOLVER
A INICIO

Otra forma de intervenir en la elección es siendo capacitador o supervisora electoral. Esto ya es una función electoral remunerada, se recibe una capacitación y los elementos necesarios para contactar a las personas que podrían ser funcionarias de casilla el día de la elección; esta función es TRASCENDENTAL para tener elecciones de calidad, pues en la medida que la capacitación sea efectiva, se reduce la posibilidad de errores y se acrecienta la certeza de los resultados de la votación.

Una vía más es la de ser funcionaria o funcionario de casilla, el INE realiza un sorteo de las letras del alfabeto y de meses del calendario, para obtener del listado nominal las personas que podrían ser visitadas según la inicial de su apellido y mes de nacimiento. Ser funcionario de casilla es una gran experiencia, es vivir lo que es una elección, cómo se hace, cómo se cuentan los votos y, con ello, se puede percibir de primera mano lo importante de tener elecciones libres y periódicas.

Obviamente, otra forma es la de la participación político-electoral, integrándose a alguna campaña electoral de partidos o coaliciones, apoyando alguna candidatura o, incluso, siendo candidatas o candidatos, los cargos de elección popular están abiertos para personas ciudadanas desde los 18 años.

Los partidos políticos se quejan de que no encuentran jóvenes que quieran participar para postularles como candidatas, y es en las propias juventudes en dónde se encuentra la oportunidad de cambiar esa percepción que, lamentablemente se da porque las estadísticas muestran que tiene base en los hechos.

Reflexiones finales

Desde los diversos roles sociales que jugamos integramos distintas comunidades -pequeñas y grandes- y es natural que en todas ellas queramos sentirnos parte y ser consideradas para la toma de decisiones y en la toma de decisiones, desde luego y, sobre todo, como jóvenes.

Entre más grande es la comunidad, mayores las dificultades para establecer mecanismos en las que se pueda participar directamente, por ello surgió la representación política; sin embargo, no es a través de esa representación como se resuelven todos los problemas y dinámicas de la sociedad, por eso es importante contar con más herramientas que posibiliten el diálogo entre la autoridad-Estado y la ciudadanía o sociedad en general, principalmente con información relevante para la toma de decisiones públicas.

Cobra pues relevancia que en Chihuahua contemos con una legislación que disponga de mecanismos de participación ciudadana como los que describí muy a grandes rangos.

Ahora, los mecanismos de participación ciudadana no vienen a sustituir la representación política, sino a complementarla y, ojalá que gradualmente se pueda dar cumplimiento a una de las promesas incumplidas de la democracia a que se refería el maestro italiano Norberto Bobbio (2004), la del *ciudadano educado*, que es aquella persona interesada e informada respecto de las cuestiones públicas de su comunidad, por lo tanto, activa en las prácticas democráticas (pp. 25).

Roberto Gargarella y Féliz Ovejero (2005) dicen que la participación ciudadana -donde yo considero incluida el votar en las elecciones-, puede favorecer la deliberación colectiva, dados los beneficios que se asocian a esa práctica, como generar más información, corregir errores, educar a la ciudadanía en la tolerancia a opiniones diversas; muy importante: *forzarnos a pensar en los demás* y, reducir los perjuicios asociados a la falta de discusión pública, como las decisiones dogmáticas, decisiones destinadas a favorecer a pocos, desconfianza en los representantes populares (pp. 72), etc.; o sea, hay que desligarnos de esas

VOLVER A INICIO

ideas preconcebidas y escuchar un poco más, opinar lo que pensamos con fundamentos y no solo por repetir.

Hay que informarse, las juventudes manejan con sorprendente facilidad las redes sociales, el internet, de ahí que es muy importante que verifiquen datos, no deben creer todo lo que les dicen, es más atractivo creer lo negativo de sus representantes, las instituciones, etc., pero también es fácil confirmar la información, háganlo; de hecho hay un portal muy actualizado sobre temas relevantes: verificado.com.mx, visítenlo y hagan su propio ejercicio de verificación.

La democracia sigue en construcción y, afortunadamente, también está en manos de la ciudadanía, sobre todo en las juventudes. Así que siempre habrá oportunidad de retomar y mejorar las estadísticas, insisto, la gente joven participa poco en las elecciones, cuando incluso podrían definirla, ya que representan alrededor del 27% del listado nominal. En Chihuahua estamos inscritos más de 3 millones de ciudadanas y ciudadanos, de los cuales aproximadamente 800 mil son personas jóvenes.

Si las juventudes votaran más, los porcentajes de participación superarían el 75%, lo que entonces sí, daría una gran legitimación a nuestros gobernantes y podría ser el inicio de la ruptura de la crisis de representación.

Las y los jóvenes deben usar ese poder, promover la participación, exigir, no se requiere de una revolución o una revuelta para impactar positivamente y generar cambios; muchas veces se trata solo de presentar un escrito para involucrarse en actividades sobre las que recibirán información, las juventudes pueden y deben organícense con más personas con sus mismos intereses: en su universidad, con sus amigos, su familia, pueden y deben hacer política de la buena, la que plantea soluciones.

No en todas partes se tienen este tipo de oportunidades, pues, aunque hay ciudadanos en países *no democráticos*, no puede haber democracia sin ciudadanos, así que el grado de interés de la ciudadanía por participar es definitorio para la calidad democrática de los países.

El Instituto Estatal Electoral tiene las puertas abiertas, en nuestra página hay mucha información sobre actividades en las que se pueden involucrar en esta elección, al igual que en el portal del INE. Contamos con material ilustrativo sobre la participación ciudadana y los instrumentos para ponerla en práctica, tenemos un apartado de convocatorias, revísenlas, podrían sumarse a alguna de las tareas del Instituto, además, obteniendo remuneración; ahí se establece en cuáles se requiere disponibilidad de horario y cuáles no es necesario.

En fin, lo que deseo es hacerles saber que las juventudes tienen un gran poder que no siempre saben utilizar, en párrafos anteriores dejo algunas formas de hacerlo, espero que esta información le sirva a todos los lectores y próximamente se animen a participar y animen a más personas.

Bibliografía

Bobbio, Norberto (2004). *El fututo de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Gargarella, Roberto y Ovejero, Félix (2005). Democracia representativa y virtud cívica. En *Democracia y representación: un debate contemporáneo* (pp. 53-74). Miguel Carbonell. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Laporta, Francisco (2005). El cansancio de la democracia. En *Democracia y representación: un debate contemporáneo* (pp. 35-52). Miguel Carbonell. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Woldenberg, José (2017). El malestar en (con) la democracia. En *Elecciones y democracia. Conferencias magistrales* (pp. 185-197). México: Instituto Estatal Electoral.

VOLVER A INICIO

La información como insumo esencial del gobierno abierto y la búsqueda de democracias de calidad. El aporte deGuillermo O'Donnell a la transparencia fiscal.*

Agustina O´Donnell**

Palabras Clave: Acceso a la información, secreto fiscal, rendición de cuentas, impuestos, democracia

Keywords: Access to information, tax secrecy, accountability, taxes, democracy

Resumen

El trabajo aborda la relevancia que tienen los datos sobre personas y organizaciones obrantes en las Administraciones Tributarias para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Se trata de un insumo que permite a la ciudadanía llevar a cabo procesos de rendición de cuentas. Sin embargo, dicha información por ley es secreta. Se analiza por ello el Instituto del Secreto Fiscal en Argentina como posible obstáculo para el ejercicio de este derecho.

Abstract

The paper addresses the relevance of data on people and organizations in the Tax Administrations for the exercise of the right of access to public information. It is an input that allows citizens to carry out accountability processes. However, such information is secret by law. Therefore, the Institution of Tax Secrecy in Argentina is analysed as a possible obstacle to the exercise of this right.

I. Información pública, transparencia y democracia de calidad

En el estado democrático de derecho, la *accountability* o el proceso de rendición de cuentas en manos de la ciudadanía tiene un rol fundamental. Es más, la *accountability* es uno de los ingredientes esenciales de las democracias de calidad a las que se refiere la doctrina, que la distingue, junto con otros elementos, precisamente, de las democracias meramente formales.

Así, el profesor argentino Guillermo O'Donnell, primero abogado y luego politólogo, destacó en sus trabajos la estrechísima relación entre ambas disciplinas, en particular en su último libro "Democracia, Agencia y Estado", para a partir de ello resaltar *la importancia crucial del derecho para la democracia*. Fue en ese macro que en su extenso historial académico que mereció que en su país, inclusive, por ley la fecha de su fallecimiento se conmemore como el día de los y la politológos/as, no solamente hizo aportes teóricos

VOLVER A INICIO

* Recibido: 28 de noviembre de 2023. Aceptado: 13 de marzo de 2024.

**Universidad de Buenos Aires (UBA). Argentina. Correo electrónico: agusodonnell@hotmail.com

a las ciencias políticas, sino que erigió sobre éstos sobre herramientas concretas, justamente para que la ciudadanía pudiera ejercer sus derechos.

Decía en este sentido que "El estado de derecho es un puntal de toda democracia de buena calidad. Pero para alcanzar ese atributo, la democracia necesita algo más que el estado derecho, en el sentido histórico restringido que explicaré más adelante. Requiere de un estado de derecho genuinamente democrático, que asegure los derechos políticos, las libertades civiles y los mecanismos de *accountability* que por su lado preservan la igualdad política de todos los ciudadanos y fijan límites a los abusos del poder estatal y privado. En este sentido, el estado de derecho opera en estrecho vínculo con otras dimensiones de la calidad de la democracia. En ausencia de un vigoroso estado de derecho, apoyado por un poder judicial independiente, la libertad, igualdad y dignidad de ciudadanos y ciudadanas están bajo permanente amenaza. Además, sólo cuando este tipo de estado afirma y promueve las dimensiones democráticas de derechos, igualdad y *accountability*, son los gobiernos habitualmente sensibles a los intereses y demandas de la mayoría de la ciudadanía".[1]

El derecho de acceso a la información pública como lo conocemos hoy, sin lugar a dudas, habilita la realización de procesos de *accountability*, y por su intermedio la difusión y la transparencia de ésta, invistiendo a las personas, todas ellas, como jueces/as de los denominados *intereses públicos relevantes*, como los referidos a la materia ambiental o fiscal, que son a los que se refiere este trabajo.

En efecto, en "democracia, ..." destacó que la información era un hecho social y que era importante que existiera un sistema legal que garantizara su acceso. Allí coloca la ciudadanía como receptora de la información, a la que llama *agencias*, tanto si son agentes individuales o instituciones, *y* las define como "... alguien dotado de razón práctica y discernimiento moral, que hace uso de su capacidad intelectual y motivacional para tomar decisiones que son en principio razonables en función de su situación y metas de las cuales, salvo prueba concluyente en contrario, se considera que es el/la mejor juez/a".[2]

Por otro lado, la doctrina constitucional también utiliza el concepto de *calidad democrática* entendiendo por aquella a la que satisface cinco objetivos: 1) la decisión electoral, 2) la participación política, 3) la *accountability* (o rendición de cuentas), 4) la *responsiveness* (o receptividad a las demandas sociales), y, por último, 5) la soberanía.[3]

Respecto a la *accountability* (3), afirman lisa y llanamente, que sin transparencia esta no es posible, ya que "... implica la existencia de un derecho de todo ciudadano de acceso a la información pública. Un derecho al Gobierno Abierto", y "Este control no es valorativo, sino puramente descriptivo", a diferencia del control político y judicial que ejercen los otros poderes del Estado".[4]

Algo similar opina la jurista española María Jesús Gallardo Castillo cuando dice que

> "En un Estado democrático, la información debe fluir sin dificultades a la sociedad pues esta es imprescindible para constituir una opinión pública libre, la que, a su vez, constituye condición de cumplimiento imprescindible para la existencia y funcionamiento de una verdadera democracia, en la que el principio de transparencia vaya más allá del cómo y el porqué de las decisiones administrativas, permitiendo que los ciudadanos puedan ejercer algún papel en la toma de decisiones y expresarse con libertad y con

1. O'DONNELL, Guillermo, *Democracia y estado de derecho*, en "Más allá del acceso a la información pública", comp. John Ackerman, Siglo XXI Editores, México, 2008, p. 89.

2. O'DONNELL, Guillermo, *Democracia, agencia y estado*, Prometeo, Buenos Aires, 2010, p. 50.

3. BUSTOS GIBERT, Rafael, *Calidad democrática. Reflexiones constitucionales desde la teoría, la realidad y el deseo*, Marcial Pons, Madrid, 2017, p. 39.

4. Bustos Gibert, Rafael, Calidad democrática... p. 134.

VOLVER A INICIO

conocimiento de causa. Es lo que puede sintetizarse bajo el término "cultura democrática" que vendrá condicionada por la cantidad y calidad de la información suministrada al ciudadano. [...] la dimensión de este derecho no se agota, como pudiera pensarse, en el propio individuo, sino que posee una importante "dimensión institucional" en tanto que aun cuando nadie se haya visto afectado de forma individual por su vulneración, la existencia efectiva de una información veraz resulta objetivamente valiosa para el conjunto de la sociedad pues el bien jurídico protegido por este derecho constituye condición necesaria para el correcto funcionamiento de la democracia, tal y como ha señalado el TC con reiteración, y de su efectividad dependerá la eficacia y calidad de la participación social y favorecerá el principio de gobernabilidad. [...] La instauración del derecho a la información permite, así, aumentar la protección de la Administración contra ella misma, contrarrestar sus prerrogativas y reforzar su control.[5]

Previo a avanzar sobre la relación entre los conceptos analizados y la transparencia de la información fiscal, debo decir que el tema que aquí se analiza se vincula con otro que ocupa un lugar preponderante en los trabajos del profesor O'Donnell, que era su preocupación por la desigualdad y pobreza estructural en los países de Latinoamérica.

Por eso, quiero terminar este apartado con una cita del gran jurista argentino Carlos Nino.

En su trabajo "La justificación ética de la contribución impositiva", decía que: "*Pareciera a primera vista que la filosofía moral está tan alejada como se puede estar de la cuestión impositiva. Pero ello no es así de ningún modo: nada de lo humano es ajeno a la ética*". Y propiciaba la existencia de un sistema impositivo progresivo, transparente y eficaz que muestre traslúcidamente "... *si está vigente una concepción de la sociedad como un campo de competencia despiadada para aprovecharse de los semejantes como un recurso más a explotar, en el que prevalece el más fuerte,* hábil o afortunado, o si la sociedad es vista como una empresa solidaria para el beneficio mutuo".[6]

II. La transparencia de la información fiscal y los intereses públicos relevantes

Ya se dijo que el acceso a la información pública y la mayor difusión y transparencia de ésta, puede ser considerada la herramienta o derecho *llave* para el ejercicio de otros derechos que involucran procesos ciudadanos de rendición de cuentas.

Como explica en Argentina el Profesor Abramovich, "Un segundo abordaje de las posibilidades de conceptualización de la información parte de su consideración ya no como presupuesto de ejercicio de un derecho individual, sino de su carácter de bien público o colectivo. En este sentido, la tematización de la información no se limita a las dimensiones de tipo individual, sino que cobra un marcado carácter público o social. Funcionalmente, este carácter público o social tiende a relevar el empleo instrumental de la información no como –o no sólo como- factor de autorrealización personal, sino como mecanismo o andamiaje de control institucional, tanto frente a autoridades públicas como frente a particulares cuya situación de poder de injerencia o inducción permite la determinación de conductas de otros particulares o su misma subordinación".

5. Gallardo Castillo, María Jesús, "Transparencia, poder público y derecho de información", en *Cuadernos Miguel Giménez Abad* N°8, Fundación Manuel Giménez Abad, Zaragoza, diciembre de 2014.

6. Nino, Carlos S., Una teoría de la justicia para la democracia, Siglo XXI Ediciones, Bs.As., 2013, págs. 125/133.

VOLVER A INICIO

Agrega a continuación que, "Existen evidentes vínculos entre esta concepción, una noción participativa de la democracia y la consideración del respeto de los derechos fundamentales como fuente de legitimación del ejercicio del poder. En este sentido, el acceso a la información pública es un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y transparencia de la administración. Esta característica se explica a partir de los propios cimientos del ejercicio del gobierno representativo: la representación democrática tiene carácter temporal, y el ejercicio de funciones públicas en nombre de la representación otorgada por el pueblo soberano está
abierta al refrendo o escrutinio de la población en cuyo nombre se gobierna, a través del voto. En este sentido, la publicidad de los actos de gobierno constituye el mejor factor de control –o bien de legitimación- del ejercicio del poder por parte de los representantes. El acceso a la información sobre la cosa pública posibilita a las personas opinar con propiedad y veracidad, contribuyendo de tal modo al debate público de las ideas que es garantía esencial del sistema democrático. Les permite además investigar los problemas de la comunidad, controlar a los mandatarios y participar en la vida política del Estado".

Es útil destacar, por último, que este autor menciona a la publicidad de los actos de gobierno como mecanismo de contralor del gasto de fondos públicos, "...es decir, en última instancia, de los impuestos pagados por los contribuyentes".[7]

Es por ello que, no me quiero detener en este trabajo en el proceso ni en la relevancia del derecho al acceso a la información pública, porque como ya se dijo, ya no existe discusión, inclusive es ya un derecho humano reconocido como tal en gran parte de los países de la región.[8]

A lo que me quiero referir en esta oportunidad es al insumo principal que permite el ejercicio de este derecho, que es la información, y a un tipo particular de ella, que es la información fiscal, que obra en poder de las administraciones tributarias. Se trata de grandes yacimientos de información, sobre ingresos y patrimonios, de personas, empresas y organizaciones, que por ley no son de acceso público, ni tampoco se encuentra disponible para otras agencias estatales ni para jueces/as como prueba de sus expedientes por vincularse a la intimidad de sus titulares.

Esta información del *derecho del secreto del tener*, como le llaman en México las profesoras Issa Luna Pla y Gabriela Ríos Granados, que analizaron en detalle el instituto del secreto fiscal en dicho país.[9] Salvo excepciones, que también prevén en forma expresa las leyes, la reserva absoluta de este tipo de información puede resultar incompatible con el derecho humano de acceso a la información pública y los derechos que a su vez éste permite ejercer.

Hay allí datos relevantes a efectos estadísticos, extraídos de las declaraciones juradas que presentan los contribuyentes y obtenidos por las Administraciones Tributarias

7. Abramovich, Víctor y otros, "El acceso a la información como derecho", publicado en el Anuario de Derecho a la Comunicación, año 1, vol. 1, Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2000.

8· El tema es abordado en profundidad en O'DONNELL, Agustina, *Acceso a la información pública y secreto fiscal. ¿Es posible un secreto fiscal más democrático?*, Editorial EDIAR, Bs. As., 2022, www.ediar.com.ar

9. LUNA PLA, Issa; RÍOS GRANADOS, Gabriela, "*Transparencia, acceso a la información tributaria y el secreto fiscal: desafíos en México*". Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010, p. 52/53.

VOLVER A INICIO

en el ejercicio de sus funciones, que pueden ser útiles para formular políticas públicas y ejercer el contralor de las formuladas, no solamente vinculadas al deber constitucional de contribuir y a la progresividad del sistema tributario de cada país, sino también para otros fines, por ejemplo, aquellos referidos a la erradicación de la desigualdad por razones de género en el caso de las mujeres.

Es por ello, por ejemplo, que la "Ley Modelo sobre Acceso a la Información Pública" aprobada en el año 2020 por la Asamblea General de la OEA, que es la ley modelo de muchos países de la región, incluye como información que debe ser difundida en forma proactiva, la referida a beneficiarios de exenciones de impuestos e incentivos fiscales (art. 6°), es decir, aquellos contribuyentes eximidos por ley del deber de contribuir a la financiación de los gastos públicos.

Por otro lado, teniendo en cuenta los altos índices de desigualdad y brechas de diferentes índoles que existe entre hombres y mujeres, en el ámbito laboral y consecuentemente en el económico y/o patrimonial, la transparencia y el acceso de cualquier actor de la sociedad a toda la información sobre este tipo de desigualdad en cada país es fundamental, para determinar sus causas y adoptar diferentes medidas, inclusive acciones de discriminación positiva.

Así, entre la información sujeta a información proactiva, es decir que el Estado debe publicar en sus propios portales, en la ley modelos se destaca la "Información relevante y necesaria para promover una mayor equidad de género, como, por ejemplo, el cálculo de la brecha salarial, la información sobre programas existentes que benefician a las mujeres, estadísticas o indicadores con relación a la inclusión laboral, la salud, entre otros".

De igual modo, se sugiere allí a los países difundir, "Información detallada sobre los indicadores de progreso y estadísticas que permitan verificar el cumplimiento en la implementación de la equidad de género, así como en la atención de las necesidades de otros grupos específicos de la sociedad, incluyendo el impacto generado para dichos grupos", así como también "la lista de subsidios otorgados a dichos sectores de la sociedad, desagregados por grupo", refiriéndose de nuevo al gasto público, en este caso gastos con afectación específica o presupuestos con perspectiva de género.

En definitiva, la transparencia de la información fiscal habilita el control democrático de los *intereses públicos relevantes*, en el caso de la gestión, obtención y destino de los recursos tributarios. Es decir, el acceso a este tipo de información permite que las personas, humanas e ideales, puedan conocer de qué manera las demás personas, humanas e ideales, cumplen con su obligación de contribuir, a través de un proceso de rendición de cuentas de cómo el Estado cumple con su propia obligación de recaudar las rentas públicas y cómo ante los incumplimientos de los contribuyentes, pone en funcionamiento sus facultades de fiscalización.

III. Los procesos judiciales por mayor transparencia fiscal en argentina, méxico y costa rica

Me voy a referir en este apartado a reseñar muy brevemente algunos precedentes jurisprudenciales dictados en los últimos años en la región en los que la justicia hizo lugar a reclamos concretos de la ciudadanía referidos a la mayor transparencia y acceso de la información fiscal.

VOLVER A INICIO

Todos ellos tienen como común denominador la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del año 2006 en la que la causa "Claude Reyes", referida a un pedido de acceso de información en materia ambiental al gobierno de Chile, en la que se dejó sentado como principio fundante el de la máxima publicidad de todos los actos de gobierno y que la información que obra en poder de las agencias estatales no es propiedad de ella, sino de la ciudadanía.

ARGENTINA

En Argentina, existe desde hace unos años una tendencia en los tribunales a admitir el acceso a la información fiscal cuando considera que su propósito es la publicidad y transparencia de *intereses públicos relevantes,* categoría que ya se adelantó. tiene la información en materia fiscal, es decir, los ingresos tributarios -o quienes pagan los impuestos y quienes están exceptuados de hacerlo-, y los gastos -o el destino de los recursos-.

En el año 2012, en una causa en la que se reclamaban datos sobre los destinatarios de partidas presupuestarias en publicidad oficial la Corte Suprema de Justicia de la Nación dijo que el derecho de acceso a la información pública es un derecho humano fundamental. Señaló en este sentido:

"En una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones (párr. 92, del caso Claude Reyes y otros, citado), pues [...] El actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas que se encuentran bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas".

Y agregó que,

> "El acceso a la información bajo el control del Estado, que sea de interés público, puede permitir la participación de la gestión pública a través del control social que se puede ejercer con dicho acceso".[10]

Del mismo modo y a partir de este precedente, otros tribunales hicieron lugar a pedidos de información sobre beneficios tributarios, montos y destinatarios, considerando también que por tratarse de excepciones al deber general de contribuir no podían sustraerse del control público.[11]

Dijo allí que,

> "...el Tribunal se ha encargado de poner de relieve la importancia del derecho de acceso a la información pública como una de las manifestaciones del principio de publicidad de los actos de gobierno que, si bien no está enumerado expresamente en la Constitución de la Nación, ha sido reconocido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su jurisprudencia como derecho de naturaleza social, que garantiza a toda persona —física o jurídica, pública o privada— el conocimiento y la participación en todo cuanto se relaciona con los procesos políticos, gubernamentales y

VOLVER A INICIO

10. Cs, *Asociación Derechos Civiles*, sentencia del 4.12.2012, en www.cij.gov.ar

11. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, *Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)*, en www.cij.gov.ar

administrativos y se evidencia, en tanto enderezado a la obtención de información sobre los actos públicos (arts. 14 y 32 de la Constitución Nacional), como inherente al sistema republicano y la publicidad de los actos de gobierno".

Recordó, que el conflicto de intereses entre el de la intimidad del particular titular de la información y el interés público en dar a publicidad información de índole relevante desde el punto de vista en el sistema republicano y democrático de gobierno, debía resolverse por aplicación del juicio de ponderación, con arreglo al cual cuanto mayor sea el grado de afectación de un principio, tanto mayor tiene que ser la importancia de la satisfacción del otro (Alexy, Robert, Teoría de los Derechos Fundamentales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2º ed. en español, 2017, p.138 y ss.), y agregó que,

"...aun en la hipótesis de que existiera un conflicto entre las normas que amparan la información pretendida con el secreto fiscal (art. 101 de la ley11.683, modificado por el art. 222 de la ley 27.430 y la disposición AFIP 98/2009), por una parte, y las que exigen su divulgación (art. 32 de la ley 27.275, art. 8º, inc. 2º, ap. i, del decreto 206/17, y criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas en la aplicación de la ley 27.275), lo cierto es que la AAIP efectuó un meduloso juicio de ponderación respecto del que, prima facie, no cabe predicar una arbitrariedad manifiesta", y "..., aunque pudiera encontrarse justificada en el caso la aplicación de alguna de las excepciones a la divulgación de información previstas por la ley, como es el caso del secreto fiscal previsto en el artículo 101 de la ley 11.683, de todos modos si el interés público comprometido es mayor al daño que podría generar su publicación, entonces corresponde brindar acceso a la información".

El fundamento principal de la decisión que allí se adopta es que se trata de contribuyentes con un "tratamiento impositivo especial", que en razón de su giro comercial obtienen beneficios impositivos por excepción al principio general de igualdad que rigen las cargas públicas tienen una menor expectativa de resguardar la privacidad de los datos patrimoniales que justifican ese trato diferente porque, precisamente, asiste a la misma vez derecho al resto de la ciudadanía a acceder a la información sobre ese beneficio y sobre sus beneficiarios.

Y agregó que, "De tal manera, no es admisible la negativa de su difusión y escrutinio público fundada en la necesidad de resguardar la privacidad de tales beneficiarios, puesto que ello desatendería el interés público que constituye el aspecto fundamental de la solicitud de información efectuada, máxime cuando los datos requeridos fueron obtenidos por la demandada de manera lícita y en cumplimiento de sus funciones estatales".

Es decir, consideró el Tribunal en dicha oportunidad que la información no estaba alcanzada por el deber de reserva o secreto fiscal.

MÉXICO

La relación entre el derecho de acceso a la información y el secreto fiscal fue objeto de análisis en una sentencia emblemática emitida por la Suprema Corte de Justicia de México el 10.7.2012, que se originó en un reclamo de FUNDAR ante la negativa de la Administración Tributaria de proporcionarle el listado de los contribuyentes a los que se les había cancelado y condonado deudas fiscales en el año 2007.

Si bien en dicha oportunidad, por mayoría se rechazó la acción, los votos de algunos ministros - Zaldívar De Lelo y Sánchez Cordero- dieron cuenta de la necesidad de

VOLVER A INICIO

realizar una interpretación evolutiva del secreto fiscal para hacerlo compatible con el derecho fundamental de acceso a la información.

En palabras del Ministro Zaldívar De Lelo, el secreto fiscal, incorporado a la legislación fiscal en el año 1938, "…surgió en un contexto histórico en el que se entendía que toda la información fiscal bajo resguardo de las autoridades tributarias estaba protegida por una obligación de sigilo. No obstante, esta manera tan amplia de interpretar los alcances del secreto fiscal es incompatible con el desarrollo legislativo y jurisprudencial del derecho de acceso a la información, que obliga a concebir el secreto fiscal de forma más restrictiva, de tal manera que solo incluya una parte de la información tributaria que está en posesión de las autoridades hacendarias".

Agregó que, "…aporta elementos que hacen más transparente el proceso de decisión que llevó a cabo la autoridad; contribuye a la rendición de cuentas de una facultad que le da a la autoridad fiscal un amplio margen de actuación y permite conocer aspectos relacionados con la actuación de la autoridad en el ámbito de la administración de los recursos públicos".[12]

Puede decirse así que, en México, al igual que en Argentina, se encuentra en proceso de democratización uno de los institutos más importantes del derecho. tributario, que es el secreto fiscal o el deber de reserva que recae sobre sus agentes y beneficia a los contribuyentes, proceso en el que la información fiscal constituye también un insumo esencial en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y por su intermedio, de otros derechos.

COSTA RICA

En el año 2020, la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, en un reclamo presentado por el Observatorio de Transparencia Fiscal contra el Ministerio de Hacienda, reconoció el derecho de la ciudadanía a conocer el listado de las empresas grandes contribuyentes con incumplimientos a sus obligaciones fiscales en los últimos 10 años.

Dijo para ello que, *"Sobre el particular, cabe resaltar que, la información solicitada por la parte recurrente está revestida de interés público. Nótese que lo requerido versa principalmente sobre las actuaciones de control y fiscalización de la Administración Tributaria; es decir, la información requerida es esencialmente la elaborada por ésta con motivo del ejercicio de sus competencias, con respecto a las empresas clasificadas como "grandes contribuyentes" que han sido objeto de un control extensivo durante el período comprendido entre enero 2010 a diciembre 2019, y cuáles han sido los hallazgos, es decir, si hubo o no algún ajuste de los impuestos reportados por la empresa durante el período auditado, y en cuanto a las acciones cobratorias posteriores emprendidas o no."*[13]

Unos años antes, en 2018, en un proceso en el que se debatía el acceso a la nómina de empresas grandes contribuyentes que en los últimos 10 años habían reportado pérdidas o cero ganancias, ya había señalado el mismo tribunal que,

"Las razones anteriores, resultan plenamente aplicables para el caso de los impuestos, pues no cabe duda que la evasión fiscal, el no pago oportuno de los impuestos y otras prácticas indebidas desde el punto de vista ético y jurídico, socavan las bases del Estado social de Derecho, toda vez que con ello se impide que la Administración Pública financian con ingresos corrientes los gastos corrientes que conlleva la prestación servicios públicos de

12. Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo, "Transparencia tributaria y secreto fiscal: un caso de colisión de derechos fundamentales", en *A diez años del derecho de acceso a la información en México: Nuevos paradigmas para su garantía*, en www.ifai.gob.mx

13. Res. Nº 2020013372 https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php

VOLVER A INICIO

calidad; además, contribuye a agravar la situación fiscal del gobierno central. Por consiguiente, todo lo relativo al nombre de los contribuyentes y los responsables, al monto que pagan por concepto de tributos, así como a su morosidad, es asunto que tiene un marco interés público y constituye información pública; información que en manos de los ciudadanos constituye una importante herramienta para el ejercicio de la democracia participativa en una materia que afecta a todo el colectivo social".[14]

Se advierte así la existencia de procesos de judicialización similares que tienen un objetivo en común, cual es la búsqueda de la información fiscal como insumo para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

IV. Resiliencia fiscal y conclusiones

En uno de sus últimos libros, "Impuesto. Democracia, coerción y Estado", el Profesor argentino Tulio Rosembuj destaca que el interés fiscal no es solamente del Fisco recaudador de los impuestos, sino de la ciudadanía también: "El interés fiscal no es de la Administración en solitario, sino compartido con el contribuyente, para conseguir los recursos tributarios establecidos".

El impuesto es el precio que pagamos por haber elegido vivir bajo sistemas democráticos o en estados democráticos, en los que los derechos, claro está, tienen costos.

Por ello, Rosembuj, agrega que los impuestos son mucho más que uno de los recursos financieros de la Administración Pública: "El impuesto es hoy una cuestión de solidaridad antes que de autoridad enfática: la seguridad humana y la dignidad son las bases del sistema político, moral, ético y jurídico. No se trata solo de la defensa de la seguridad del Estado Nación de la agresión externa, sino, también, de la protección de la vida cotidiana de las personas, la seguridad humana".

Por ello, erige a la evasión y a la elusión de la renta fiscal, al igual que el daño ambiental, como verdaderas ofensas al deber de solidaridad que erosionan la *democracia fiscal*.

Dice así que "El valor democrático inspira el principio común de transparencia e información, un modo de ser y actuar sea para tutela de los interesados o a fin de control social sobre la organización del Estado". [15]

El interés de la ciudadanía de acceder a determinada clase de información tributaria sólo puede ser entendido si se concibe que el interés fiscal no es solamente de las Administraciones Tributarias a cuyo cargo se encuentran las funciones de recaudación y vigilancia del debido cumplimiento del deber de contribuir en la renta pública, ni siquiera como interés exclusivo de los Estados que deben prestar los servicios públicos esenciales, sino, precisamente de la ciudadanía, titular y dueña de la información.

El acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas que este insumo permite hacer, su vinculación con el Estado de Derecho y la búsqueda de democracias de calidad, forman parte de un conjunto de conceptos que relacionados entre sí puede decirse que tienen un objetivo y propósito claro: la construcción de un sistema fiscal justo, en el que, como decía Carlos Nino, por opacidad no ganen los más despiadados.

VOLVER A INICIO

14. Res. Nº 18694 – 2018 https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php

15. Publicado en www.elfisco.com

Miscelánea

Análisis sistémico de la política pública en los servicios integrales de salud en el norte de México *

Hector Yenier Ruiz Arzalluz**

Palabras claves: Política pública, servicios de salud, gobierno, programas de salud

Keywords: Public policy, health services, government, health programs

RESUMEN

La política pública relacionada con los servicios de salud en general, se concentra en el diseño, la implementación y evaluación de las medidas gubernamentales propuestas a la mejora de la salud y el bienestar de la población chihuahuense. Estas políticas por lo general se refieren a categorías como la calidad, el acceso y el equilibrio en la asistencia en los servicios de la salud en general.

Los sistemas establecidos en el sector de salud para generar estos servicios, se enfocan en la realización de política pública, teniendo en cuenta los desafíos tales como el financiamiento, la distribución de los recursos, el brindar servicios más eficientes y accesibles a los ciudadanos, proporcionando así el cuidado médico de la población en general.

En Chihuahua, la atención de salud, representa un bien público, además de un derecho. Las políticas públicas se enfocan en tratar de que los servicios sean asequibles para todos los ciudadanos, independiente de la capacidad económica. Se implementan diariamente un grupo de estrategias para optimar la cobertura y responder a indicadores de calidad de la atención, no obstante, no se puede obviar el componente político de fuerza mayor que está detrás de todo este engranaje.

Es importante destacar que la política pública afronta determinadas cuestiones respecto a la prevención, promoción y gestión de las crisis sanitarias en las comunidades. Los gobiernos colaboran con disímiles actores interesados, como provisores de servicios de salud, organizaciones no gubernamentales participan para el diseño y la implementación de políticas efectivas. El siguiente artículo se enfoca en el análisis de las políticas de salud, y como se relacionan con los actores en los diferentes niveles mediante la implementación de programas públicos.

ABSTRACT

Public policy in the space of health services focuses on the formulation, implementation and evaluation of government measures proposed to improve the health and well-being of the population. These policies generally refer to structures such as quality, access and balance in healthcare services.

These service systems provide medical care to the population. Public policy in this field such as health focuses on the search for challenges such as financing, distribution of resources and providing more efficient and accessible services to citizens.

In several countries, health care represents a public good, as well as a right. Public policies focus on trying to make services affordable for all citizens, regardless of economic capacity. A group of strategies is implemented daily to optimize coverage and respond to the quality of care in general.

It is important to highlight that public policy addresses certain issues regarding disease prevention, health promotion and management of health crises in communities. Governments collaborate with diverse stakeholders, such as health service providers, non-governmental organizations and society in general, to design and implement effective policies. The following article focuses on the analysis of health policies taking into account some health determinants and how they relate to the public policy process.

*Enviado: 12 de diciembre de 2023. Aceptado: 25 de mayo de 2024.

** Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Correo: al216536@alumnos.uacj.mx

VOLVER A INICIO

Introducción

Las dimensiones individuales y colectivas de la salud en su expresión pública solo pueden solucionar las problemáticas sanitarias mediante los mecanismos políticos competentes. Las políticas públicas en salud se identifican como un procedimiento organizado de acciones que garanticen el bienestar colectivo a través de los servicios, instituciones u organismos (Montes de Oca, 2015). La política pública debe responder a los problemas sociales de una población, fomentando la igualdad de oportunidades y derechos de sus habitantes.

Durante el transcurso de su ejecución, las políticas públicas en salud deben ajustarse a las condiciones reales de las personas y modificarse ante la ausencia del problema o su empeoramiento. En términos de negociación política su incorporación, cambio o eliminación ocurre bajo los intereses gubernamentales o de la ciudadanía (Montes de Oca, 2015). La combinación de decisiones y acciones distinguen las políticas públicas de otro tipo de mecanismos sin embargo la deficiencia en muchos países responde a la copia de modelos políticos por su carácter innovador (Villanueva, 2016).

Ante la propuesta de políticas públicas en salud, las condiciones socioeconómicas en que se desarrollan las personas permiten explicar las brechas de desigualdad en los accesos sanitarios, los indicadores de desnutrición causados por la pobreza o la mortalidad por enfermedades prevenibles (Ortega, 2018). La investigación en salud permite develar como se establecen las prácticas, construyen creencias y se afrontan políticamente las crisis sanitarias emergentes.

En términos de salud mental, las políticas se han centrado en las nociones sociales que comprometen su calidad y estabilidad. Contribuir a la justicia social desde los servicios sanitarios, las condiciones de vida laboral y personal o los derechos civiles, se fundamentan en argumentos desde la ciencia. Las acciones de prevención hacia un sector poblacional específico, se identifican en la década de los 90 como un intento para atender las problemáticas de salud mental fuera de las instituciones psiquiátricas (Miranda, 2011).

De forma paralela, las acciones de promoción de salud tenían un alcance comunitario, realizadas desde organizaciones no gubernamentales, carentes de financiamiento del Estado y solo por ayudas internacionales. En Latinoamérica se comienzan a dar pasos concretos para la apertura de instituciones de salud mental, planes y programas nacionales donde la salud irrumpe el escenario público (Miranda, 2011). Con ello se toma conciencia política de que la enfermedad posee una expresión singular en el enfermo y su atención requiere una mirada multidisciplinar.

Los niveles de atención de salud se establecieron como indicadores para la organización y distribución de los recursos que progresivamente incluyeron los sectores vulnerables, el género o la localización. Una gestión efectiva en salud se evidencia con la delimitación de objetivos y prioridades, apoyo político, generación de cambios auténticos, participación en el diseño, la implementación y la evaluación de la política, cooperación internacional e integración regional / sectorial (OPS, 2007).

Las políticas deben responder a soluciones sociales, que incluyen las decisiones del Estado y la sociedad civil. Cuando se declara un problema de interés político se activan los mecanismos gubernamentales para su intervención o evaluación, en correspondencia con el grado de sistematización del fenómeno (Montenegro Martínez, Carmona Montoya y Franco-Giraldo, 2021).

VOLVER A INICIO

Desarrollo

Estrategias de política pública

La salud y los problemas públicos que se asocian a ella implican a los sectores productivos y políticos de una nación. Las decisiones gubernamentales transversaliza la disponibilidad de recursos humanos y sanitarios para proveer mejores estándares de vida a las personas (Montes de Oca, 2015). Consecuentemente estas decisiones pasan a normativas o leyes que expresan de modo práctico la política (OPS, 2007).

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, 2009) como entidad gubernamental señala que las políticas públicas se distinguen por su función orientadora siendo capaz de ofrecer resultados para todos los grupos sociales a los que responde su iniciativa. Las poblaciones vulnerables y con altos indicadores de necesidades sanitarias aparecen como sectores prioritarios. Desde la práctica la atención a las enfermedades posee un carácter global no restringiendo su respuesta solo al ámbito político o económico (Farfán et al., 2012).

Desde el esfuerzo colectivo y político se pueden mitigar las acciones o problemáticas de salud individuales a partir de la disposición regulatoria del Estado. Montes de Oca (2015) señala que lograr una cobertura de salud, protección social y calidad de los servicios sanitarios para todos los habitantes responde a un sistema integral de salud. Los mecanismos de protección del gobierno para la salud deben fortalecer, organizar y financiar sus planes en pos de alcanzar la sostenibilidad de los servicios (OPS, 2007).

Experiencias latinoamericanas como el fortalecimiento del nivel primario de salud, especialización de los equipos sanitarios, creación de centros ambulatorios de salud, ubicación de servicios en zonas rurales reafirman la accesibilidad como un principio de y para la salud pública (OPS, 2007). De igual modo, los estándares de calidad de vida se promueven como indicadores de bienestar, desarrollo y equidad apostando porque las necesidades sociales sean satisfechas desde los servicios estatales.

Las estrategias nacionales o sectoriales en Chihuahua han logrado mayor divulgación entre la comunidad, permitiendo valorar los modos de actuación de organismos e instituciones hacia las problemáticas de salud. Se debe lograr una sinergia entre las necesidades públicas y privadas ponderando la eficiencia, flexibilidad y visión estratégica. Además, la estabilidad en los servicios garantiza confianza sobre las instituciones que la proveen.

Los actores sociales deben participar y promover el diálogo con los fragmentos de la población para los que se diseñan la política pública. El respeto, el rol social, el movimiento, el organismo o institución que representan, constituyen requisitos sobre los que se asientan su selección previa a asumir la responsabilidad.

Algunas estrategias de políticas públicas en salud se concretan en Institutos de Salud, leyes para el bienestar, sistemas estatales con servicios públicos y redistribución de los recursos del Estado. El diagnóstico de la problemática permitirá igualmente actuar con eficiencia y desde las necesidades de los afectados. La especialización médica orientada desde la formación de pregrado contribuye a expandir las redes de ayuda en lugares vulnerables.

Al fortalecerse el Sistema Nacional de Salud, los subniveles de atención pueden instrumentar mejores acciones de capacitación, formación de sus recursos humanos y activos financieros. En Chihuahua, las acciones profesionales específicas centradas en la psicoeducación, la promoción de la salud y además la prevención de algunas enfermedades contribuyen a la optimización de los niveles de atención primaria.

VOLVER A INICIO

Rocha (2021) afirma que en México el Sistema Nacional de Salud posee una estrategia para la detección de grupos vulnerables, los servicios y su accesibilidad, el control sobre las poblaciones en riesgo, además es importante tener presente que México es uno de los pocos países en América Latina que tiene un Programa Nacional de Prevención del suicidio, por lo que responde a una política pública a nivel nacional, relacionada con la salud mental, implicándose activamente en la implementación de programas públicos, dando crédito a esta estrategia, los cuales responden inicialmente a objetivos políticos bien definidos reafirmando su interés por brindar un mejor servicio de salud a la población en general

Actualmente el estado de Chihuahua ocupa uno de los primeros lugares en una problemática de salud como es el suicidio. A continuación, se muestra una gráfica de su evolución en el período del 2010 al 2020:

Figura 1. Información INEGI, 2020

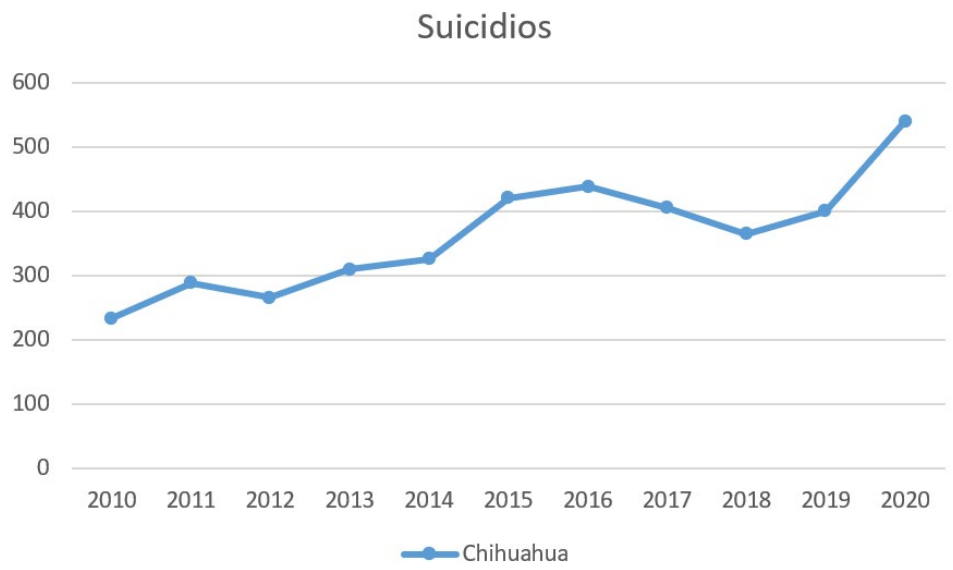

Aunque este artículo no se enfoca solamente en la problemática del suicidio, se considera necesario mencionarla, teniendo en cuenta el impacto social que tiene en la población de Chihuahua.

Por otra parte, elevar la percepción de riesgo en torno a la conducta suicida constituye una estrategia de salud enfocada desde la prevención. Como fenómeno multicausal el suicidio trasciende la conducta individual e involucra al contexto en que ocurre. Las políticas públicas en salud para atender esta problemática se centran en la educación para la salud, estrategias para el empleo del tiempo, programas de intervención psicoeducativo para disminuir los indicadores de riesgo y fortalecer los factores protectores personales y/o sociales.

Ojeda y Villalobos (2011) señalan como criterios para la elaboración de políticas públicas en salud:

- Diseño integral de la política pública con expresión individual y colectiva.
- Selección de los actores sociales y sus responsabilidades.
- Delimitación de los organismos, organizaciones e instituciones del Estado implicadas.

VOLVER A INICIO

- Fomentar la participación ciudadana en la identificación de los riesgos, causas y posibles soluciones de la problemática.
- Las acciones deben responder a la diversidad cultural de los contextos y sus habitantes.
- Establecer criterios evaluativos para controlar el proceso de implementación de la política.
- Accesibilidad de la política y sus beneficios para todos los sectores poblacionales.
- Determinar los factores de riesgo y los factores protectores de la comunidad.
- Es importante tener en cuenta que estos criterios favorecen estructural y funcionalmente la política desde el diseño hasta la evaluación, para así dar cumplimiento al ciclo de la política pública, ajustada a los objetivos políticos e ideológicos del gobierno y de otros actores implicados en el proceso en general.

Gobierno y las políticas públicas

La política y la política pública.

Resulta apropiado diferenciar la política y la política pública pues ambos términos poseen alcances distintos. La política agrupa aquellos espacios y temas que se asumen desde el poder sin embargo las políticas públicas responden a las estrategias o alternativas de solución a los problemas públicos (USAID, 2009). Los intereses políticos median las decisiones al respecto, la confrontación entre movimientos partidistas o instituciones de la sociedad civil luchan por verse representados.

Una política pública surge como respuesta ante un problema social que requiere los recursos y estrategias del gobierno (Cejudo y Michel, 2016). Las acciones para prevenir o mitigar la problemática requieren organización, jerarquía e información por parte de los decisores y ciudadanos. El conocimiento con respecto al problema social permite una evaluación de las causas, características y de las políticas antecedentes en torno a su efectividad.

La fundamentación de las políticas posee una dimensión analítica referida a los resultados que se prevén y otra evaluativa concerniente a los juicios valorativos (Montes de Oca, 2015). Las políticas públicas se establecen como parte de las responsabilidades del gobierno y se implementan desde las instituciones del Estado (Cejudo y Michel, 2016). El éxito o fracaso de una política depende de la participación de los actores implicados, del análisis científico, económico, la etiología del problema, sus alternativas de solución y la legitimación por parte de los beneficiarios (USAID, 2009).

La carencia de una cultura democrática, desigualdad de poder, insuficientes recursos económicos y falta de protagonismo por parte de la sociedad civil son elementos que matizan la realidad social. Los problemas públicos responden a un grupo o sector particular donde los estados de necesidad son comunes. Alcanzar un estado de bienestar público óptimo constituye el resultado de una gestión política coherente, centrada en la sociedad, sus intereses y la disponibilidad de los servicios (Montes de Oca, 2015).

La descentralización como estrategia debe atender problemas sociales como la exclusión social, índices de pobreza, niveles de desarrollo, participación ciudadana además de la introducción de un enfoque de género y cultural para las políticas públicas (USAID, 2009). Se deben considerar las condiciones para su implementación, los recursos, medios y una propuesta de posibles resultados. La formalización de una política pública se establece en términos de leyes, decretos, legislaciones que desde su concepción administrativa y técnica mitiguen el problema.

VOLVER A INICIO

El conjunto de acciones que se denominan como política pública incluyen elementos estructurales, organizativos y funcionales que regulan la vida social. Estas políticas regulan las relaciones, la vida cotidiana y permite operatividad e integración (Candelo y Perlaza, 2021). La efectividad de las políticas debe establecerse en torno a las transformaciones socioculturales y las oportunidades de cambio.

Las políticas públicas pueden restituir, fortalecer o inhabilitar los estados de opinión y las condiciones sociales de una población determinada si se construyen democráticamente (Montes de Oca, 2015). Otra característica importante resulta su explicites, pues siendo un instrumento político también es público, permitiendo a la sociedad civil su consulta y comprensión. Como informe debe contener las actividades concretas y su fundamentación en torno a los objetivos específicos de la norma.

La gestión política parte del gobierno sin embargo gobernar es un proceso para el cual se debe capacitar, seleccionar y monitorear a los actores políticos. La dirección administrativa debe asumirse desde la gobernabilidad, gobernanza y la profesionalización de estas funciones (Aguilar, 2007).

Al delimitarse estos elementos, las políticas organizan las acciones para el desarrollo del sector, se ofrecen desde el gobierno, implican una toma de decisiones de bien público y los ciudadanos son los beneficiarios (USAID, 2009). La planificación gubernamental debe contener elementos como los planes estratégicos, programas, proyecto, servicios y acciones públicas. Las acciones públicas resultan acciones del Estado orientadas a transformar problemáticas sociales específicas. Su alcance es temporal, pero se ubica con prioridad en la agenda pública.

Política federal, estatal y municipal de las políticas de salud pública

En el entramado de la política gubernamental existen acciones de carácter y alcance permanente, nacional, regional, local o sectorial que igualmente varían acorde al objeto, intereses del Estado y sus impactos económicos (USAID, 2009). A su vez, el Estado ejerce poder mediante políticas públicas con el propósito de controlar a la sociedad (Farfán et al., 2012). No obstante, las políticas de salud responden a capitales públicos y problemas que inciden sobre el bienestar de la nación.

Los avances tecnológicos y del conocimiento biomédico, contribuyeron a ordenar y establecer estrategias públicas de salud ante fenómenos como las epidemias, enfermedades genéticas, depósitos fúnebres o medidas higiénicas (Farfán et al., 2012). De igual modo, la estratificación de la población y sus parámetros estadísticos sustentaron la creación de políticas públicas. Se podría considerar que estos elementos resultan beneficiosos para las poblaciones vulnerables, pero si se actúa de forma selectiva solo se expresan nuevas formas de poder político (Farfán et al., 2012).

A nivel internacional las políticas públicas de salud han alcanzado mayor prioridad y su concepción trasciende la esfera sanitaria, en tanto sus acciones impactan a sectores, individuos e instituciones. A pesar de su alcance territorial debe articular coordinadamente los sectores y recursos disponibles en el contexto como potencialidades. Otra importante característica resulta su flexibilidad para la innovación y sostenibilidad temporal (USAID, 2009). Una de las principales fuentes de fracaso lo constituye la extrapolación de las políticas públicas de contextos nacionales a locales pues de esta forma quedan invisibilizada las problemáticas reales y subordinadas a la nación (Ríos, 2014).

La distribución del poder incide sobre las políticas públicas de salud que en asuntos como la migración permiten el control de esta población (Farfán et al., 2012). La instrumentación de estas acciones se enfoca hacia la entrada de los inmigrantes y las

VOLVER A INICIO

solicitudes de visado. Farfán et al., (2012) afirman que la exclusión a los servicios sanitarios constituye la principal brecha de desigualdad para la migración. El empleo de mecanismos de control mediante la salud segrega a los individuos y protege a aquellos con mejores recursos.

En este ámbito, Montes de Oca (2015) propone que se distingan las políticas públicas en el área de la salud y las políticas públicas Saludables como dos dimensiones. La primera de ellas concierne a las acciones coordinadas que responden a las instituciones o sectores de salud, sin embargo, la segunda adquiere un enfoque generalizador sobre las condiciones y determinantes sociales en salud no restringidas a este sector específico (Montes de Oca, 2015). Gómez et al., (2005) afirma que toda acción ejecutada para optimizar las condiciones, contextos de vida cotidiana y promover la toma de decisiones en las personas resultan acciones saludables.

La USAID (2009) señala que para que una política pública sea saludable debe incluir tareas de promoción para la salud y prevención de enfermedades, buscando relaciones equitativas entre la población y sus condiciones. Por tanto, las acciones con alcances saludables coordinadas hacia la sociedad, el medio ambiente, la economía y los servicios responden a este tipo de políticas (Gómez et al., 2005).

El impacto causado por las políticas de salud, en términos negativos o positivos se trasluce en la práctica y sus efectos sobre el bienestar colectivo. El compromiso gubernamental debe expresarse en soluciones reales ante los problemas sociales, en beneficio de la población y acorde a sus necesidades.

Gestión de la política pública y salud

Una gestión efectiva exige de habilidades como la recolección de datos, análisis de la información, crítica social, estrategias de solución a los problemas, establecer consensos y diseño del informe (USAID, 2009). La gestión de políticas públicas se compone de bienes, recursos, programas públicos, servicios, insumos, proceso productos, resultados e impactos.

Montes de Oca (2015) distingue el rol de los agentes críticos como actores sociales responsable del patrocinio, dirección de las acciones, determinación de los usuarios directos, los representantes científico-técnicos, instituciones nacionales e internacionales.

Al movilizar los recursos públicos para la salud se debe contextualizar el fenómeno, evaluarlo desde los costos económicos y gestión administrativa competente (Ortega, 2018). La atención a un problema sanitario exige mitigar sus inequidades, distribución equitativa de las riquezas y aumentar la calidad de vida de la sociedad, todas estas formulaciones desde un análisis crítico de la realidad (Ortega, 2018). Sin participación social la política pública no responde a las necesidades de los afectados sino del poder.

Para el acogimiento de las políticas públicas se deben afianzar los intereses de los actores civiles y políticos además de las experiencias anteriormente implementadas. La percepción problémica, las relaciones de poder, los medios para obtener la información en el contexto y la negociación de los objetivos responden a una gestión organizada del proceso (Ortega, 2018). La Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2007) distingue como responsabilidades del gobierno para las políticas en salud su gestión sectorial, ordenamiento e inspección de los recursos, ajustes al financiamiento, supervisión de los apoyos, organización de los abastecimientos y control sobre las funciones en salud.

La efectividad de las gestiones políticas sanitarias se diferencia de un contexto a otro por el apoyo recibido del Estado, las fuentes de información y datos epidemiológicos, las políticas previas y la disposición de los actores sociales. Cuando se requiere la ayuda

VOLVER A INICIO

internacional los organismos participantes deben formar parte de las negociaciones y evaluaciones de los procesos de conformación de las políticas públicas en salud, de esta forma se garantiza la trasparencia en su cooperación (OPS, 2007).

Algunas de las habilidades a potenciar desde la gestión de la política pública se relacionan con la recopilación de información, valoración crítica del contexto, delimitación de las soluciones, elaboración de la propuesta y negociación. Cada proceso particular en la política pública se articula como sistema para contrarrestar el problema de salud detectado. Se debe consolidar la evaluación como fase de seguimiento y control de las acciones para determinar los impactos. La sistematización de las experiencias en salud ayuda a valorar otros aspectos o condiciones en la gestión de la política, los indicadores de evaluación, monitoreo y cobertura.

La política de salud, un campo transdisciplinar

El conocimiento en salud y sus estrategias políticas constituye el resultado de los saberes compartidos por diversos campos disciplinares. Las ciencias políticas aportan un pensamiento fenomenológico del problema en términos de gestión política, la investigación se afianza en los recursos formativos y los ciclos de la política pública, desde la identificación del problema y su evaluación (Ortega, 2018).

La investigación se denomina como un recurso académico para evaluar los progresos en la gestión de las políticas (Montenegro Martínez, Carmona Montoya y Franco-Giraldo, 2021). La relación entre estos dos procesos transcurre con interdependencia y autonomía pues no necesariamente una política pública es respaldada por la investigación o los resultados de la misma generan la política. La generación de conocimiento sobre un tema aporta novedad, justificación y criterios de validez para la problemática de salud.

La influencia entre actores sociales e investigadores debiera ser de mutua colaboración sin embargo la apertura hacia un escenario y otro no suele ser espontánea. De modo especial, en las políticas públicas de salud no se identifican evidencias científicas sobre la relación interdisciplinar.

Se caracterizan de resistentes los vínculos entre ambos sectores, aunque la complementariedad de sus alcances pueda tributar a una misma dirección política. Los actores sociales encargados de gestar la política deben nutrirse de la academia como nicho de conocimiento continuo pues con la continua emergencia de problemáticas sanitarias las investigaciones constituyen una estrategia de optimización. Los resultados de estudios epidemiológicos, administración en salud y gestión sanitaria permite fundamentar los argumentos y la conducción metodológica de las políticas.

Paradigmas en los análisis de la política de salud, limitaciones y desafíos

La Organización Panamericana de la Salud (2007) reconoce que en Latinoamérica los principales desafíos responden a la responsabilidad de los funcionarios públicos en salud, la capacidad de dirección, la confiabilidad de las fuentes de información, las estrategias sanitarias, y las disposiciones jurídicas que acompañan estas decisiones. Además, cada proceso deberá ser fiscalizado y con capacitación de sus recursos humanos.

Desde el nivel administrativo los desafíos se relacionan con las necesidades en salud, control de las problemáticas emergentes, distinción de los grupos de riesgo, articulación entre los niveles de atención sanitaria y descentralización de las funciones (OPS, 2007). De igual modo, la gestión de los servicios debe responder a la justicia social, calidad, respeto a la individualidad e integridad moral, los principios de beneficencia y la no maleficencia.

VOLVER A INICIO

A nivel teórico se evidencian brechas de conocimiento, sistematización de experiencias, y delimitación de los recursos metodológicos (Montenegro Martínez, Carmona Montoya y Franco-Giraldo, 2021). La investigación política debe enfocarse en el análisis de los indicadores de efectividad - eficiencia logrando homogenizar los métodos de evaluación y sus metodologías. La incidencia de las decisiones gubernamentales y el impacto de la política sobre la problemática exigen miradas multisectoriales.

La política debe responder a los cambios, mostrar flexibilidad y adaptabilidad ante las condiciones. Aun se adolece de análisis políticos centrados en las relaciones de poder entre actores, contextos y mecanismos de control (Salas-Zapata, Ríos-Osorio, Gómez-Arias y Álvarez-Del Castillo, 2012).

Los problemas públicos y su incorporación en una agenda

De acuerdo con la USAID (2009) un problema público lleva implícito en su etiología una multideterminación e interdependencia con otras condiciones de la vida social, para lo cual la solución a un problema puede constituir la solución de varios. Se denomina como un problema público aquella situación que por su naturaleza sea social, resultado de un análisis colectivo, con repercusión en varios sectores de la sociedad y delimitado al contexto donde se identifica (Montes de Oca, 2015).

Al identificarse como "público", el fenómeno expresa una coincidencia subjetiva desde los actores que intervienen, delimitándose las responsabilidades de poder. Un problema público puede variar, modificarse, transformarse de forma dinámica y su nivel de prioridad se establece desde el actor que lo identifica. Los decisores políticos emplean estrategias económicas, cognitivas y políticas para ubicar en la atención de la ciudadanía un problema que debe respaldarse desde estas tres fuentes.

Por su parte, la elaboración de la política implica a especialistas y profesionales con experticia sobre el tema. Criterios como la viabilidad, sostenibilidad, adaptación y equidad son condiciones para su implementación, aludiendo siempre a una visión multisectorial. Para que un problema tenga una respuesta política pública su origen debe ser colectivo, con impacto sobre los decisores y con voluntad para su atención.

Al formularse la política previamente debe constituir una dimensión prioritaria para el Estado y agregada a su agenda. Las vías fundamentales para su incorporación son instituir el problema como tema, problematizarlo y otorgarle connotación política (USAID, 2009). De igual modo los problemas pueden ser expuestos internamente por los gobernantes desde sus sectores y externamente por los miembros de la sociedad civil u organizaciones. Ello debe constituir una necesidad sentida o reclamo social a lo que políticamente se elabora una solución; las autoridades pueden identificar un estado o efecto de una política pública (USAID, 2009).

Para reconocer una problemática en la agenda se delimita su extensión, gravedad, indicadores de morbilidad/mortalidad, población afectada y factores de vulnerabilidad (Montes de Oca, 2015). Cada acción en torno al problema es valorizada, contextual y específica, para lo que se suceden múltiples decisiones que hagan factible la política. La obligatoriedad en el cumplimiento de las acciones distingue la política pública a diferencia de otras alternativas, la determinación de sus objetivos y alcances se acompaña de un compromiso colectivo (Montes de Oca, 2015).

Según Graglia (2017) la prioridad de los problemas públicos se establece a partir de:

- Jerarquía de necesidades y problemas sociales identificados por la población
- Consulta de fuentes e informantes claves

VOLVER A INICIO

- Análisis con actores políticos y sociales sobre políticas previas
- Identificar los recursos para la solución del problema o sus obstáculos.

Delimitar los criterios de incidencia y frecuencia sobre el problema.

Resulta necesario precisar de qué forma y cómo se percibe el problema, su frecuencia se expresa a partir de la consulta a expertos, actores políticos, activistas sociales, informantes claves y la opinión pública ciudadana (Graglia, 2017). Por su parte, la incidencia de un problema se establece desde indicadores estadísticos, la consulta a especialistas y expertos.

Etapas analíticas de la política pública y su formulación:

Según la USAID (2009) para establecer un análisis de la política pública se debe distinguir su inicio, estructura, gestión y medios para su evaluación. Estos elementos se organizan por fases y actividades independientes que pueden o no ocurrir de manera consecutiva. La USAID (2009) señala que metodológicamente este ciclo de la política se compone de problema, persona, proceso, presupuesto, documentos y programas.

Durante la Fase de inicio se determinan los principales recursos, medios y condiciones del contexto que intervienen sobre el problema, tanto de carácter objetivo como subjetivo. Luego se delimitan los recursos de apoyo para la ejecución o derogación de la política, lo cual permitirá identificar los mecanismos para hacerla viable y factible. Al analizar el problema se determina su etiología, consecuencias y la interdependencia entre las condicionantes.

Para la Fase de estructura se prioriza el diseño de los objetivos, estrategias o alternativas de solución a los que la política pública debe responder. La redacción del informe ofrece organicidad y visibiliza los propósitos además de incorporar los requisitos de presupuesto o leyes para su cumplimiento. La implementación responde a las acciones específicas e incluye indicadores de progreso y proceso para la política.

El ciclo de la política pública es un proceso vivo, continuo, nunca definitorio además de diverso pues en él se conjugan las acciones directas del programa y los cambios desde ellas. Se establece como una generación permanente de resultados en donde participan las instituciones, las iniciativas privadas, organizaciones de la sociedad civil y educativa. Posteriormente estas instituciones participan en las normas, reglas operativas, los mecanismos de coordinación y rendición de cuentas.

Graglia (2017) señala como fortalezas u oportunidades en el ciclo de la política la identificación de las debilidades, amenazas, limitaciones que pueden retrasar la solución de los problemas. Los recursos externos se denominan como las oportunidades para influir mientras que los recursos internos constituyen fortalezas. En el contexto latinoamericano las disposiciones estatales se identifican como fortalezas, con capacidad para impulsar los beneficios, indicadores de crecimiento y el desarrollo.

Se denominan otros criterios como la capacidad de intervención, efectividad y perspectiva política (Graglia, 2017). Además, se señala que la imposibilidad de lograr cambios la descartan como alternativas por ello es necesario formular como interrogantes ¿posee la capacidad? ¿resulta efectivo, eficiente y eficaz? ¿legal y socialmente se puede alcanzar? (Graglia, 2017).

Proceso de evaluación de la política pública

Los procesos de investigación y evaluación de la política pública constituyen procederes para la generalización del conocimiento y estimación de su cumplimiento, respectivamente (Salcedo, 2011). Los principios de evaluación se sustentan en la confiabilidad, veracidad, objetividad, relevancia, coherencia, oportunidad, información, transparencia y técnica (Arenas, 2021).

VOLVER A INICIO

Se establecen estrategias evaluativas por criterios de comparación, conveniencia, eficacia, utilidad y eficiencia de los servicios públicos derivados de la política (Montes de Oca, 2015). La creación de grupos de discusión, talleres o redes sustentados en los principios de la educación popular contribuiría desde la experiencia colectiva a la evaluación (Gómez et al., 2005).

Además, es preciso ofrecer límites temporales para el cumplimiento de las acciones, de esta forma los resultados pueden ser valorados por la población beneficiaria y determinar sus efectos (Montes de Oca, 2015). Al respecto, Gómez et al., (2005) delimita como criterios de éxito los indicadores de participación en la política, su alcance inter y multisectorial, enfoque integral y la comunicación social. La evaluación como etapa crítica permite valorar la efectividad de las acciones, disponibilidad de los recursos y balance de costos-beneficios (Ríos, 2014).

Su valor en el ciclo de la política permite valorar los objetivos, efectos, experiencias de aprendizaje individuales o colectivas (Salcedo, 2011). Debe realizarse con criterios metodológicos sólidos que sustenten y permitan explicar los cambios de las políticas públicas (Ríos, 2014). Al analizar el impacto de la política pública en sus condiciones vitales de los ciudadanos no puede limitarse a resultados aislados y descontextualizados de los efectos esperados por la política (Ortega, 2018).

Según Arenas (2021) las evaluaciones de programas públicos se clasifican en evaluación de diseño, de procesos, de productos, del proceso, de la gestión, de los resultados, del impacto costo-beneficio y costo-efectividad. En cada uno de ellos se deben definir los alcances, objetivos, equipo, plazo y metodología. Como instrumento de evaluación extendido se reconoce la metodología de marco lógico con el propósito de homogenizar los criterios prácticos y evaluativos (Arenas, 2021).

Como recurso de investigación la evaluación valora la eficiencia, efectividad, objetividad, ofrece juicios de valor sobre las experiencias y permite el perfeccionamiento de la dirección **pública.** Administrativamente los componentes de problema, insumos, productos y resultados deben valorarse a partir de los impactos sobre la situación detectada (Arenas, 2021). De esta forma el valor público responde al grado de utilidad alcanzado por el programa en la calidad de la problemática.

La responsabilidad legal del Estado también debe ampararse desde una institución o mecanismo administrativo que ejecute las acciones, así como la gestión. Al describir las funciones de la evaluación se declara su enfoque de calidad, cíclico y transversal. La mejora los métodos para tomar decisiones, estilo democrático, dinamiza los recursos materiales y humanos, moviliza la participación y produce aprendizaje (Arenas, 2021).

Conclusiones

La política pública de salud, se pueden establecer como conjunto estructurado de decisiones llevadas a cabo por el gobierno con el objetivo de mejorar las condiciones de la salud el bienestar de la población en general. A pesar de que estas políticas examinan los desafíos a nivel federal, estatal y municipal. Es necesario partir de una serie de conclusiones sobre el tema en cuestión, determinantes también en cuestiones políticas que se definen desde una perspectiva estructural y funcional, en los objetivos propios del sistema de salud del estado de Chihuahua.

En el entramado de la política pública, enfocadas en cuestiones específicas de la salud, se estructuran partiendo de una serie de indicadores que definen las directrices del sector en general. En Chihuahua, muchas de ella se enfocan en la dirección a la atención médica

VOLVER A INICIO

primaria. La política pública de salud, examina como lograr el acceso a los servicios médicos con más calidad para todas las poblaciones, independiente de su condición económica.

Por otra parte, la prevención de enfermedades, se objetivizan en campañas de vacunación y promoción y educación sobre determinadas enfermedades las cuales pueden ser prevenidas.

Otro elemento importante en los cuales se enfocan las políticas de salud en Chihuahua es la gestión de crisis y las emergencias. Estas políticas también se concentran en brindar de manera objetiva respuestas de emergencias en cualquiera de sus manifestaciones. A modo de conclusión existen otros elementos que forman parte de los objetivos de políticas de salud como la colaboración intersectorial, las cuales involucran diversos sectores, educativos, económicos, medio ambientales que de alguna manera participan directa o indirectamente en la salud. La inclusividad y la equidad es esencial para el abordaje de las discrepancias en el acceso a la atención médica para el logro de resultados equitativos para todas las personas en general.

En conclusión, la política pública en este sector, son herramientas decisivas para el progreso de la salud y el abordaje de determinados desafíos en el campo de la atención sanitaria, es decir que el diseño y la ejecución son fundamentales para el logro de sistemas equitativos de salud.

Por otra parte, estas políticas juegan un papel imprescindible en la estructuración de los sistemas de atención médica general y que no solo se orienten a las necesidades más básicas de las personas, sino que aborden los desafíos del futuro. El acceso universal para garantizar los servicios con calidad, implica la supresión de determinados muros financieros, geográficos y también culturales que obstaculizan la búsqueda de la atención de salud.

Otro elemento importante y concluyente es la evaluación de la política de salud, la cual representa un mecanismo determinante en la atención médica en general. El análisis, impacto y eficacia de las políticas ofrecen información ventajosa para los tomadores de decisiones, permitiendo que se utilicen recursos en las necesidades principales de la población en general.

Es importante tener en cuenta que la evaluación de las políticas permite que se asignen de una manera más dirigida y precisa los recursos para a la hora del análisis, los responsables de tomar decisiones, identifiquen las áreas de mejora y puedan redirigir los recursos hacia las iniciativas que manifiesten un impacto significativo en la población y al mismo tiempo una mejora sistemática en la calidad de la asistencia.

En otro sentido, la rendición de cuentas y transparencia es fundamental teniendo en cuenta que ambas permiten el fortalecimiento de los gobiernos e instituciones que exponen su responsabilidad ante la salud pública y al mismo tiempo los resultados reales de las políticas efectuadas, permitiendo mayor confianza en la población y también la promoción de una mejor participación en el proceso de toma de decisiones.

Referencias bibliográficas

Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (39), 5-32. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533693001

Arenas Caruti, D. (2021). *Evaluación de programas públicos*. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Colombia.

Candelo, H. y Perlaza, A. (2021). *Políticas públicas de salud mental y su relación con las conductas suicidas en escolares.* (Trabajo de Investigación Opción de Grado Modalidad Virtual). Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano,

VOLVER A INICIO

Cejudo, G. y Michel, C. (2016). Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos y poblaciones objetivo *Gestión y Política Pública, XXV*(1), 3-31 http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13343543001

Gómez Arias, R., Rodríguez Ospina, F., Martínez Ruiz, O., Agudelo Vanegas, N., Zea, L. y González, E. (2005). Revista Hacia la Promoción de la Salud. *Gestión de políticas públicas y salud, 10*, 9-21. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=309125498001

Graglia, J. (2017). *Políticas Públicas 12 Retos del Siglo 21*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.

Farfán, F., Vizcarra, I. y González, N. (2012). Políticas de salud. Estrategia biopolítica para controlar a los migrantes mexicanos en Estados Unidos. *Migración y Desarrollo.*, *10*(19), 3–32.

Montenegro Martínez, G., Carmona Montoya, A. y Franco-Giraldo, A. (2021). Modelos para el análisis de políticas públicas en salud reportados en publicaciones científicas. *Gaceta Sanitaria, 35*(3), 270–281.

Montes de Oca, L. (2015). *Políticas Públicas en Salud: "Propuesta de un modelo de atención a la salud: Seguridad Social Única".* (Doctor en Ciencias Sociales). Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.

Miranda, G. (2011). Políticas públicas y salud mental en el Chile de hoy. *Medicina social.*, *6*(3), 259-265.

Organización Panamericana de la Salud (2007). *Salud en la Américas, 2007*. Washington.

Ortega, J. (2018). Las políticas de salud, un campo de estudio transdisciplinar. *Rev. Salud Pública., 20* (5), 649-654. doi: https://doi.org/10.15446/rsap.V20n5.73891

Ojeda, D. Y Villalobos, F. (2011). Elementos para una Política Pública desde la Percepción del Suicidio en Nariño. *Revista Colombiana de Psicología, 20*(1), 57-73.

Rocha, A. (2021). Políticas públicas sobre cobertura universal de salud y atención de enfermedades no transmisibles en México. Percepción de las personas que viven con ENT.https://mexicosaludhable.org/wp-content/uploads/2021/02/POL%C3%8DTICAS-P%C3%9ABLICAS-SOBRE-COBERTURA-UNIVERSAL_Cuadernillo.pdf

Ríos, A. (2014). *La evaluación de políticas públicas en América Latina: métodos y propuestas docentes*. CIDE-Centro CLEAR para América Latina-Red Inter-Americana de Educación en Administración Pública. México.

Salas-Zapata, W., Ríos-Osorio, L., Gómez-Arias, RB. y Álvarez-Del Castillo, X. (2012). Paradigmas en el análisis de políticas públicas de salud: limitaciones y desafíos. *Rev Panam Salud Public, 32*(1), 77–81.

Salcedo, R. (2011). *Evaluación de políticas públicas*. México: Siglo XXI.

USAID, (2009). Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional Diplomado Gestión en Políticas Públicas de Salud. 1-232.

Villanueva, V. (2016). *Desafío en el diseño de políticas públicas en México.* Universidad Autónoma del Estado de México, México.

VOLVER A INICIO

Reseñas

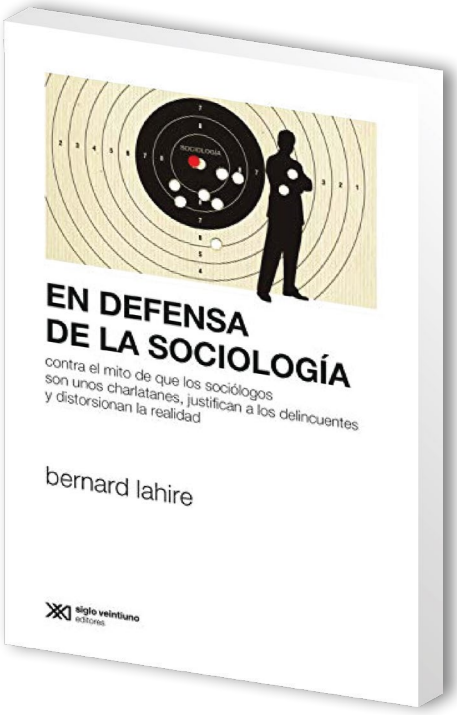

En defensa de la sociología: Contra el mito de que los sociólogos son unos charlatanes, justifican a los delincuentes y distorsionan la realidad

Sergio Pacheco González*

El texto de la autoría de Bernard Lahire (2016), sobre el que trata esta reseña, bien puede ser de utilidad para el análisis de la disputa política que se ha profundizado, no sólo en México, en este siglo. Una disputa que se expresa también como una batalla cultural (Laje, 2022) y una confrontación que se pretende ideológica, en su acepción de falsa conciencia, cuando de abordar el género se trata (Garza, 2009). No obstante, el texto, al plantearse la defensa de la sociología, no discute en términos de neoliberalismo *versus* populismo, por ejemplo, si bien en la parte final somete a crítica los planteamientos que en el texto *Malaise dans l'inculture* (2015), presenta Philippe Val y al que le dedica un Anexo, con el título: "El mundo según Val: una variante de la mirada conservadora".

Una primera aseveración de Lahire, le lleva a establecer un continuo en el proceso de comprensión del mundo, de sus componentes y de quienes lo habitan. Así, reconoce la importancia de las heridas que al narcisismo de la humanidad infieren las perspectivas copernicana, darwiniana, freudiana y sociológica, atribuyendo a ésta la capacidad de romper "la ilusión de que cada individuo es un átomo aislado, libre y dueño de su destino, un pequeño centro autónomo de una experiencia del mundo, con sus elecciones, decisiones y voluntades, sin límites ni causas." (p. 11). Esta perspectiva constituye, sin duda, una negación a los fundamentos del pensamiento libertario.

En contraposición, la crítica a la sociología como a las otras ciencias sociales, señala el autor, suele basarse tanto en posturas desde la resistencia como desde la ignorancia. De esta manera, se pretende señalar que las prácticas de desviación social, como la delincuencia, son justificadas desde la sociología al atribuir la responsabilidad de la conducta individual a la influencia que ejerce el colectivo, la denominada sociedad. No obstante, la situación se complica cuando se toman en consideración al menos tres dimensiones: legal, moral y ética. El marco legal establece límites a quienes integran el colectivo, que es reforzado por los principios morales asumidos; ambos influyen en las personas quienes los ponen en juego en la interacción social. La postura conservadora,

VOLVER
A INICIO

* Coordinador del Programa de Licenciatura en Sociología. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Correo electrónico. sergio.pacheco@uacj.mx

De Política. Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas. Año 12, núm. 22, vol. 12, enero-julio 2024, pp. 65-68. Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP). México. ISSN Electrónico: 2992-7625. ISSN Impreso: 2007-7130

en voz de Ronald Reagan (citado por Wacquant), señala que la filosofía de izquierda justifica a los que transgreden las normas y los principios: "Para ellos, es la sociedad y no el individuo la que está en falta cuando se produce un crimen." (p. 20).

La postura de Lahire indica que es necesario evitar confundir la comprensión que las ciencias sociales realizan sobre los actos o las situaciones, con la justificación de las acciones individuales: "Afirmar que entender 'desresponsabiliza' a los individuos implicados equivale a reducir indebidamente la ciencia al derecho." (p. 31). Esto no implica desconocer la influencia del medio en el abanico de oportunidades a las que se puede tener acceso: "Así, ese argumento -que las condiciones de vida, incluso las más degradadas, no valen como excusa- permite que los niños de las familias populares se vuelvan 'responsables' de sus "fracasos escolares". (p. 21).

Al respecto, en el segundo capítulo (Entender, juzgar, castigar), el autor argumenta la necesidad de diferenciar entre dos planos de análisis de los hechos y de las practicas. Por una parte, un plano no normativo que está relacionado con el conocimiento científico y por otro, el propiamente normativo que se vincula con la justicia, las fuerzas de seguridad pública y los recintos de reclusión, entre otros dispositivos que evalúan y sancionan a quienes infringen las normas de convivencia. Para la mirada conservadora, no existe otro culpable (responsable) que el individuo que, como señala el diputado socialista Julien Dray: "no elige dónde nacer, pero elige qué vida vivir. Y *uno elige convertirse en delincuente*." (p. 30).

Al respecto, es pertinente recuperar el señalamiento que hace Norbert Elias (1999, p. 156): "Lo que se caracteriza con dos conceptos distintos como «individuo» y «sociedad» no son, como el uso actual de estos conceptos a menudo hace aparecer, dos objetos que existan separadamente, sino dos planos distintos, pero inseparables, del universo humano." En este sentido, se reconoce que el actuar humano no se reduce a una acción reactiva, que es capaz de discernir y que esta capacidad se encuentra delimitada por las características individuales que posee y las de carácter social en que se desenvuelve, entre ellas: sexo, género, edad, escolaridad, raza, condición socioeconómica. No es así para quienes los análisis sociológicos son charlatanería que distorsiona la realidad, como señala Vécrin (2015) en la cita que Lahire retoma de las declaraciones de la periodista, activista LGBT y documentalista Caroline Fourest: "dar excusas sociológicas a los fanáticos no va a hacer que disminuya el racismo" (p. 24).

Esta idea, que señala a la sociología como una disciplina que desresponsabiliza a los sujetos por sus actos y las consecuencias que éstos acarrean, confunde no solo la labor investigativa y sus resultados, con el ejercicio de la sanción cuando ésta es aplicable, sino que, como recupera el autor de Durkheim, confunde su finalidad: "Su papel consiste en expresar la realidad, no en juzgarla." (p. 30). Por ello, cuando se señala a la disciplina y a sus profesionales de justificar los hechos y a sus protagonistas, Lahire afirma que en realidad lo que se presenta es una "*confusión de perspectivas*", lo que "equivale a reducir indebidamente la ciencia al derecho." (p. 31). En el mismo sentido, el autor insiste sobre la distinción que quien investiga debe tener clara, entre su relación con los valores, que se encuentra presente en la elección de sus objetos de estudio y la manera en que éstos son tratados, condición que Weber había ya abordado.

> El derecho a un conocimiento lo más independiente posible de las cuestiones morales, políticas, jurídicas o prácticas nunca debería estar en tela de juicio. En una democracia, nada debería obstaculizar la investigación desinteresada de la verdad. Por otra parte, entender nunca impidió que se juzgara, pero juzgar (y castigar) no impide entender. (p. 35).

VOLVER A INICIO

Además, "entender sirve para resolver los problemas de un modo que no implique *la exclusión* (encarcelamiento, apartamiento o confinamiento psiquiátrico) o la *destrucción* del otro (pena de muerte)." (p. 36). En este sentido, entender las causas, identificar y analizar las redes de interacción en las que el individuo participa en su proceso de vida, cómo se estructuraron y facilitaron su desarrollo, "desde el distanciamiento y la desindividualización del problema permiten considerar soluciones colectivas y duraderas." (p. 36). A juicio de Lahire: "Probablemente sea esta una de las lecciones políticas más importantes de las ciencias sociales." (p. 36).

Desde esta perspectiva, el autor retoma, en su tercer capítulo (La ficción del *Homo clausus* y del libre albedrío), lo que Elias ya señalaba: el individuo y la sociedad no son dos objetos que existan separadamente, lo que no niega que se identifiquen dimensiones específicas de la interacción entre individuos, precisamente en el mundo social, donde se distingue entre el deber ser y el ser. El primero, de acuerdo con Hans Kelsen, "se considera que el hombre ejerce su libre albedrío, mientras que, en el segundo, el determinismo rige la totalidad de sus comportamientos." (pp. 41-42).

Se observa entonces, que la distorsión que se atribuye a la sociología y a las ciencias sociales en general se deriva del carácter determinista que se considera sustenta el abordaje de los problemas sociales y en contraposición, que se anula el libre albedrío de los sujetos, quienes no pueden rehuir la responsabilidad sobre sus actos.

Al respecto Lahire, puntualiza la confusión que se presenta en quienes piensan que la sociología lo que favorece es la construcción de excusas: "La sociología no dice que no se realizan elecciones, que no se toman decisiones o que las intenciones y la voluntad no existen. Sólo dice que las elecciones, decisiones e intenciones son realidades surcadas por múltiples condicionantes." (p. 43). Que los sujetos sean responsables o no y que reciban una sanción o no, es objeto de derecho; a la sociología, como ciencia de lo social, le corresponde comprender el o los hechos.

Ahora bien, para que esta comprensión sea posible, se requiere, además de registrar y analizar el discurso de los sujetos, contextualizar los casos y/o sucesos.

> Contextualizar consiste en tejer lazos entre un *elemento central* (un hecho individual o colectivo, un gesto o una práctica, un objeto o un enunciado, un evento o una trayectoria, una acción o una interacción, etc.) que se procura entender y *una serie de elementos de la realidad* que lo enmarcan y le dan sentido. (p. 47).

El individuo solo, aislado, como un Robinson Crusoe contemporáneo, sólo sería posible si éste fuera previamente civilizado y aun así, se encontraría seguramente en condiciones de vulnerabilidad.

> Moldeados por ese mundo que contribuimos a moldear, resulta imposible escapar de él. Conformistas y marginales, dominantes y dominados, todos hacemos lo que podemos con lo que el mundo hizo de nosotros; y todos hacemos lo que podemos con él en función de las situaciones en las que nos vemos inmersos. (p. 49).

Y es precisamente la relación entre dominados y dominantes, objeto de atención del cuarto capítulo (Velar a los dominados su realidad, negar la dominación). En él, se parte de mostrar cómo se vela la realidad de los dominados, situando la responsabilidad del estar y ser en el individuo, el que, como si sólo se tratara de su esfuerzo personal, pudiera modificar sus circunstancias siguiendo las pautas de la literatura de superación

VOLVER A INICIO

personal, que tan amplia difusión tienen en la actualidad. De igual manera, como las dificultades son producto de sus propias decisiones, no puede culpar a otros, a la sociedad. Por ello, como señaló el ministro de Asuntos Europeos, Laurent Wauquiez: "el asistencialismo es uno de los verdaderos cánceres de la sociedad francesa" (p. 53). Juicio, que se reproduce constantemente en el discurso político del llamado conservadurismo. Desde esa perspectiva, Philippe Val afirma, indica Lahire, "cualquier intervención en los asuntos que se consideran privados … es una injerencia intolerable." (p. 61). Si existe consentimiento, se precisa, no existe dominación.

En el capítulo quinto (Terminar con las falsas evidencias; la sociología de la acción), Lahire aborda, entre otros tópicos, el aporte que realiza la sociología en la comprensión de los hechos sociales. Al respecto es pertinente una extensa cita.

> La sociología *historiza* estados de hecho que se suponen naturales (como las diferencias entre hombres y mujeres, los conflictos generacionales o el espíritu de competencia). También *desesencializa* o *desustancializa* a los individuos, que llegaron a convertirse en lo que son por su relación con toda una serie de individuos, grupos e instituciones (sociología de las carreras delictivas, recorridos artísticos o deportivos singulares, etc.), *compara* y *explica las transformaciones* de fenómenos considerados eternos o invariantes (como la "familia nuclear", el mercado económico, el amor, etc.) y, sobre todo, contradice en cada caso las mentiras voluntarias o involuntarias sobre el estado de lo real y desarma los discursos ilusorios. (p. 66).

En su apartado de conclusión (Ciencias para la democracia), el autor reitera la necesidad de mantener una permanente disposición a defender las ciencias sociales y en particular a la sociología, de los embates de que es objeto. Y en una reafirmación de que estas ciencias no sólo abordan los colectivos, destaca la importancia de la decisión y acción de los individuos para mejorar sus condiciones de vida.

> La difusión de estas ciencias no aboliría por arte de magia la desigualdad, las injusticias o la dominación, pero les haría la vida más difícil a todas las formas de etnocentrismo t mentira, y permitiría que todos los ciudadanos fueran más conscientes de mundo en que viven, de su carácter histórico y, por ende, de las posibilidades que tienen de transformar el orden de cosas. (p. 89).

Referencias

Lahire, Bernard. (2016). *En defensa de la sociología: Contra el mito de que los sociólogos son unos charlatanes, justifican a los delincuentes y distorsionan la realidad*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Elías, Norbert. (1999), *Sociología fundamental*, España, Gedisa.

Garza Medina, Luis. Teoría de género: visión crítica de sus postulados y objetivos. En: Lacalle Noriega, María y Martínez Peroni, Patricia. (Coordinadoras). *La ideología de género. Reflexiones críticas*. Madrid: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Francisco de Vitoria, 2009, pp. 19-31. https://es.catholic.net/op/articulos/18398/cat/447/teoria-de-genero-vision-critica-de-sus-postulados-y-objetivos.html#modal

Laje, Agustín. (2022). *La Batalla Cultural: Reflexiones Críticas Para Una Nueva Derecha*. México: Harper Collins.

VOLVER A INICIO

VOLVER
A INICIO

Colaboraciones

AZUL A. AGUIAR AGUILAR
Doctora de investigación en Ciencia Política por la Universidad de Florencia, Italia. Es Profesora-Investigadora de Tiempo Completo en el ITESO y profesora de asignatura en la Universidad de Guadalajara, en México. Desde 2014 ha sido distinguida como miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCyT, nivel I. Imparte cursos y ha dirigido tesis a nivel licenciatura, maestría y doctorado. Sus líneas de investigación son: política judicial comparada y procesos de democratización. Es autora del libro Legal Culture, Sociopolitical Origins, and Professional Careers of Judges in Mexico (Palgrave 2024). Sus principales publicaciones aparecen en revistas internacionales y nacionales indizadas, libros editados y como capítulos en libros especializados. Es miembro ex-officio del comité ejecutivo de la International Political Science Association (2023-2025), coordinadora del programa académico del congreso mundial de la IPSA 2025 y presidenta de la Junta Nacional Directiva de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (2023-2025).

YANKO DURÁN PRIETO
Abogada mexicana y primera mujer presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. Es también la primera mujer que preside la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas así como la primera mujer en dirigir la Defensoría Pública del Estado de Chihuahua. Se desempeñó como secretaria auxiliar en el Tribunal Estatal Electoral en Chihuahua (2018-2021).
Correo: presidencia@ieechihuahua.org.mx

AGUSTINA O'DONNELL
Argentina. Doctora en derecho fiscal (UBA). Profesora de Derecho Tributario en la Facultad de Finanzas Públicas Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Autora del Libro "Acceso a la información pública y secreto fiscal. Es posible un secreto fiscal más democrático?" Editorial Ediar, 2022.
Correo: agusodonnell@hotmail.com

GORETTI ALEJANDRA BURGOS CARRILLO
Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesora de asignatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Líneas de investigación: Administración Pública,Derecho, Género, Participación política de mujeres y Representación política de mujeres. Correo electrónico: gorettiburgos@politicas.unam.mx ORCID: 0000-0002-3970-5361.

HECTOR YENIER RUIZ ARZALLUZ
Licenciado en Psicología y Maestro en Psicoterapia Humanista y Educación para la Paz con experiencia en el área de intervención. Su enfoque se centra en especialización de gobierno y políticas públicas, respaldado por una sólida formación académica en el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) con una amplia trayectoria laboral como docente. Profesor de Psicología educativa y profesor de la Especialidad de Psicoterapia General y Orientación Psicológica en la Universidad Central Marta Abreu de la Villas, Cuba. (2008-2010). Correo: al216536@alumnos.uacj.mx

VOLVER
A INICIO

SERGIO PACHECO GONZÁLEZ.
Sociólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestro y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Profesor Investigador de la UACJ. Es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, nivel 1 y Profesor Investigador con Perfil PRODEP. Expresidente del Comité Institucional de Ética y Bioética de la UACJ (junio 2017 – julio 2020) y ex Secretario Técnico del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadanas del Municipio de Juárez (2010-2019). Coordinador del Cuerpo Académico Consolidado-56-UACJ Globalización, Ciudadanía y Democracia. LGAC: Instituciones y Actores Políticos en la Democracia y la Globalización. Ciudadanía, Género y Acción Social; Coordinador del Programa de Licenciatura en Sociología de la UACJ.

VOLVER
A INICIO

Instrucciones para Colaboraciones

Instrucciones para colaboradores

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip), es una publicación semestral de carácter académico, editada y distribuida por la misma asociación, cuyo propósito es publicar y difundir trabajos de investigación originales e inéditos en el área de la ciencia política que contribuyan al avance de la disciplina, especialmente en México, al tiempo que sean referentes para entender mejor la realidad política de México, América Latina y el mundo. Las colaboraciones publicadas se dividen en cuatro secciones:

1. Artículos de investigación científica: productos de investigaciones empíricas con el adecuado fundamento teórico. Deberán tener la siguiente estructura: introducción, metodología empleada, marco conceptual, desarrollo, resultados obtenidos, conclusiones y bibliografía.
2. Artículos sobre el estado de la cuestión: resultados de investigaciones sobre algún tema, teórico o empírico, de la ciencia política, con el fin de dar cuenta de sus avances, límites y tendencias, con especial atención al caso mexicano.
3. Miscelánea: sección que incluye colaboraciones en las siguientes categorías: a) perfiles / semblanzas, b) monográficos y c) documentos.
4. Reseñas: espacio de crítica y revisión bibliográfica de novedades editoriales, nacionales y extranjeras, cuya temática sea de interés y trascendencia para la disciplina politológica.

Solo los dos primeros tipos de colaboración (artículos de investigación científica y artículos sobre el estado de la cuestión), se someterán a proceso de arbitraje. El resto, miscelánea y reseñas, no se consideran artículos de investigación científica y, por tanto, no agotan el proceso de arbitraje. La revista está dirigida a un amplio y variado público, entre los que destacan: académicos, investigadores, estudiantes universitarios, funcionarios públicos, actores sociales y representantes populares.

Normas de publicación

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos.
2. El envío de colaboraciones implica que el autor confirma que su artículo no ha sido postulado simultáneamente ni aceptado para publicación en otra revista o medio de divulgación impreso o electrónico.
3. La entrega de colaboraciones irá acompañada de la carta cesión de derechos y certificado de originalidad que los autores deben diligenciar al momento de enviar sus colaboraciones.

VOLVER A INICIO

4. Todas las contribuciones se someterán a dictamen por pares académicos (especialistas nacionales e internacionales), acogiendo la modalidad de doble ciego.
5. El proceso de arbitraje es anónimo y se desarrolla bajo los siguientes aspectos: a) relevancia, pertinencia y originalidad temática; b) discusión de la materia y contribución para el avance de la disciplina; c) consistencia y estructura de la exposición de objetivos; d) evaluación del uso y actualización de las fuentes; e) correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o reflexión teórica; f) coherencia expositiva; y g) cumplimiento de los criterios editoriales de la revista. Los resultados del arbitraje pueden ser: a) admitido sin reserva; b) admitido con reserva; o c) no admitido.
6. Los trabajos que hayan obtenido dictamen favorable y que por razones editoriales no alcancen a publicarse en el número progresivo de la revista, se reservarán para el siguiente.
7. En hoja anexa, el autor debe indicar su nombre completo, filiación institucional actual y correo electrónico vigente. Asimismo, deberá incluir una reseña curricular con extensión no mayor a un párrafo (12 líneas aproximadamente), donde resalte los siguientes aspectos: institución de adscripción, grados académicos, líneas de investigación, libros y artículos publicados recientemente, premios recibidos, cargos y distinciones académicas, entre otros datos de interés académico.
8. El idioma oficial de la revista es el español. Las colaboraciones recibidas en otros idiomas (inglés, francés, italiano o portugués) se publicarán tal cual. No obstante, se consideran inéditos los trabajos escritos en idioma diferente al español, pero que hayan sido traducidos por primera vez a este.
9. Todas las colaboraciones deberán entregarse en versión electrónica bajo las siguientes características:

    a. Extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 25; escrito con letra Arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5; márgenes: izquierdo y derecho de 3 centímetros; superior e inferior de 2 centímetros.
    b. Para el caso de las reseñas, estas tendrán una extensión máxima de cinco cuartillas y deberán ser de libros académicos actuales sobre cualquiera de las áreas de interés de la ciencia política.

10. Las colaboraciones, salvo las reseñas, deberán incluir: título, resumen, palabras clave, sumario, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. El título debe resumir la idea principal del trabajo de la forma más precisa y menos extensa posible. El resumen será descriptivo del contenido del trabajo con extensión no mayor a un párrafo (12 líneas aproximadamente). Las palabras clave oscilarán entre 3 y 5, y deberán dar cuenta del contenido científico del artículo. El título, resumen y palabras clave deberán traducirse al idioma inglés.
11. Las citas y referencias bibliográficas deberán incluirse en el cuerpo del texto, bajo el estilo de redacción de la American Psychological Association (APA). De manera ilustrativa, se ofrecen los siguientes ejemplos:

    a) Entre paréntesis: Apellido(s) del autor(es), año de edición de la obra y número de página. Ejemplo: Sobre la nulidad de las elecciones hay muchos autores que ofrecen argumentos convincentes, sin embargo, "es Andreas Von Thur

VOLVER A INICIO

quien ofrece una mejor definición de la naturaleza de la nulidad, alejada de las nociones de sanción o pena, para fines electorales" (Ackerman, 2012: 46).

b) Cuando en el cuerpo del texto se mencione algún elemento de la ficha, en la referencia solo se asentarán los datos complementarios. Ejemplo:
   - Respecto a la democracia, Sartori (2008) ha escrito…
   - También Norberto Bobbio (2000) ha escrito sobre la relación entre democracia y liberalismo.

c) Respecto a las notas a pie de página, estas deberán ser exclusivamente explicativas.

12. Al final del texto deberá incorporarse un listado completo de la bibliografía empleada, alfabéticamente ordenada y con sangría francesa, en el siguiente orden:

- Libros: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). Título de la obra en cursiva, Ciudad de publicación y Editorial(es).
- Capítulos de libros: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). "Título del capítulo entre comillas", en Nombre(s) (ed. o eds. / comp. o comps.), Título de la obra en cursivas, Ciudad de publicación, Editorial(es) y páginas que comprende.
- Artículos en revistas: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). "Título del artículo entre comillas", Título de la publicación en cursivas, vol., núm., periodo de la edición y páginas que comprende el artículo.
- Páginas electrónicas: al igual que los artículos en revistas, agregar la fecha de consulta después de la dirección electrónica del sitio consultado. Ejemplo:

  Müller Creel, Oscar A. (2012). "La responsabilidad civil del servidor público en el combate a la corrupción", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LVII, núm. 214, enero-abril de 2012, pp. 165-185. Disponible en http:// http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys [7 de noviembre de 2012].

Las colaboraciones deberán enviarse a la Secretaría Ejecutiva de la Asociación, con atención al Dr. Servando Pineda Jaimes, Director Editorial, indicando que desean ser publicados en la revista, a la siguientes direcciones electrónicas: amecipdepolitica@gmail.com / amecip@gmail.com

VOLVER A INICIO

Instructions for contributors

On Politics is the academic journal of the Mexican Association of Political Science (Amecip). It is a biannual academic publication, edited and distributed by the same Association, whose sole purpose is to publish and make public original and non- previously published research in the area of political science, in order to contribute to the advancement of the discipline, especially in Mexico, and at the same time expecting to serve as a reference for a better understanding of the political reality of Mexico, Latin America and the world. Published contributions are divided into four sections:

1. Scientific research articles: items with a proper theoretical rationale. They should have the following structure: introduction, methodology, conceptual framework, development, outcomes, conclusions or discussion, and bibliography.
2. Articles interested on a state of affairs: as to be the result of research on a topic, theoretical or empirical, in political science, capable to account for its progress, limits and trends, with special attention to the Mexican case.
3. Miscellaneous: section that includes collaborations in the following categories: a) profiles / descriptions, b) monographs, c) documents.
4. Reviews: space for criticism and literature reviews of new publications, domestic and foreign, whose subject of interest and concern is the discipline of political science.

Only the first two types of collaborations (research papers and articles discussing about a state of affairs), would be submitted for arbitration. The journal is aimed at a wide and varied audience, among which are academics, researchers, students, government officials, social actors and representative lawmakers.

Publication guidelines

1. Only original and unpublished papers will be considered.
2. By sending a collaboration the author implies and confirms that his/her article has not been simultaneously submitted to (or accepted for) another printed publication elsewhere, or distributed through internet or an electronic format.
3. Delivery of contributions will be accompanied with the letter of copyright's cession and the certificate of authenticity that authors must fill out when submitting their collaborations.
4. All contributions will be subjected to academic peer evaluation (made up by national and international experts), receiving double-blind treatment. The arbitration process is anonymous and is developed under the following aspects: a) relevance, applicability and thematic originality; b) debate of the subject matter and

VOLVER
A INICIO

contribution to the advancement of the discipline; c) consistency and structure of the statement of objectives; d) evaluation of the use and updating of the sources; e) correspondence of the methodology with the objectives of the research and/or theoretical reflection; f) narrative consistency; g) compliance with the journal editorial policy. The results of the arbitration may be: a) accepted without reservation; b) taken with reservation; or c) not supported.

5. Papers that have obtained favorable endorsement, but do not reach editorial publication the subsequent issue of the magazine, will be reserved for the next issue.
6. In an enclosed page the author must provide his/her full name, current institutional affiliation and current email. It also should include a curriculum summary no longer than a paragraph (12 lines or so), which highlights the following aspects: institution of affiliation, degrees, areas of research, recently published books and articles, awards, titles and academic honors, and any other data of academic interest.
7. The official language of the journal is Spanish. Contributions received in other languages (English, French, Italian or Portuguese), will be published as it is submitted. However, materials written in languages different than Spanish are considered unpublished, given the fact that they can be translated into this language for the first time.
8. All contributions should be submitted in electronic version under the following characteristics:

   - Minimum length of 15 pages and a maximum of 25, written in Arial type 12 points, 1.5 lines spacing, between margins: left and right 3 centimeters, top and bottom 2 centimeters.
   - In the case of reviews, they must have a maximum of five pages and must be of current scholarly books on any of the areas of interest in political science.

9. Collaborations, except the reviews, should include: title, abstract, keywords, summary, introduction, development, conclusion and bibliography. The title should summarize the main idea of the work in the most accurate and in the least extension as possible. The abstract should be a description of the content, no longer than a paragraph (12 lines or so). The keywords will range between 3 and 5, and shall account for the scientific content of the article. The title, abstract and key words should be translated into Spanish.
10. Citations and references must be included within the body of the text, under the writing style of the American Psychological Association (APA). Illustratively, the following examples are provided:

    a) In parentheses: Name(s) of author(s), year of publication of the book and page number. Example:
    On the subject of invalid elections many authors provide compelling arguments, however, "Andreas Von Thur is the one who offers a better definition of the nature of nullity, away from notions of penalty or punishment, for electoral purposes" (Ackerman, 2012: 46).
    b) When in the main body of the text, reference is made to any part of a date, the reference should only contain supplementary information. Example:

VOLVER A INICIO

- With regard to democracy, Sartori (2008) has written ...
- Also, Norberto Bobbio (2000) has written about the relationship between democracy and liberalism.

c) With respect to the notes as footnotes, they must be exclusively explanatory.

11. At the end of the text a complete list of the literature used should be listed in alphabetical order and indented in French style, in the following order:

a) Books: Surname (s), name (s) (year of publication). Title of work in italics, City of publication and publisher (s).
b) Chapters in books: Surname(s), name(s) (year of publication). "Chapter title in quotes" in Name(s) (ed. or eds. / comp., or comps.), Title of work in italics, City of publication, Publisher(s) and pages included.
c) Articles in journals: Surname (s), name (s) (year of publication). "Title of article between quotes", Title of publication in italics, vol., no., Editing period and pages covering the article.
d) Web pages: the same as journal articles. Add the date of consultation after the electronic address of site visited. Example:

Müller Creel, Oscar A. (2012). "The liability of the public servant in the fight against corruption", in *Journal of Social and Political Sciences*, year LVII, no. 214, January-April 2012, p. 165-185, ISSN 0185-1918. Available at http:// http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys [November 7, 2012].

Contributions should be sent to the Executive Secretary of the Association, with attention to Servando Pineda Jaimes, Editorial Director, indicating that they wish to be published in the journal, to the following addresses: amecipdepolitica@gmail.com/ amecip@gmail.com

VOLVER
A INICIO

Convocatoria permanente

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip), convoca a las(los) investigadoras(es) en ciencias sociales a enviar propuestas de artículos para ser publicados en los números anuales que comprenden los periodos de enero-junio y julio-diciembre.

Las colaboraciones publicadas se dividen en cuatro secciones:

Artículos de investigación científica: productos de investigaciones empíricas con el adecuado fundamento teórico. Deberán tener la siguiente estructura: introducción, metodología empleada, marco conceptual, desarrollo, resultados obtenidos, conclusiones y bibliografía.

Artículos sobre el estado de la cuestión: resultados de investigaciones sobre algún tema, teórico o empírico, de la ciencia política con el fin de dar cuenta de sus avances, límites y tendencias con especial atención al caso mexicano.

Miscelánea: sección que incluye colaboraciones en las siguientes categorías: a) perfiles/semblanzas, b) monográficos y c) documentos.

Reseñas: espacio de crítica y revisión bibliográfica de novedades editoriales, nacionales y extranjeras, cuya temática sea de interés y trascendencia para la disciplina politológica.

Normas de publicación

1. Solo se publicarán trabajos originales e inéditos.
2. El envío de colaboraciones implica que el autor confirma que su artículo no ha sido postulado simultáneamente ni aceptado para publicación en otra revista o medio de divulgación impreso o electrónico.
3. La entrega de colaboraciones irá acompañada de la carta de cesión de derechos y certificado de originalidad que los autores deben diligenciar al momento de enviar sus colaboraciones.
4. En hoja anexa, el autor debe indicar su nombre completo, filiación institucional actual y correo electrónico vigente. Asimismo, deberá incluir una reseña curricular.
5. Todas las colaboraciones deberán entregarse en versión electrónica bajo las siguientes características:

    a. Extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 25; escrito con letra Arial de 12 puntos con interlineado de 1.5; márgenes: izquierdo y derecho de 3 centímetros; superior e inferior de 2 centímetros.
    b. Para el caso de las reseñas, estas tendrán una extensión máxima de 5 cuartillas y deberán ser de libros académicos actuales sobre cualquiera de las áreas de interés de la ciencia política.

VOLVER A INICIO

6. Las colaboraciones, salvo las reseñas, deberán incluir: título, resumen, palabras clave, sumario, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. El título debe resumir la idea principal del trabajo de la forma más precisa y menos extensa posible. El resumen será descriptivo del contenido del trabajo con una extensión no mayor a un párrafo (12 líneas, aproximadamente). Las palabras clave oscilarán entre 3 y 5, y deberán dar cuenta del contenido científico del artículo. El título, resumen y palabras clave deberán traducirse al idioma inglés.
7. Las citas y referencias bibliográficas deberán incluirse en el cuerpo del texto con el estilo de redacción de la American Psychological Association (APA).

Las colaboraciones deberán enviarse al Dr. Servando Pineda Jaimes, director editorial, indicando que desean ser publicadas en la revista a la siguiente dirección electrónica: amecipdepolitica@gmail.com

VOLVER
A INICIO

Congreso Internacional de Ciencia Política

"Democracia, Elecciones y Construcción de Paz"

Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Mazatlán

24, 25 y 26 de Octubre de 2024.

Mazatlán, Sinaloa, México.

VOLVER A INICIO

AMECIP
Asociación Mexicana de Ciencias Políticas

VOLVER
A INICIO